

SECCIÓN JUDICIAL

Remates

MIGUEL A. BAÑEZ

POR 5 DÍAS - El Juzg. Civ. y Com. N° 13, sito Palacio de Tribunales 13 e/47 y 48 La Plata, comunica en autos "Papasodaro, Antonio Daniel S/ Incidente de Realización de Bien Inmueble" Expte. 37663-6, que el martillero Miguel A. Bañez, col. 5612, dom. Calle 5 N° 1348, La Plata, tel 0221 4215366 y cel 221 670 9112, correo electrónico: tasacionesyrematesbm@hotmail.com, venderá mediante el sistema de subasta judicial electrónica comenzando EL 25 DE ABRIL DE 2019 A LAS 10 HS. y hasta EL DÍA 10 DE MAYO DE 2019 A LAS 10 HS., el 100% de un lote de terreno, con lo adherido y plantado, sito en City Bell, Partido de La Plata, sobre calle 29 entre las de 475 y 476, matrícula 17.356 (055), Nom. Cat. Circ. VI, Sec. T, Mz. 2 K, Qta. 2, Parcela 2, Partida 226.648, que mide 10 m. de frente por 20 m. de fondo, con sup. de 200 m2., ad corpus, y en el estado en que se encuentra, ocupado por Jesica Costilla, su cónyuge e hijos, quien no justificó la legitimidad de la ocupación mediante exhibición del título pertinente (arts. 278 de la ley 24.522; 34 inc. 5º, 575 del CPCC). Base \$ 259.200. Depósito de garantía \$ 12.960 en el Banco de la Provincia de Buenos Aires, Suc. Tribunales (2050), en la cuenta en pesos 2050 – 027 – 0011810/2, CBU 0140114727205001181023. Consultar título, deudas tasas e impuestos en autos. Venta al Contado, mejor postor. Para participar en la subasta el interesado debe estar anotado en el Registro General de Subastas y en particular en la subasta que específicamente elija, con comprobante depósito de garantía antes de las 10 hs. del día 22 de Abril de 2019.- El martillero y el mejor postor deberán concurrir a audiencia de adjudicación en Juzgado interviniente el 23 de Mayo de 2019 a las 10 hs. A dicha audiencia el adquirente deberá presentarse con formulario de inscripción en subasta, comprobante pago depósito en garantía, constancia de subasta, constancia del depósito del 30% del precio como seña – el cual estará integrado por la suma del depósito de garantía - y constituir domicilio legal en radio del Juzgado bajo apercibimiento art. 41 CPCC. Asimismo deberá adjuntar el comprobante de pago mediante depósito en cuenta de autos y a la orden del Juzgado, de las sumas equivalentes a: 5% del precio por honorarios del martillero, (con más 21% de IVA y 10% de aportes previsionales sobre los mismos), bajo apercibimiento de ser declarado postor remiso. El 1,5% pago ITI Ley 23095 y tasas, impuestos y contribuciones serán abonados con el precio de venta, salvo demora del comprador en la toma de posesión según lo contemplado en auto de venta. Los gastos que la instrumentación de la escritura o inscripción demande, como el cumplimiento de todas las reglamentaciones de cualquier tipo que se refieran al inmueble (por ej. relevamiento parcelario Ley 10.707) son a cargo del comprador, así como la remoción de cualquier impedimento que obstaculizara la escrituración y fuera ajena al proceso. Exhibición: 12 de Abril 2019 de 11 a 13 hs. En caso de pujar en comisión, deberá individualizar a su comitente, debiendo ambos estar previamente inscriptos en el Reg. Gral. de Sub. Judiciales (ac. 3604). Se permite la modalidad de postura máxima secreta. No se acepta cesión de boleto ó adjudicación. La reglamentación de las Subastas Judiciales Electrónicas dictada por el Acuerdo 3604 SCBA y sus modificaciones se encuentra publicadas en la página de la Suprema Corte de Justicia de la Provincia de Buenos Aires: www.scba.gov.ar. Dicho portal ofrece información de acceso público para la totalidad de los ciudadanos, permitiéndoles además el seguimiento directo por Internet de la celebración de las subastas en forma anónima. En el caso de usuarios registrados – inscriptos para participar de la subasta en la forma prevista en el presente, en el auto de venta, resoluciones del expte. y por el acuerdo 3604 SCBA, que se dan por conocidos y aceptados – quedarán habilitados para pujar a través de la modalidad electrónica que en el citado Acuerdo se regula. Para mayor información dirigirse al Martillero, al Juzgado para la consulta del expte., ó al Registro General de Subastas Judiciales calle 45 N° 776 de esta ciudad. La Plata, Marzo 21 de 2019. Firmado: María Laura Gilardi – Secretaria- Juzgado Civil y Comercial N° 13- La Plata.

mar. 26 v. abr. 1º

FRANCISCO CORUGEIRA

POR 5 DÍAS - El Juzgado de 1º Instancia en lo Civ. y Com. N° 3, Sec. Única de Junín hace saber en autos: "Admiral Martín Basilio S/Quiebra S/ Incidentes del Concurso y Quiebra (Excepto de Verificación) expte. 46877 que el martillero Francisco Corugeira (tomo 4-folio 424-CMDJJ) EL DÍA 09 DE MAYO DE 2019, LAS 12:00 HORAS en la sala del CMDJJ, sita en calle Belgrano N° 74 de Junín (B), subastará en la modalidad que se describe a continuación una fracción de campo 89,6310ha; sin notas de embargos vigentes, ubicado al suroeste de la Ciudad de Chivilcoy a 2500mts de la ruta provincia n°51 y a unos 600mts del ejido urbano de la ciudad, al extremo sur se encuentra bordeado por el arroyo Chivilcoy y afluente del Rio Salado. Su nomenclatura catastral es Circunscripción I, partida 23348, matrícula 8869 de Chivilcoy -BA- (028). Días y hora de visitas: 07 y 08 de Mayo de 2019, de 12:00 a 14:00hs, contacto 2364-631777. Condiciones de Venta: la venta se efectuará por licitación y ofertas bajo sobre y consistirá, -conforme fuera resuelto en el proceso principal "Admiral Martín Basilio s/ quiebra expte n°33973" el día 12/11/2018- en: Recepción de Sobres: se recibirán ofertas bajo sobre precio base de \$18.275.000,00 correspondiente al 85% del valor de tasación pagaderos en el plazo de diez días hábiles computados desde el auto aprobatorio de la venta (inc. 9 del art 205 de la LCQ) mediante depósito judicial, en el Bco de la Pcia. de Bs As, Sucursal Junín, a la orden de la Infrascripta y como perteneciente a estos autos. Entrega de posesión: luego de satisfecho el precio. Impuestos y tasas a cargo del adquirente, salvo los verificados por cada ente. Gastos de transferencia dominial y cédula catastral: a cargo del comprador-adjudicatario, cuyo derecho de tal, resulta intransferible. Plazo en el que

se formularán las propuestas: Los sobres con las ofertas referidas deberán presentarse en el plazo de veinte (20) días hábiles contados desde la última publicación edictal y hasta dos días antes de la fecha del remate en el Juzgado indicado. Contenido de los sobres con propuestas: Los mismos contendrán: a) nombre, domicilio real y especial constituido dentro de la Jurisdicción del Tribunal, profesión, edad, estado civil y estado patrimonial del oferente. b) el precio ofrecido a partir de la base indicada. Tratándose de sociedades, debe acompañarse copia auténtica de su contrato social, con la correspondiente inscripción ante la Inspección de Personas Jurídicas y de los documentos que acrediten la personería del firmante, con copia del último balance aprobado o auditoría contable. c) Los sobres conteniendo las ofertas, deberán acompañar garantía de mantenimiento de la oferta equivalente al cuarenta por ciento (40%) del precio ofrecido en título públicos, cheque certificado, fianza bancaria o seguro de caución exigible a primera demanda. En caso de incumplimiento de alguno de los requisitos, se tendrá a la oferta como no presentada (art. 205 inc.5° ley 24.522). Apertura de sobres: Se efectuarán en la Sede del Juzgado interviniente a las 11.00 hs. del día 7 de mayo. El Juez procederá a la apertura de los sobres en presencia del Secretario; el Síndico, oferentes y acreedores, si concurrieren. Selección de mejor oferta: la mejor oferta efectuada oficiará como base de la subasta que se desarrollará en la fecha fijada por el martillero (9/5/19). En el supuesto que tal oferente no se presentare a la misma (por si o por apoderado), perderá la restitución de la garantía/caución. Cada oferta será firmada por el Secretario, para su individualización de lo que se labrará acta. Acto de subasta: en dicho acto, podrán participar solo los que hubiesen presentado sobres con sus posturas en el tiempo y la forma estipulada -que constarán en acta-, quedando los mismos habilitados a pujar entre ellos bajo el procedimiento habitual encomendado al martillero actuante quien, tomando como base la oferta seleccionada, efectuará su cometido. Gastos: Deberán abonarse en el acto de subasta el 1% correspondiente a sellado de boleto de compraventa y el 5% de comisión a cargo de la parte compradora solamente (conf. art. 54 ap. IV párrafo 8vo. ley 10.973 y 261 ley 24.522). Impuestos a cargo del comprador, salvo los verificados. Cedula catastral y escrituración: a cargo del comprador. El comprador deberá constituir domicilio procesal en el radio del asiento del Juzgado, bajo apercibimiento de lo normado por el art. 41 del CPCC y electrónico conforme art. 1, 3 y 5 Ac. SCBA 3845/17. Compra en Comisión: El martillero deberá hacer saber que en el caso de compra en comisión, el comprador deberá indicar en el acto de la subasta y ratificar dentro del plazo previsto por el art. 581 del CPCC el nombre de su comitente, en escrito firmado por ambos. Hágase constar ello en los edictos y publicidad y en el boleto a confeccionarse en el acto de la subasta. En su defecto, se lo tendrá por adjudicatario definitivo, debiendo constituir domicilio en su presentación, bajo apercibimiento de los arts. 41, 580 y 582 del CPCC. Saldo de precio: Debe también informar al comprador que, dentro de los diez (10) días de aprobada la subasta, deberá depositar el saldo de precio en el Banco de la Provincia de Buenos Aires, en la cuenta de autos, pudiendo requerir su indisponibilidad hasta que se otorgue la escritura correspondiente, siempre que la demora en la realización de estos trámites no le fuera imputable. Hágasele saber que la indisponibilidad no regirá respecto de los gastos de escrituración y pago de impuestos (art. 581 CPCC). Postor remiso: Si no se alcanzare el perfeccionamiento de la venta por culpa del postor remiso a quien se le hubiere adjudicado el bien y se ordenase un nuevo remate -el que se efectuará bajo el mismo esquema aquí dispuesto- además de la pérdida de la garantía de mantenimiento/caución, será responsable de la disminución del precio que se obtuviere en la segunda subasta de los intereses acrecidos y las costas causadas con ese motivo (art. 585 CPC). Hágase saber que con motivo de la venta que por éste se decreta, deberá oficiarse a la AFIP a fin que se expida sobre si corresponde tributar el impuesto a la transferencia de inmuebles previsto por los arts. 7, 8, 9, 11, 12 in fine y ccs. ley 23.905, en un porcentaje del 15 0/00 (1,5%), lo que también se hará constar en los edictos. Junín, 20 marzo de 2019.

mar. 26 v. abr. 1°

CARLOS ALBERTO CORTAGERENA

POR 3 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 2, hace saber que en autos "Pascuali Sergio Victor, s/ Quiebra Expte. 63.591", El Martillero Carlos Alberto Cortagerena, matriculado al Tomo II- Folio 146 del C.M.S.N., CUIT N° 20-04690907-1 realizará la subasta por el sistema de mejora de oferta bajo sobre por la Base (\$ 55.443,78) o superior a ella, el que deberá presentarse en la Secretaría del Juzgado en lo Civil y Comercial N° 2 de éste Departamento Judicial de San Nicolás de los Arroyos hasta EL DÍA 16 de ABRIL de 2019, A LAS ONCE (11) HORAS, en sobre cerrado a nombre de estas actuaciones con la leyenda: Pascuali Sergio Victor, s/ Quiebra Expte. 63.591, Guardia Nacional n° 47 P. A., apellido y nombre del Oferente, D.N.I., Estado Civil, la inscripción de oferta, y conteniendo el sobre la oferta en números y cheque certificado por un banco de esta ciudad o depósito en el Banco de la Provincia de Buenos Aires Suc. Tribunales en una cuenta judicial que se abrirá a nombre de estos autos y orden del suscripto, por el monto del 10% del precio como garantía de oferta con más el 5% de comisión sobre el precio ofrecido en favor del martillero actuante por su intermediación en la venta, más 10% de aportes previsionales, más el 1% del valor total el bien en carácter de impuestos de sellos de la operación. Las garantías otorgadas serán devueltas dentro de los diez días de aprobada la subasta. Para el supuesto que se trate de persona jurídica que actúe por apoderado, deberá acompañar poder en primer testimonio de escritura pública o copia que deberá contener expresamente la facultad de comprar, postular en subasta posterior y suscribir documentación pertinente para obligar al poderdante. Los sobres conteniendo las ofertas, firmados e individualizados por la Actuaría, serán abiertos por el suscripto en su público despacho, en día martes 16 de abril a las 11 horas en acto al que solamente concurrirán los oferentes y se labrará el acta correspondiente en presencia de los mismos, la Actuaría y el martillero, consignándose los datos de los oferentes y el monto de los precios obtenidos. Acto seguido, se procederá al acto subastario, en el despacho de este Magistrado del que sólo participarán todos los oferentes. Si hubiera oferta bajo sobre por la base o superior a ella, comenzará la puja entre los interesados considerando la oferta más alta como base. En caso de no existir puja, los bienes serán vendidos a quien hubiera efectuado la mejor oferta. San Nicolás ,20-03-2019. Nestor Carlos Velasco. Auxiliar Letrado.

mar. 27 v. mar. 29

MICAELA PERNICE

POR 3 DÍAS - Juz. Civ. y Com. N° 5, Sec. Única, Depto. Jud. M.d.P., autos: "Cons. Coprop. Edif. Catamarca 1043/45/47 C/ Songish S.A. S/ Cobro Ejec.", Expte. N° 7041/06, comunica que Mart. Micaela Pernice, Reg. 3324, domicilio Alem 3201, Tel. 494-0216, rematará por sistema judicial de subastas elect., un inmueble desocupado según Mand. Const. fs. 506/7 y

Decreto Vta. fs. 535. Ubicado en Catamarca N° 1045, 7° "F", M.d.P.- NC: Circ. I, Secc. A, Mza. 21, Parc. 10-a, U.F. 61, Políg. 07-06, Mat. N° 33.205 (045), Pda. N° 407805, Sup. Total 24,33 m2. Comienzo: 22 DE ABRIL DE 2019 A LAS 10:00 HS. : Finaliza 6 DE MAYO DE 2019 A LAS 10:00 HS. Visita al inmueble: 09/04/19 - 10 a 11 hs. Base: \$ 289.841,33.- Depósito de Garantía: \$ 14.492.- (5% de la Base). Todo interesado en participar abonará dicho importe 72 hs. antes de la sub. en Cta. Jud. N° 842569/9, CBU N° 01404238-276102842569/9-1, Bco. Pcia. Bs. As. Suc. Tribunales M.d.P. Audiencia de Adjudicación: se realizará a los 3 días hábiles contados desde el cierre de la puja virtual, en Sede del Juzg. Civ. y Com. N° 5, sito en Alte. Brown 2241, a las 12:00 hs. para la firma del Acta de Adjudicación, debiendo el comprador estar munito del formulario de inscripción, comprobante de pago del depósito en garantía, constancia del código de postor y demás instrumentos de individualización fehaciente como comprador y de los Honorarios de la Martillera: 4% a cargo de cada parte, con más 10% de esos honorarios para Aporte Previsional. Saldo de Precio: será abonado dentro de los 5 días de aprobada la subasta. Se prohíbe: cesión o transferencia del Acta de Adjudicación y posesión a quien resulte adquirente. Impuestos, tasas y contribuciones: soportados con el saldo de precio de venta resultante hasta la toma de posesión del comprador. Deuda Expensas: Mensual de \$ 2.389,61.- Total de \$ 87.681,89.- (mayo/17). Publicación Reglam. Sub. Jud. Elect. (Ac. 3604 SCBA): pág. Sup. Corte Just. Pcia. Bs.As. (Hyperlink "<http://www.scba.gov.ar>" www.scba.gov.ar).

mar. 28 v. abr. 1°

HUGO DANIEL RATO

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1, Secretaria Única del Departamento Judicial Junín, hace saber, por cinco (5) días, que el Martillero Hugo Daniel Rato T° 8 F° 867 CUIT 20/1036892/0 Tel. 02352 - 471414, con oficina en calle Entre Ríos N° 54 de la ciudad de Chacabuco (B), subastará EL DÍA 15 DE ABRIL DE 2019 A LAS 11 HS., en la sala del Colegio de Martilleros y Corredores Públicos DJJ, sito en calle Belgrano 74, de la ciudad de Junín (B), un inmueble: identificado catastralmente, como Cir.: I, Secc.: H, Manzana: 45, Parcela: 19, inscripto al folio N° 1669/1977 en calle Alem N° 469 de la ciudad de Junín (B), la subasta recae sobre el inmueble ut supra y en las medidas y demás datos consignados en la cedula catastral con la base de Pesos Un Millón Quinientos Veinticuatro Mil Trescientos Ochenta (\$1.524.380,00). Venta al contado y al mejor postor.- Quien resulte comprador deberá constituir domicilio procesal en el radio del asiento del Juzgado (Art. N° 581 y N° 41 del CPC) en el acto de la subasta y deberá abonar el 10% del precio de compra, como seña, y el 1.2% de sellado, e IVA si correspondiese; y el saldo al 5º día de aprobada la subasta, mediante depósito en el Banco Provincia de Buenos Aires filial Junín (B) en la cuenta de autos y de Honorarios el 5% a cargo únicamente del comprador, mas el 10% como aportes previsionales.- Día de visita: 10 y 11 de abril de 2019 de 10 a 12 hs. Previa comunicación telefónica con el martillero. Gastos de escrituración a cargo del adquirente Remate ordenado en autos "Sucesión de Marrese Alberto s/incidente (excepto los tipificados expresamente) (189)" Expediente N° 1321-2016. Dr. Fernando H. Castro Mitarotonda, Juez. Junín 25 de marzo de 2019.

mar. 29 v. abr. 5

Edictos

POR 10 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial n° 23 de La Plata, cita y emplaza por 10 días a CARMELO DI PIETRO, DNI 01.143.417 casado con Estela Reyes, a sus herederos y a toda otra persona que se considere con derecho sobre el inmueble identificado con la matrícula 236689, Nom. Cat: C. 7-S. h. Mz. 344. P.6 sito en calle Unión n° 1355 de Berisso, a asumir intervención en autos: Mahon Juan Carlos c/ Di Pietro Carmelo s/ Escrituración" Expte. N° LP-51367-2015 bajo apercibimiento de designarse a la Unidad Funcional de Defensa N° 13 Departamental, para que lo represente. La Plata, 20 de febrero de 2019. Julieta Negri, Auxiliar Letrada.

mar. 18 v. mar. 29

POR 5 DÍAS - La Señora Juez a cargo del Juzgado Correccional N° 3 del Departamento Judicial de Lomas Zamora, Dra. Ana María Tenuta. Notifica a BAIGORRIA GUTIERREZ GABRIEL LEONARDO, Juzgado en lo Correccional N° 3 del departamento judicial Lomas de Zamora, (sito en el 4º piso, sector "f" del Ed. Tribunales, Cno. Negro y Larroque, Banfield, tel. n° 4202-1327 internos 12134, 12241, 12354 y 12329 -fax automático-, e-mail: juzcorr3-lz@jusbuenosaires.gov.ar), en la causa N° 765519 (n° interno 3059) seguida al nombrado en orden al delito de robo en grado de tentativa, cuya resolución infra se transcribe: "Banfield, 12 de marzo de 2019. Y Vistos: Esta causa N° 765519 (n° interno 3059) del registro de este Juzgado y N° 574/2008 del registro de la Secretaría de Gestión de la Excm. Cámara de Apelación de Garantías departamental, caratulada "Baigorria Gabriel Leonardo s/ robo en grado de tentativa" Y Considerando: Que la causa de referencia se trata un hecho de robo en grado de tentativa presuntamente ocurrido el día 19 de abril del año 2007 en Lomas de Zamora, hecho del que fuera víctima el Sr. Walter Daniel Torre, la misma llega a esta sede y es radicada con fecha 28 de febrero del año 2008, ordenándose la citación a juicio conforme lo dispone el artículo 338 del Ceremonial.- Que a fs. 74 de la presente causa se decretó la rebeldía y orden de comparendo compulsivo del imputado Baigorria Gabriel Leonardo. Que a fs. 185 el Sr. Agente Fiscal, Dr. José Luis Granea solicitó la prescripción de la acción penal. Que resultando la prescripción una institución de orden público que debe ser dictada por el organismo jurisdiccional con la simple constatación del transcurso de los plazos procesales, cabe renovar el tratamiento de la cuestión al amparo de la ley 25.990.- En tal sentido se ha expedido, con fecha 4 de agosto de 2009, la Sala III del Excmo. Tribunal de Casación Penal Provincial, en causa n° 5.429 caratulada "O.L.A. s/ recurso de casación", mediante el voto de los Dres. Borinsky, Violini y Carral, al manifestar: "...Para así resolver, se dijo, entre otras consideraciones, que es un criterio consolidado que la prescripción puede (y debe) ser declarada, incluso, de oficio, en cualquier instancia del proceso y por cualquier tribunal, por tratarse de una cuestión de orden público que, como tal, opera de pleno derecho, por el solo "transcurso del tiempo" (cfr. en el orden nacional, entre varios, doct. C.S.J.N., "Fallos" 305:1236; 311:2205; 313:1224; 323:1785; 324:2778 y, en el ámbito local, P.

50.959, sent. del 17-V-2000; P. 61.271, sent. del 23-VIII-2000; P. 62.689, sent. del 3-X-2001; P. 83.147, set. del 14-IV-2004, entre muchas otras)". Que no habiéndose dictado sentencia condenatoria en estos autos, quedan únicamente en pie con efecto interruptivo los actos contemplados en el artículo 67 incisos a) y d) del C.P. . Así las cosas, destaco que la radicación de la presente causa ocurrió el día 28 de febrero del año 2008 (fs. 54), y que habiéndose glosado la planilla de antecedentes personales de la Provincia de Buenos Aires y el informe del Registro Nacional de Reincidencia y Estadística Criminal, según las actuaciones obrantes a fs. 95/vta. y 96/99, se acredita la inexistencia de la causal interruptiva contemplada en el inciso a) del art.67 del C. Penal conforme a la nueva redacción impuesta por la ley 25.990, por lo que deberá declararse la extinción de la acción penal por prescripción y sobreseer al encartado Baigorria Gabriel Leonardo por el delito endilgado en estos obrados. Asimismo y atento lo expuesto deberá revocarse la rebeldía y orden de comparendo compulsivo que pesa sobre Baigorria Gabriel Leonardo ya que mantener la mismas implicaría un perjuicio a la libertad ambulatoria de la nombrada respecto de quien, el proceso conforme lo he puesto de manifiesto ha concluido [extinción de la acción], no teniendo ningún sentido utilizar este medio tan solo para notificarlo de dicho resolutorio. En razón de ello es mi criterio librar edictos a los efectos de publicarlos en el Boletín Oficial por el término de Ley (art. 129 del Código de Procedimiento Penal) en base a lo expuesto es que: Resuelvo: I) Revócase la rebeldía y orden de comparendo compulsivo del imputado Baigorria Gabriel Leonardo. (Artículo 307 y ctes. del Ceremonial). II) Declarar extinguida la acción penal por prescripción, respecto del encartado Baigorria Gabriel Leonardo, en la presente causa N° 765519 (n° interno 3059) que se le sigue en orden al delito de ROBO en grado de tentativa, al haberse operado el plazo de prescripción previsto en el artículo 62 del Código de Fondo.(Artículos 62 inciso 2do. y 67 del Código Penal). III) Sobreseer al imputado Baigorria Gabriel Leonardo, titular de D.N.I. N° 29.646.466, de nacionalidad argentina, soltero, nacido el día 18 de agosto de 1982, en Capital Federal, desocupado, hijo de Antonio Ismael Baigorria y de Mirta Elizabeth Gutierrez, domiciliado en calle Marsella 570, V. Centenario, Lomas de Zamora, anotado en Registro Nacional de Reincidencia bajo el N° U1072933, y en la Sección antecedentes personales del Ministerio de Seguridad provincial bajo el N° 1.229.560AP en virtud de lo resuelto en el acápite I. (Artículo 341 del Ceremonial). Regístrese, notifíquese a los Representantes del Ministerio Público Fiscal -por su orden- y al imputado por intermedio de edictos, los que se publicarán por el término de cinco (5) días y en la forma establecida en el artículo 129 del Código de Procedimiento Penal en el Boletín Oficial a cuyo efecto líbrese oficio. Comuníquese a quien corresponda. Fecho, archívese. Fdo. Ana María Tenuta, Juez. Ante mí: Maximiliano Estevez. Auxiliar Letrado". Secretaría, Banfield, 12 de marzo de 2019.

mar. 25 v. mar. 29

POR 5 DÍAS - El señor Juez a Cargo P.D.S. del Juzgado Correccional N° 3 Del Departamento Judicial de Lomas Zamora notifica a CACERES JESÚS JONATHAN, Juzgado en lo Correccional N° 3 del Departamento Judicial Lomas de Zamora, (sito en el 4º piso, sector "F" del Ed. Tribunales, Cno. Negro y Larroque, Banfield, tel. n° 4202-1327 internos 12134, 12241, 12354 y 12329 -fax automático-, e-mail: juzcorr3-lz@jusbuenosaires.gov.ar), en la causa N° 07-01-3242-13 (n° interno 5079) seguida al nombrado en orden al delito de Encubrimiento, cuya resolución infra se transcribe:"Banfield, 18 de marzo de 2019. Autos y Vistos: Para resolver en la presente causa Nro. 07-01-3242-13 (n° interno 5079) seguida a Cáceres Jesús Jonathan por el delito de encubrimiento, y Considerando: La presente causa trata un hecho de encubrimiento presuntamente ocurrido entre los días 1º y 2 de mayo de 2013 en Ezeiza, del que fuera víctima De Martino Italo Conrado y la misma llega a esta sede y es radicada con fecha 13 de junio de 2014 (fs. 62), ordenándose la citación a juicio conforme lo dispone el artículo 338 del Ceremonial. Asimismo en las actuaciones, con fecha 27 de octubre de 2014 se concedió a Cáceres Jesús Jonathan el instituto de suspensión de juicio a prueba por el término de un (1) año (fs. 85/86), en el cual se impusieron las obligaciones del art. 27 bis inc. 1º del CP y el pago de pesos doscientos (\$ 200) en concepto de reparación del daño causado para ser depositado en favor del Patronato de Liberados. Cabe destacar que con fecha 7 de diciembre de 2017 se resolvió revocar el beneficio de suspensión de juicio a prueba y corrida vista al Sr. Representante de la Sociedad, a fs. 145 el Dr. Pablo Raul Pando solicita se declare la rebeldía dado que el probado Cáceres se había mudado del domicilio que oportunamente había fijado. Corrida vista de tal presentación a la defensa, la Dra. María Victoria Baca Paunero solicitó la extinción de la acción penal y el sobreseimiento de su asistido toda vez que desde el 27 de octubre de 2014 (fecha en que se resolvió suspender el presente proceso a prueba por el término de un año) se ha cumplido holgadamente con el plazo fijado. En este sentido es dable señalar que la Sala II de la Excelentísima Cámara de Apelación y Garantías en lo Penal Departamental C.N.º 00-001254-11 expresó: "... evaluadas las circunstancias del caso considero que asiste razón al Magistrado de la instancia en cuanto al criterio en el que se basa para computar el término de interrupción del plazo de otorgado en el beneficio de suspensión de juicio a prueba. Así pues, el período de suspensión del curso de la acción lo determina la propia resolución en la cual se otorga al imputado la suspensión del juicio a prueba, y este se fijó en el plazo de un año. En tal sentido, no puede perderse de vista que si bien la probation resulta un acto que interrumpe el plazo de la prescripción, transcurrido el vencimiento del plazo por el que se suspende el juicio se levanta la causal de suspensión de la acción, pues fenece la causa interruptiva y nuevamente retoma su curso la acción penal. En apoyo a lo expuesto, ...el criterio sostenido por la Magistrada de la instancia conforme lo resuelto por el Tribunal de Casación Penal Pcia. de Buenos Aires, Sala III, causa 55.978, que la prescripción de la acción penal es una limitación normativa al ejercicio de la acción derivada de un delito, consistente en la restricción temporal de la persecución penal y extender el plazo de suspensión del curso de la prescripción de la acción, fuera del término fijado en la suspensión de juicio a prueba resulta violatorio del principio de legalidad...". Además la doctrina sostuvo que: "Extender el plazo de suspensión del curso de la prescripción de la acción por fuera del término fijado en el instituto de la suspensión del juicio a prueba, resulta violatorio del principio de legalidad" (TC0005 LP 55987 RSD-312-13 S 1-8-2013, Juez Celesia (SD) Mag. Votantes: Celesia-Ordoqui). Asimismo destaco que la situación de incertidumbre, ansiedad e inseguridad que confronta todo procedimiento penal debe resolverse en el menor tiempo. Así lo ha entendido la CSJN en el precedente Mattei (Fallos: 272:188). Finalmente a fs. 164, el Sr. Fiscal de Juicio interviniente adhirió a dicho pedido. Por todo lo expuesto es que Resuelvo: I.- Declarar la extinción de la acción penal de la presente causa N° 07-01-3242-13 (n° interno 5079) respecto a Cáceres Jesús Jonathan a quien se le imputara el delito de encubrimiento, hecho presuntamente ocurrido entre los días 1º y 2 de mayo de 2013 en el partido de Ezeiza. (Artículo 76 ter del C.P.). II.- Sobreseer al encartado Cáceres Jesús Jonathan, titular de D.N.I. N° 35.689.064, de nacionalidad argentina, soltero, nacido el 28/07/1992, en Vilela, provincia del Chaco, hijo de Fernando Oscar Cáceres y de María Esther Ferreyra, domiciliado en calle La Haya N° 877 Lomas de Zamora, anotado en Registro Nacional de Reincidencia bajo el N° U2733195, y en la Sección antecedentes personales del

Ministerio de Seguridad Provincial bajo el N° 1383231, en virtud de lo resuelto en el acápite I. (Artículo 341 del Ceremonial). Regístrese, notifíquese a los Representantes del Ministerio Público Fiscal -por su orden- y al imputado por intermedio de edictos, los que se publicarán por el término de cinco (5) días y en la forma establecida en el artículo 129 del Código de Procedimiento Penal en el Boletín Oficial a cuyo efecto librese oficio. Comuníquese a quien corresponda. Fecho, archívese. Ignacio Miguel Del Castillo, Juez P.D.S. Ante mí: Maximiliano Estevez. Auxiliar Letrado". Secretaría, Banfield, 18 de marzo de 2019.

mar. 25 v. mar. 29

POR 5 DÍAS - El Sr. Titular del Juzgado de Ejecución Penal N° 1 del Departamento Judicial Mar del Plata, Dr. Ricardo Gabriel Perdichizzi, notifica a la Sra. MARIA ELENA MEDINA, víctima de autos, con último domicilio en calle Falucho N° 8656 de la localidad de Mar del Plata, en causa nro. 15858 seguida a Cisneros Maximiliano Oscar por el delito de encubrimiento y tenencia simple de estupefacientes, la Resolución que a continuación de transcribe: "nf///del Plata, 4 de febrero de 2019.-Autos y Vistos: Atento el estado de autos y correspondiendo al suscripto la intervención como Juez de Ejecución Penal (conf. CPP art. 497 y Res. 555/05 S.C.J.P.B.A.), hágase saber a las partes y dispónense las siguientes medidas:.....10.- Oficiése a la Seccional Policial correspondiente al domicilio de la víctima a fin de notificarla de la audiencia fijada en autos, debiéndosele hacer saber también que tiene derecho a ser informada y a expresar su opinión y todo cuanto estime conveniente, ante este Juzgado, cuando se sustancie cualquier planteo en el que se pueda decidir la incorporación de la persona condenada a salidas transitorias; régimen de semilibertad; libertad condicional; prisión domiciliaria; prisión discontinua o semidetención; libertad asistida o régimen preparatorio para su liberación. Requiérasele también que manifieste si desea ser informada acerca de los pudiendo designar un representante legal, proponer peritos o establecer el modo para recibir comunicaciones, considerándose su silencio como expresión de no desear ser informada." Fdo. Ricardo Gabriel Perdichizzi, Juez de Ejecución.- A los fines que corresponda se transcribe el auto que ordena la presente medida: "nf/// del Plata, 20 de marzo de 2019.Por ello, Resuelvo: III) En atención a lo informado respecto de la Sra. María Elena Medina, víctima de autos, notifíquese al mismo a tenor del art. 129 del C.P.P., por medio de publicación por el término de cinco días en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires." Fdo. Ricardo Gabriel Perdichizzi. Juez de Ejecución Penal.

mar. 25 v. mar. 29

POR 5 DÍAS - En causa n° 2351/00 (sorteo n 2343-2016) seguida a "Gómez Julio Maximiliano s/ robo agravado por efracción, en Mercedes", en trámite por ante el Tribunal en lo Criminal 4 del departamento Judicial Mercedes a cargo de la Dra. Patricia V. Guerrieri, se dispuso notificar a GÓMEZ JULIO MAXIMILIANO, argentino, sin apodos, DNI 35.855.603, hijo de Julio César Gómez y de Alicia Susana Alegre, nacido el 14/9/90 en Luján, instruido (secundario completo), soltero, actualmente en libertad, domiciliado en calle Mayorano 962, barrio Parque Laza de Luján, domicilio que fijara al momento de concedérsele la libertad, de los autos que seguidamente se transcriben: "Mercedes, de marzo de 2019. Por recibido, de lo informado a fs. 278 y lo manifestado por la Defensa precedentemente, librese el edicto correspondiente a fin de notificar al encartado Julio Maximiliano Gómez lo resuelto el pasado 28 de noviembre por la Sala IV del Excmo. Tribunal de Casación (art. 129 del CPP). Póngase en conocimiento de la Defensa Oficial.". Fdo. Dra. Patricia V. Guerrieri. Juez del Tribunal en lo Criminal n° 4 Departamental Mercedes. Se transcribe la parte dispositiva de la resolución dictada por la Sala IV del Excmo. Tribunal de Casación Penal: "En la ciudad de La Plata a los 28 días del mes de noviembre del año dos mil dieciocho, se reúnen en Acuerdo Ordinario los Señores Jueces de la Sala Cuarta del Tribunal de Casación Penal de la Provincia de Buenos Aires, doctores Carlos Ángel Natiello y Mario Eduardo Kohan, bajo la Presidencia del primero de los nombrados, para resolver en causa N° 89.829 de este Tribunal, caratulada "Gómez, Julio Maximiliano s/ Recurso de Casación interpuesto por Agente Fiscal"... Sentencia por lo expuesto en el Acuerdo que antecede, la Sala Cuarta del Tribunal resuelve: I.- Declarar admisible el Recurso de Casación interpuesto por el Representante del Ministerio Público Fiscal. II.- Rechazarlo por improcedente, sin costas en esta Sede... Regístrese. Notifíquese. Remítase copia certificada de lo aquí resuelto al tribunal de origen. Oportunamente devuélvase.". Fdo. Dres. Carlos Ángel Natiello y Mario Eduardo Kohan. Jueces de la Sala Cuarta del Tribunal de Casación Penal de la Provincia de Buenos Aires. Ante mí: Olivia Otharan.

mar. 25 v. mar. 29

POR 5 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 14, Secretaria Única de San Isidro comunica por cinco días que con fecha 24/05/2018 se ha Decretado la Quiebra de GLOBAL SECURITY S.R.L., inscripta en la Matrícula 47201, Legajo 1/86406 Dirección Provincial de Personas Jurídicas, CUIT 33-68641306-9, con domicilio en la calle Fleming 2800 Planta Alta de Martínez, cuyo objeto consiste en custodia de objetivos fijos y móviles, pudiendo disponer de personal armado. El Síndico designado en autos es la contadora Adriana Patricia Barragán, domicilio constituido en la calle Ituzaingó 325 casillero 479 San Isidro, quien establece que la presentación de los créditos deberá efectuarse los días lunes a jueves de 14 a 18 hs y los días viernes de 9 a 13 hs. en el domicilio de la calle Eduardo Costa n° 1.056, piso 1° Dpto. 1 de Acasuso partido de San Isidro, anunciándose previamente al teléfono 4208-7464 y 15-66135107. Hágase saber a los acreedores que se han declarado incorporados a la quiebra los resultados del proceso verificadorio cumplido en el trámite del Concurso Preventivo (fs.1168/1173), no pudiendo entonces los acreedores incluidos en dicha resolución hacer nuevas presentaciones ante el Síndico en tal sentido; debiendo estar, si lo consideran pertinente, a lo previsto por el artículo 202 segundo párrafo de la Ley 24.522. En cuanto a los acreedores posteriores a la presentación en concurso, deberán seguir la vía incidental conforme lo prevé el primer párrafo de la norma antes citada. Intímase al fallido y terceros para que dentro del plazo de 48 horas. de la última publicación edictal entreguen al Síndico designado en autos los bienes que a aquél pertenezcan y obren en su poder en el modo previsto por el artículo 88 inc. 3 de la Ley 24.522, bajo apercibimiento de decretarse las medidas compulsivas del caso, o en su defecto denuncien la ubicación o individualización de los bienes o instrumentos. Asimismo se hace saber la prohibición de hacer pagos al fallido, bajo apercibimiento de declararlos ineficaces. Hágase saber al fallido que deberá cumplir los requisitos a los que se refiere el art. 86 de la Ley 24.522, si no lo hubiere efectuado hasta entonces y que deberá entregar al Síndico dentro de las 24 hs. los libros de comercio y demás documentación relacionados a la contabilidad que tenga en su poder. San Isidro, 06 de febrero de 2019. Cinthia Lorena Damonte - Auxiliar Letrada.

mar. 25 v. mar. 29

POR 5 DÍAS - La Señora Juez a cargo del Juzgado Correccional N° 3 del Departamento Judicial de Lomas Zamora, Dra.

Ana María Tenuta. Cita y emplaza a SOSA CARLOS ABEL, para que en el término de cinco días comparezca a estar a derecho por ante el Juzgado en lo Correccional N° 3 del departamento judicial Lomas de Zamora, (sito en el 4º piso, sector "f" del Ed. Tribunales, Cno. Negro y Larroque, Banfield, tel. n° 4202-1327 internos 12134, 12241, 12354 y 12329 -fax automático-, e-mail: juzcorr3-lz@jusbuenosaires.gov.ar), en la causa N° 07-00-81554-14 (n° interno 5900) seguida al nombrado en orden al delito de encubrimiento, cuya resolución infra se transcribe: "Banfield, 11 de marzo de 2019. Y Vistos: Esta causa N° 4246/2016 del registro de la Cámara de Apelación y Garantías en lo Penal departamental y N° 07-00-81554-14 (n° interno 5900) de este Juzgado caratulada "Sosa Carlos Abel s/ encubrimiento" y Considerando: Lo planteado por el Sr. Agente Fiscal de Juicio en el escrito de fs. 167, la notificación de la Defensoría Oficial a fs. 169 y de acuerdo a las constancias obrantes en autos se desprende que: Con los elementos colectados y habiendo el encartado Sosa Carlos Abel constituido domicilio en la calle Zado N° 5627 de Virrey del Pino, ausentándose del mismo sin haber tomado el recaudo de anotar su alejamiento del mismo al órgano jurisdiccional o en su defecto a su Defensora Oficial. No obstante lo expresado precedentemente, la Suscripta, previo dar cumplimiento con lo ordenado en el artículo 303 y siguientes y con el fin de resguardar el debido proceso y demás garantías constitucionales y tal como lo viene sosteniendo nuestro doctrinario Jorge Claria Olmedo que "... El Tribunal debe agotar los medios legales que para conseguir la intervención del imputado: si no lo consigue lo declarará rebelde o contumaz, cualquiera la causa de la ausencia: incomparecencia, ocultación o fuga..."(Tratado de Derecho Procesal Penal Tº II, Pag. 91 Ed. Córdoba) Es mi criterio previo a la declaración de rebeldía, librar edictos a los efectos de publicarlos en el Boletín Oficial por el término de Ley (art. 129 del Código de Procedimiento Penal) en base a lo expuesto es que: Resuelvo: 1) Citar a Sosa Carlos Abel por intermedio de edictos, los que se publicarán por el término de cinco (5) días y en la forma establecida en el artículo 129 del Código de Procedimiento Penal en el Boletín Oficial a cuyo efecto librese oficio, debiendo presentarse el nombrado dentro de los cinco días de la última publicación, bajo apercibimiento que en caso de incomparecencia se le declarará su rebeldía (art.303 y siguientes del Código de Procedimiento Penal). 2) Suspender los términos del plazo de citación a juicio hasta que se obtenga el resultado de los edictos publicados. Notifíquese. Fdo. Ana María Tenuta, Juez. Ante mí: Rosana Luciani. Secretaria.". Secretaría, Banfield, 11 de marzo de 2019.

mar. 25 v. mar. 29

POR 5 DÍAS - La Señora Juez a cargo del Juzgado Correccional N° 3 del Departamento Judicial de Lomas Zamora, Dra. Ana María Tenuta. Notifica a ZAPATA HUGO LUIS, para que en el término de cinco (5) días de lo resuelto por el Juzgado en lo Correccional N° 3 del departamento judicial Lomas de Zamora, (sito en el 4º piso, sector "f" del Ed. Tribunales, Cno. Negro y Larroque, Banfield, tel. n° 4202-1327 internos 12134, 12241, 12354 y 12329 -fax automático-, e-mail: juzcorr3-lz@jusbuenosaires.gov.ar), en la causa N° 07-00-636605-3 (n° interno 2264) seguida al nombrado en orden al delito de robo, cuya resolución infra se transcribe: "Banfield, 12 de marzo de 2019. Y Visto... Considerando... Resuelvo: Resuelvo: I) Revócase la rebeldía y orden de comparendo compulsivo del imputado Zapata Hugo Luis. (Artículo 307 y cctes. del Ceremonial). II) Declarar extinguida la acción penal por prescripción, respecto del encartado Zapata Hugo Luis en la presente causa N° 07-00-636605-3 (n° interno 2264) y su acumulada N° 769920 (n° interno 2983), que se le siguen en orden a los delitos de robo y robo en grado de tentativa al haberse operado el plazo de prescripción previsto en el artículo 62 del Código de Fondo.(Artículos 62 inciso 2do. y 67 del Código Penal). III) Sobreseer al imputado Hugo Luis Zapata Acosta, titular de D.N.I. N° 18.143.621, sin apodos, casado, de nacionalidad argentina, de ocupación changarin, nacido el día 6 de junio de 1966 en Lomas de Zamora, domiciliado en la calle Magallanes N° 219 de la localidad de Tristán Suarez, Ezeiza, hijo de Angel Alberto Zapata y de María del Rosario Acosta, anotado en Registro Nacional de Reincidencia bajo el N° U752646, y en la Sección antecedentes personales del Ministerio de Seguridad provincial bajo el N° 1138.974AP, en virtud de lo resuelto en el acápite II. (Artículo 341 del Ceremonial). Regístrese, Notifíquese a los Representantes del Ministerio Público Fiscal -por su orden- y al imputado por intermedio de edictos, los que se publicarán por el término de cinco (5) días y en la forma establecida en el artículo 129 del Código de Procedimiento Penal en el Boletín Oficial a cuyo efecto librese oficio. Comuníquese a quien corresponda. Fecho, archívese.firmado: Ana María Tenuta. Juez. Ante mí: Analía Di Giacomo Auxiliar Letrado.". Secretaría, Banfield, 12 de marzo de 2019.

mar. 25 v. mar. 29

POR 5 DÍAS - La Señora Juez a cargo del Juzgado Correccional N° 3 del Departamento Judicial de Lomas Zamora, Dra. Ana María Tenuta notifica a ORELLANO GONZALEZ CRISTIAN ALBERTO, Juzgado en lo Correccional N° 3 del departamento judicial Lomas de Zamora, (sito en el 4º piso, sector "f" del Ed. Tribunales, Cno. Negro y Larroque, Banfield, tel. n° 4202-1327 internos 12134, 12241, 12354 y 12329 -fax automático-, e-mail: juzcorr3-lz@jusbuenosaires.gov.ar), en la causa N° 07-00-16524-09 (n° interno 3859) seguida al nombrado en orden al delito de amenazas, cuya resolución infra se transcribe: "Banfield, 11 de marzo de 2019. Y Vistos: Esta causa N°07-00-16524-09 (n° interno 3859) del registro de este Juzgado y N° 858/2010 del registro de la Secretaría de Gestión de la Excmá. Cámara de Apelación de Garantías departamental, caratulada "Orellano, Cristian Alberto s/ amenazas" y considerando: Que la causa de referencia se trata un hecho de amenazas, presuntamente ocurrido el día 18 de marzo del año 2009 en Lomas de Zamora, la misma llega a esta sede y es radicada con fecha 8 de marzo del año 2010 (fs. 69), ordenándose la citación a juicio conforme lo dispone el artículo 338 del Ceremonial. Que a fs. 118 de la presente causa se decretó la rebeldía y orden de comparendo compulsivo del imputado Orellano, Cristian Alberto. Que a fs. 130 el Sr. Fiscal de Juicio interviniente, Dr. José Luis Granea planteó la extinción de la acción penal. Que resultando la prescripción una institución de orden público que debe ser dictada por el organismo jurisdiccional con la simple constatación del transcurso de los plazos procesales, cabe renovar el tratamiento de la cuestión al amparo de la ley 25.990.- En tal sentido se ha expedido, con fecha 4 de agosto de 2009, la Sala III del Excmo. Tribunal de Casación Penal Provincial, en causa n° 5.429 caratulada "O.L.A. s/ recurso de casación", mediante el voto de los Dres. Borinsky, Violini y Carral, al manifestar: "...Para así resolver, se dijo, entre otras consideraciones, que es un criterio consolidado que la prescripción puede (y debe) ser declarada, incluso, de oficio, en cualquier instancia del proceso y por cualquier tribunal, por tratarse de una cuestión de orden público que, como tal, opera de pleno derecho, por el solo "transcurso del tiempo" (cfr. en el orden nacional, entre varios, doct. C.S.J.N., "Fallos" 305:1236; 311:2205; 313:1224; 323:1785; 324:2778 y, en el ámbito local, P. 50.959, sent. del 17-V-2000; P. 61.271, sent. del 23-VIII-2000; P. 62.689, sent. del 3-X-2001; P. 83.147, set. del 14-IV-2004, entre muchas otras)". Que no habiéndose dictado sentencia condenatoria en estos autos, quedan únicamente en pie con efecto interruptivo los actos contemplados en el artículo 67 incisos a) y d) del C.P. . Así las cosas, destaco que la radicación de la presente causa ocurrió el día 8 de marzo del año

2010 (fs. 69), y que habiéndose glosado la planilla de antecedentes personales de la Provincia de Buenos Aires y el informe del Registro Nacional de Reincidencia y Estadística Criminal, según las actuaciones obrantes a fs. 120/124 y 127/128, se acredita la inexistencia de la causal interruptiva contemplada en el inciso a) del art. 67 del C. Penal conforme a la nueva redacción impuesta por la ley 25.990, por lo que deberá declararse la extinción de la acción penal por prescripción y sobreseer al encartado Orellano por el delito endilgado en estos obrados. Asimismo y atento lo expuesto deberá revocarse la rebeldía y orden de comparendo compulsivo que pesa sobre Orellano Cristian Alberto ya que mantener las mismas implicaría un perjuicio a la libertad ambulatoria del nombrado respecto de quien, el proceso conforme lo he puesto de manifiesto ha concluido [extinción de la acción], no teniendo ningún sentido utilizar este medio tan solo para notificarlo de dicho resolutorio. En razón de ello es mi criterio librar edictos a los efectos de publicarlos en el Boletín Oficial por el término de Ley (art. 129 del Código de Procedimiento Penal) en base a lo expuesto es que: Resuelvo: I) Revócase la rebeldía y orden de comparendo compulsivo del imputado Orellano, Cristian Alberto (Artículo 307 y cctes. del Ceremonial). II) Declarar extinguida la acción penal por prescripción, respecto del encartado Orellano, Cristian Alberto en la presente causa N° 07-00-16524-09 (n° interno 3859) que se le sigue en orden al delito de amenazas, al haberse operado el plazo de prescripción previsto en el artículo 62 del Código de Fondo. (Artículos 62 inciso 2do. y 67 del Código Penal). III) Sobreseer al imputado Orellano, Cristian Alberto titular de D.N.I. N° 33471618, de nacionalidad argentina, soltero, nacido el día 1 de enero de 1988, en Lomas de Zamora, estudiante, hijo de Fernando Orellano y de Ana María Gonzalez, domiciliado en calle Alejandro Korn 621 de San Vicente, anotado en Registro Nacional de Reincidencia bajo el N° U1521732, y en la Sección antecedentes personales del Ministerio de Seguridad provincial bajo el N° 1276706 AP., en virtud de lo resuelto en el acápite I. (Artículo 341 del Ceremonial). Regístrese, notifíquese a los Representantes del Ministerio Público Fiscal -por su orden- y al imputado por intermedio de edictos, los que se publicarán por el término de cinco (5) días y en la forma establecida en el artículo 129 del Código de Procedimiento Penal en el Boletín Oficial a cuyo efecto líbrese oficio. Comuníquese a quien corresponda. Fecho, archívese. Fdo. Ana María Tenuta, Juez. Ante mí: Analía Di Giacomo Auxiliario Letrado". Secretaría, Banfield, 11 de marzo de 2019.

mar. 25 v. mar. 29

POR 5 DÍAS - El Señor Juez a cargo P.D.S. del Juzgado Correccional N° 3 del Departamento Judicial de Lomas Zamora notifica a LOPEZ FEDERICO BALTAZAR, Juzgado en lo Correccional N° 3 del departamento judicial Lomas de Zamora, (sito en el 4º piso, sector "f" del Ed. Tribunales, Cno. Negro y Larroque, Banfield, tel. n° 4202-1327 internos 12134, 12241, 12354 y 12329 -fax automático-, e-mail: juzcorr3-lz@jusbuenosaires.gov.ar), en la causa N° 07-00-876887-08 (n° interno 3492) seguida al nombrado en orden a los delitos de daño agravado en concurso real con amenazas agravadas, cuya resolución infra se transcribe: "///field, 18 de marzo de 2019. Y Vistos: Esta causa N° 07-00-876887-08 (n° interno 3492) del registro de este Juzgado y N° 680/2009 del registro de la Secretaría de Gestión de la Excm. Cámara de Apelación de Garantías departamental, caratulada "Lopez Federico Baltazar s/ daño agravado en concurso real con amenazas agravadas" y Considerando: Que la causa de referencia se trata un hecho de daño agravado en concurso real con amenazas agravadas presuntamente ocurrido el día 27 de agosto del año 2008 en Lomas de Zamora, hecho del que fuera víctima la Sra. Mónica Mabel Vicente, la misma llega a esta sede y es radicada con fecha 24 de marzo del año 2009, ordenándose la citación a juicio conforme lo dispone el artículo 338 del Ceremonial. Que a fs. 70 de la presente causa se decretó la rebeldía y orden de comparendo compulsivo del imputado López Federico Baltazar. Que a fs. 84 el Sr. Fiscal de Juicio interviniente, Dr. Walter Distefano solicitó la prescripción de la acción penal y sobreseimiento. Que resultando la prescripción una institución de orden público que debe ser dictada por el organismo jurisdiccional con la simple constatación del transcurso de los plazos procesales, cabe renovar el tratamiento de la cuestión al amparo de la ley 25.990. En tal sentido se ha expedido, con fecha 4 de agosto de 2009, la Sala III del Excmo. Tribunal de Casación Penal Provincial, en causa n° 5.429 caratulada "O.L.A. s/ recurso de casación", mediante el voto de los Dres. Borinsky, Violini y Carral, al manifestar: "...Para así resolver, se dijo, entre otras consideraciones, que es un criterio consolidado que la prescripción puede (y debe) ser declarada, incluso, de oficio, en cualquier instancia del proceso y por cualquier tribunal, por tratarse de una cuestión de orden público que, como tal, opera de pleno derecho, por el solo "transcurso del tiempo" (cfr. en el orden nacional, entre varios, doct. C.S.J.N., "Fallos" 305:1236; 311:2205; 313:1224; 323:1785; 324:2778 y, en el ámbito local, P. 50.959, sent. del 17-V-2000; P. 61.271, sent. del 23-VIII-2000; P. 62.689, sent. del 3-X-2001; P. 83.147, set. del 14-IV-2004, entre muchas otras)". Que no habiéndose dictado sentencia condenatoria en estos autos, quedan únicamente en pie con efecto interruptivo los actos contemplados en el artículo 67 incisos a) y d) del C.P. Así las cosas, destaco que la radicación de la presente causa ocurrió el día 4 de marzo de 2009 (fs. 50), y que habiéndose glosado la planilla de antecedentes personales de la Provincia de Buenos Aires y el informe del Registro Nacional de Reincidencia y Estadística Criminal, según las actuaciones obrantes a fs. 75/78 y 82, se acredita la inexistencia de la causal interruptiva contemplada en el inciso a) del art. 67 del C. Penal conforme a la nueva redacción impuesta por la ley 25.990, por lo que deberá declararse la extinción de la acción penal por prescripción y sobreseer al encartado López Federico Baltazar por el delito endilgado en estos obrados. Asimismo y atento lo expuesto deberá revocarse la rebeldía y orden de comparendo compulsivo que pesa sobre López Federico Baltazar ya que mantener las mismas implicaría un perjuicio a la libertad ambulatoria de la nombrada respecto de quien, el proceso conforme lo he puesto de manifiesto ha concluido [extinción de la acción], no teniendo ningún sentido utilizar este medio tan solo para notificarlo de dicho resolutorio. En razón de ello es mi criterio librar edictos a los efectos de publicarlos en el Boletín Oficial por el término de Ley (art. 129 del Código de Procedimiento Penal) en base a lo expuesto es que: Resuelvo: I) revócase la rebeldía y orden de comparendo compulsivo del imputado Lopez Federico Baltazar. (Artículo 307 y cctes. del Ceremonial). II) Declarar extinguida la acción penal por prescripción, respecto del encartado Lopez Federico Baltazar, en la presente causa N° 07-00-876887-08 (n° interno 3492) que se le sigue en orden a los delitos de daño agravado en concurso real con amenazas agravadas, al haberse operado el plazo de prescripción previsto en el artículo 62 del Código de Fondo. (Artículos 62 inciso 2do. y 67 del Código Penal). III) Sobreseer al imputado Lopez Federico Baltazar, titular de D.N.I. N° 3.499668, de nacionalidad paraguaya, casado, nacido el día 31 de marzo de 1973, en Paraguay, hijo de Dionisio Lopez, domiciliado en calle Facundo Quiroga y San Juan manzana 36 parc 13, Barrio Obrero de Lomas de Zamora, anotado en Registro Nacional de Reincidencia bajo el N° U4155697, y en la Sección antecedentes personales del Ministerio de Seguridad provincial bajo el N° 1263426 en virtud de lo resuelto en el acápite I. (Artículo 341 del Ceremonial). Regístrese, notifíquese a los Representantes del Ministerio Público Fiscal -por su orden- y al imputado por intermedio de edictos, los que se publicarán por el término de cinco (5) días y en la forma establecida en el

artículo 129 del Código de Procedimiento Penal en el Boletín Oficial a cuyo efecto librese oficio. Comuníquese a quien corresponda. Fecho, archívese. Fdo. Ignacio Miguel Del Castillo, Juez P.D.S. Ante mí: Maximiliano Estevez. Auxiliar Letrado.". Secretaría, Banfield, 18 de marzo de 2019.

mar. 25 v. mar. 29

POR 5 DÍAS - El Señor Juez a cargo P.D.S. del Juzgado Correccional N° 3 del Departamento Judicial de Lomas Zamora notifica a JUAREZ GIMENEZ RAMÓN HUGO, Juzgado en lo Correccional N° 3 del departamento judicial Lomas de Zamora, (sito en el 4º piso, sector "F" del Ed. Tribunales, Cno. Negro y Larroque, Banfield, tel. n° 4202-1327 internos 12134, 12241, 12354 y 12329 -fax automático-, e-mail: juzcorr3-lz@jusbuenosaires.gov.ar), en la causa N° 38924 (n° interno 22) seguida al nombrado en orden al delito de usurpacion propiedad, cuya resolución infra se transcribe: "Banfield, 15 de marzo de 2019.- Y Vistos: Esta causa N° 38924 (n° interno 22) del registro de este Juzgado y N° 2742 del registro de la Secretaría de Gestión de la Excm. Cámara de Apelación de Garantías departamental, caratulada "Juarez Gimenez Ramon Hugo y otro s/ usurpacion de propiedad" y Considerando: Que la causa de referencia se trata un hecho de usurpación de propiedad presuntamente ocurrido el día 15 de marzo de 1999 en Avellaneda, hecho del que fuera víctima el Sr. César Enrique Pérez, la misma llega a esta sede y es radicada con fecha 27 de septiembre del año 1999, ordenándose la citación a juicio conforme lo dispone el artículo 338 del Ceremonial.- Que a fs. 262 de la presente causa se decretó la rebeldía del imputado Juarez Gimenez Ramón Hugo. Que a fs. 367 el Sr. Fiscal de Juicio interviniente, Dr. Jorge Ariel Bettini Sansoni solicitó la prescripción de la acción penal. Que resultando la prescripción una institución de orden público que debe ser dictada por el organismo jurisdiccional con la simple constatación del transcurso de los plazos procesales, cabe renovar el tratamiento de la cuestión al amparo de la ley 25.990.- En tal sentido se ha expedido, con fecha 4 de agosto de 2009, la Sala III del Excmo. Tribunal de Casación Penal Provincial, en causa n° 5.429 caratulada "O.L.A. s/ recurso de casación", mediante el voto de los Dres. Borinsky, Violini y Carral, al manifestar: "...Para así resolver, se dijo, entre otras consideraciones, que es un criterio consolidado que la prescripción puede (y debe) ser declarada, incluso, de oficio, en cualquier instancia del proceso y por cualquier tribunal, por tratarse de una cuestión de orden público que, como tal, opera de pleno derecho, por el solo "transcurso del tiempo" (cfr. en el orden nacional, entre varios, doct. C.S.J.N., "Fallos" 305:1236; 311:2205; 313:1224; 323:1785; 324:2778 y, en el ámbito local, P. 50.959, sent. del 17-V-2000; P. 61.271, sent. del 23-VIII-2000; P. 62.689, sent. del 3-X-2001; P. 83.147, set. del 14-IV-2004, entre muchas otras)". Que no habiéndose dictado sentencia condenatoria en estos autos, quedan únicamente en pie con efecto interruptivo los actos contemplados en el artículo 67 incisos a) y d) del C.P. Así las cosas, destaco que la radicación de la presente causa ocurrió el día 27 de septiembre del año 1999 (fs. 80), y que habiéndose glosado la planilla de antecedentes personales de la Provincia de Buenos Aires y el informe del Registro Nacional de Reincidencia y Estadística Criminal, según las actuaciones obrantes a fs. 354/362 y 365, se acredita la inexistencia de la causal interruptiva contemplada en el inciso a) del art.67 del C. Penal conforme a la nueva redacción impuesta por la ley 25.990, por lo que deberá declararse la extinción de la acción penal por prescripción y sobreseer al encartado Juarez Gimenez Ramón Hugo por el delito endilgado en estos obrados. Asimismo y atento lo expuesto deberá revocarse la rebeldía y orden de comparendo compulsivo que pesa sobre Juarez Gimenez Ramón Hugo ya que mantener la mismas implicaría un perjuicio a la libertad ambulatoria de el nombrado respecto de quien, el proceso conforme lo he puesto de manifiesto ha concluido [extinción de la acción], no teniendo ningún sentido utilizar este medio tan solo para notificarlo de dicho resolutorio. En razón de ello es mi criterio librar edictos a los efectos de publicarlos en el Boletín Oficial por el término de Ley (art. 129 del Código de Procedimiento Penal) en base a lo expuesto es que: Resuelvo: I) Revócase la rebeldía y orden de comparendo compulsivo del imputado Juarez Gimenez Ramón Hugo. (Artículo 307 y cctes. del Ceremonial). II) Declarar extinguida la acción penal por prescripción, respecto del encartado Juarez Gimenez Ramón Hugo, en la presente causa N° 38924 (n° interno 22) que se le sigue en orden al delito de usurpación de propiedad, al haberse operado el plazo de prescripción previsto en el artículo 62 del Código de Fondo. (Artículos 62 inciso 2do. y 67 del Código Penal). III) Sobreseer al imputado Juarez Gimenez Ramón Hugo, titular de D.N.I. N° 8.125.144, argentino, soltero, nacido el 20/06/1934, en Negra Muerta, Santiago del Estero, hijo de Manuel Gimenez y de María Nelida Juarez, domiciliado en calle 25 de Mayo N° 2243 Lanús Oeste, anotado en Registro Nacional de Reincidencia bajo el N° 233.721, y en la Sección antecedentes personales del Ministerio de Seguridad provincial bajo el N° 964.569 AP en virtud de lo resuelto en el acápite I.(Artículo 341 del Ceremonial). Regístrese, notifíquese a los Representantes del Ministerio Público Fiscal -por su orden- y al imputado por intermedio de edictos, los que se publicarán por el término de cinco (5) días y en la forma establecida en el artículo 129 del Código de Procedimiento Penal en el Boletín Oficial a cuyo efecto librese oficio. Comuníquese a quien corresponda. Fecho, archívese. Fdo. Ignacio Miguel Del Castillo, Juez P.D.S. Ante mí: Maximiliano Estevez. Auxiliar Letrado.". Secretaría, Banfield, 15 de marzo de 2019.

mar. 25 v. mar. 29

POR 5 DÍAS - El Juzgado Correccional N° 4 del Departamento Judicial de San Isidro, a cargo del Dr. Juan Facundo Ocampo, sito en la calle Moreno N° 623 PB de San Isidro, cita y emplaza a SEBASTIÁN D'ESPOSITO, en la causa Nro. 5010-P del registro de éste Juzgado, DNI n° 37.732.042, con último domicilio en la calle Lucio López y Rosales, justo en la esquina de la Rivera que cruza el riachuelo (pared blanca, segunda puerta) de la localidad y partido de Tigre, Provincia de Buenos Aires, por el plazo de cinco (5) días a contar desde la publicación del presente, a comparecer ante éste Juzgado con el fin de ponerse a derecho en la causa n° 5010-P que se le sigue por el delito de Desobediencia, bajo apercibimiento de declararlo Rebelde y ordenar su comparendo compulsivo. Como recaudo legal se transcribe el decreto que ordena el presente: "San Isidro, 18 de marzo de 2019...no habiendo sido posible dar con el paradero del encausado de autos, intímesele por edictos, a que dentro del quinto día de publicados, comparezca a éste Juzgado a ponerse a derecho en la presente causa, bajo apercibimiento de declararlo rebelde y ordenar su comparendo compulsivo (arts. 129, 303 y sstes del C.P.P.)." Juan Facundo Ocampo, Juez. Ante mí: Mariela Quintana. Secretaria." Secretaría, 18 de marzo de 2019.

mar. 25 v. mar. 29

POR 5 DÍAS - El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nro. 24, a cargo de la Dra Paula María Hualde, Secretaría Nro. 48 a mi cargo sito en Marcelo T. de Alvear 1840, P.B., de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, /TE. Nro 4813/0061, comunica por cinco días en los autos "AGROINDUSTRIA RIO TERCERO S.A. S/ QUIEBRA", expediente Nro. 2973/2014, CUIT 30-62896382-3, que el 27 de febrero de 2019 se ha decretado la presente quiebra. Los acreedores deberán presentar las peticiones de verificación y títulos pertinentes hasta el 14 de mayo de 2019 ante la sinditura

designada Carlos Amuy y Jorge Armas Contadores Públicos, con domicilio constituido en Paraná 631, piso 1ro., Dto. 2, CABA, tel 4743/2508 y 5127/0240 fijándose el plazo para la presentación del informe previsto por el art. 35 de la ley 24.522 el 28 de junio de 2019 y el referido por el art. 39 de la ley citada para el 02 de septiembre de 2019 y el referido artículo 39 de la ley citada para el 2 de septiembre de 2019. Ordénese al fallido y a terceros, entreguen al Síndico los bienes de aquel, prohibiéndose hacerle pagos a la fallida, los que serán ineficaces. Intímese al fallido y administradores a fin de que dentro de las cuarenta y ocho horas pongan a disposición del Síndico los libros de comercio y documentación relacionada con la contabilidad, y para que constituyan domicilio procesal en esta Ciudad bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los Estrados del Juzgado. Citar al administrador de la fallida Armando Alonso a la audiencia de explicaciones que se celebrará en la sala de audiencias del tribunal el día 11 de abril de 2019 a las 11,30 hs. Buenos Aires, 11 de marzo de 2019. Hay un sello y una firma que dice Paula Marino, Secretaria.

mar. 25 v. mar. 29

POR 5 DÍAS - El Titular del Juzgado de Garantías N° 2 del Departamento Judicial Lomas de Zamora (Descentralizado Esteban Echeverría), Javier L. Maffucci Moore notifica a GONZALO IVAN VAZQUEZ en la I.P.P. n° PP-07-03-010888-17/00 (UFlyJ Nro 1 - Esteban Echeverría) la resolución que a continuación se transcribe: "///mas de Zamora, 21 de Diciembre de 2018. Autos y Vistos: Considerando:...Resuelve: Acoger favorablemente el recurso de apelación deducido por la Defensa Particular y, por ende, revocar la resolución obrante a fs. 266/279 en relación al sindicado Iván Vázquez, disponiéndose su sobreseimiento respecto del hecho presuntamente constitutivo del delito de "encubrimiento agravado por el ánimo de lucro" por el cual fuera formalmente imputado. (arts. 323 inciso 3° del C.P.P.). Regístrese y devuélvase la causa al Juzgado de Garantías de origen, donde deberán practicarse la totalidad de las notificaciones de rigor, sirviendo el presente de atenta nota de remisión. Guillermo Alejandro Rolon, Miguel Carlos Navascues y Miguel María Alberdi, Jueces de Cámara, ante mí: Paula Lorena Pellerino, Auxiliar Letrado".

mar. 25 v. mar. 29

POR 5 DÍAS - El Titular del Juzgado de Garantías N° 2 del Departamento Judicial Lomas de Zamora (Descentralizado Esteban Echeverría), Javier L. Maffucci Moore notifica a NICOLAS ALBERTO LEGUIZAMON en la I.P.P. n° PP-07-03-007936-16/00 (UFlyJ Nro 2 - Esteban Echeverría, Unidad esp. en Ejecución Penal N° 1) la resolución que a continuación se transcribe: "///te Grande, 30 de julio de 2018. Autos y Vistos: Para resolver en esta causa n° PP-07-03-007936-16/00 (UFlyJ Nro 2 - Esteban Echeverría) del registro de este Juzgado de Garantías n° 2, respecto de la extinción de la acción penal. Y, Considerando: Toda vez que conforme surge de fs. 40 con fecha 21 de octubre de 2016 se resolvió suspender este proceso a prueba en favor del imputado Nicolas Alberto Leguizamon, por el plazo de un año, quedando sujeto durante ese mismo plazo al cumplimiento de las obligaciones que en dicha resolución se establecieron. Amen de ello, si bien no habría cumplido con la totalidad de las condiciones impuestas al momento de concederse el beneficio de la suspensión del proceso a prueba, si lo hizo con aquellas reglas de conducta de mayor importancia -mantener un domicilio fijo y no cometer nuevos delitos- por lo que, en el caso, se habrían logrado los objetivos preventivo especiales que surgen de las normas que regulan el instituto de la "probation", correspondiendo entonces la extinción de la acción penal y consecuente sobreseimiento (cfr. Tribunal de Casación Penal, Sala III, c. 23.407, RSD 677-7- S, rta. 4/10/2007). Conforme surge del informe remitido por el Registro Nacional de Reincidencia y Estadística Criminal agregado en autos a fs. 52/59, el imputado no posee procesos pendientes de resolución ni condenas que pudieran implicar dejar sin efecto la suspensión del juicio. Por todo ello, corresponde declarar extinguida la acción penal y disponer su sobreseimiento conforme lo previsto por el art. 76 ter del C.P. y 323 inc. 1ro. del ritual. Por todo ello, Resuelvo: Declarar extinguida la acción penal instaurada en autos, y sobreseer a Nicolás Alberto Leguizamon, de las demás condiciones personales obrantes en autos, en orden al hecho presuntamente constitutivo del delito de amenazas en concurso real con resistencia a la autoridad, por el cual fuere formalmente imputado (arts. 76 del Código Penal y arts. 321, 322, 323, inc. 1°, del Código Procesal Penal). Regístrese, notifíquese y firme que se encuentre la presente practíquense las comunicaciones de rigor. Cúmplido que sea archívese" Fdo.: Javier L. Maffucci Moore, juez, ante mí: 18 de enero de 2019".

mar. 25 v. mar. 29

POR 5 DÍAS - El Sr. Titular del Juzgado de Ejecución Penal N° 1 del Departamento Judicial Mar del Plata, Dr. Ricardo Gabriel Perdichizzi, notifica a los Sres. VENECIA RICCIARDI; VICTOR OMAR SAGARDOY; AMANDA MADARIETA; FRANCO SAGARDOY; ESTELA BEATRIZ CASTILLO y AGOSTINA RIVAROLA, víctimas de autos, con último domicilio en calle Mateotti 1500; San Salvador 5794, respectivamente, de esta ciudad de Mar del Plata, en causa nro. 15766 seguida a Aponte Alfredo Miguel por el delito de asociación ilícita la Resolución que a continuación se transcribe: "/// del Plata, 6 de febrero de 2019... A los fines de dar cumplimiento con lo normado por el art. 11 bis de la ley 24.660 (modificada por la L. 27375), ofíciase a la Seccional Policial correspondiente al domicilio de la víctima informada por la Sra. Actuaría, a fin de notificarla del presente, debiéndosele hacer saber también que tiene derecho a ser informada y a expresar su opinión y todo cuanto estime conveniente, ante este Juzgado, cuando se sustancie cualquier planteo en el que se pueda decidir la incorporación de la persona condenada a salidas transitorias; régimen de semilibertad; libertad condicional; prisión domiciliaria; prisión discontinua o semidetención; libertad asistida o régimen preparatorio para su liberación. Requierasele también que manifieste si desea ser informada acerca de los planteos que se formulen en esos casos, y en tal caso, fije domicilio para su notificación, pudiendo designar un representante legal, proponer peritos o establecer el modo para recibir comunicaciones, considerándose su silencio como expresión negativa a ello... "Fdo. Ricardo Gabriel Perdichizzi, Juez de Ejecución. A los fines que corresponda se transcribe el auto que ordena la presente medida: "nf///del Plata, 19 de marzo de 2019. Autos y Vistos: En atención a lo informado respecto de los Sres. Venecia Ricciardi; Victor Omar Sagardoy; Amanda Madarieta; Franco Sagardoy; Estela Beatriz Castillo y Agustina Rivarola, víctimas de autos, notifíquese al mismo a tenor del art. 129 del C.P.P., por medio de publicación por el término de cinco días en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires. Ricardo Gabriel Perdichizzi. Juez de Ejecución Penal.

mar. 25 v. mar. 29

POR 5 DÍAS - El Sr. Titular del Juzgado de Ejecución Penal N° 1 del Departamento Judicial Mar del Plata, Dr. Ricardo Gabriel Perdichizzi, notifica a los Sres. FELIZ HERNAN y VALENTIN FARES TAIE y MARCELA NOEMI MARTI DE FARES TAIE, víctimas de autos, con último domicilio en calle Vernet N° 3350 de esta ciudad de Mar del Plata, en causa nro. 15566

seguida a Tolosa Cristian Emanuel por el delito de Robo Agravado la Resolución que a continuación de transcribe: "nf///del Plata, 11 de enero de 2019- Autos y Vistos: Atento el estado de autos y correspondiendo al suscripto la intervención como Juez de Ejecución Penal (conf. CPP art. 497 y Res. 555/05 S.C.J.P.B.A.), hágase saber a las partes y dispónense las siguientes medidas:.....9.- Oficiese a la Seccional Policial correspondiente al domicilio de la víctima a fin de notificarla de la audiencia fijada en autos, debiéndosele hacer saber también que tiene derecho a ser informada y a expresar su opinión y todo cuanto estime conveniente, ante este Juzgado, cuando se sustancie cualquier planteo en el que se pueda decidir la incorporación de la persona condenada a salidas transitorias; régimen de semilibertad; libertad condicional; prisión domiciliaria; prisión discontinua o semidetención; libertad asistida o régimen preparatorio para su liberación. Requierásele también que manifieste si desea ser informada acerca de los pudiendo designar un representante legal, proponer peritos o establecer el modo para recibir comunicaciones, considerándose su silencio como expresión de no desear ser informada. Fdo. Ricardo Gabriel Perdichizzi, Juez de Ejecución. A los fines que corresponda se transcribe el auto que ordena la presente medida: "nf// del Plata, 19 de marzo de 2019. Autos y Vistos:.....Asimismo, y atento lo informado respecto de los Sres. Feliz Hernan y Valentin Fares Taie y Marcela Noemi Marti de Fares Taie, víctimas de autos, notifíquese al mismo a tenor del art. 129 del C.P.P., por medio de publicación por el término de cinco días en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires. Fdo. Ricardo Gabriel Perdichizzi. Juez de Ejecución Penal.

mar. 25 v. mar. 29

POR 5 DÍAS - El Sr. Titular del Juzgado de Ejecución Penal N° 1 del Departamento Judicial Mar del Plata, Dr. Ricardo Gabriel Perdichizzi, notifica a los Sres. CAGNI GERMAN; JEREMIAS ROMAN EZEQUIEL DISTEL; ESTELA MARIS DISTEL, víctimas de autos, con último domicilio en calle 32 N° 16; Calle 3 entre 30 y 32; Calle 3 N° 923, respectivamente, de la Ciudad de Balcarce, en causa nro. 15645 seguida a Albarracin Claudio Adrián por el delito de daños; violacion de domicilio en grado de tentativa; robo en grado de tentativa; robo; lesiones graves, la Resolución que a continuación de transcribe: "mlc ///del Plata, 4 de febrero de 2019. Autos y Vistos: Atento el estado de autos y correspondiendo al suscripto la intervención como Juez de Ejecución Penal (conf. CPP art. 497 y Res. 555/05 S.C.J.P.B.A.), hágase saber a las partes y dispónense las siguientes medidas:..... 9.- A los fines de dar cumplimiento con lo normado por el art. 11 bis de la ley 24.660 (modificada por la L. 27375), oficiese a la Seccional Policial correspondiente al domicilio de las víctimas informadas por la Sra. Actuaría, a fin de notificarlas del presente, debiéndosele hacer saber también que tiene derecho a ser informadas y a expresar su opinión y todo cuanto estime conveniente, ante este Juzgado, cuando se sustancie cualquier planteo en el que se pueda decidir la incorporación de la persona condenada a salidas transitorias; régimen de semilibertad; libertad condicional; prisión domiciliaria; prisión discontinua o semidetención; libertad asistida o régimen preparatorio para su liberación.- Requierásele también que manifiesten si desean ser informada acerca de los planteos que se formulen en esos casos, y en tal caso, fijen domicilio para su notificación, pudiendo designar un representante legal, proponer peritos o establecer el modo para recibir comunicaciones, considerándose su silencio como expresión negativa a ello....." Fdo. Ricardo Gabriel Perdichizzi, Juez de Ejecución.- A los fines que corresponda se transcribe el auto que ordena la presente medida: "nf/// del Plata, 13 de marzo de 2019. Autos y Vistos:..... Asimismo, atento lo informado respecto de los Sres. Cagni German; Jeremias Roman Ezequiel Distel; Estela Maris Distel, víctimas de autos, notifíquese al mismo a tenor del art. 129 del C.P.P., por medio de publicación por el término de cinco días en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires. Fdo. Ricardo Gabriel Perdichizzi, Juez de Ejecución Penal.

mar. 25 v. mar. 29

POR 5 DÍAS - El Juzgado Correccional N° 2, a cargo del Dr. Carlos Picco, por subrogación, Secretaría Única a cargo de la Dra. Marcela V. Fernandez, del Departamento Judicial de Pergamino, sito en calle Pinto 1251 de Pergamino, en los autos "Gauna Jose Ramon Ignacio s/ desobediencia", Expte. N°: PE-729-2018, notifica por este medio a JOSE RAMON IGNACIO GAUNA, DNI 40656042, la resolución que dice: "///gamino, 19 de marzo de 2019. - Atento a lo informado, notifíquese por edictos al imputado Jose Ramon Ignacio Gauna, para que dentro del plazo de cinco días se presente en la sede de este juzgado a constituir nuevo domicilio, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. (arts. 303 y ccs. del C.P.P.). ... Notifíquese. Proveo por subrogación. Fdo. Dr. Carlos Picco - Juez". Dra. Marcela V. Fernández, Secretaria Juzg. Correccional N° 2.

mar. 25 v. mar. 29

POR 5 DÍAS - El Sr. Titular del Juzgado de Ejecución Penal N° 1 del Departamento Judicial Mar del Plata, Dr. Ricardo Gabriel Perdichizzi, notifica a Sr. OSVALDO DARIO DAVILA, víctima de autos, con último domicilio en calle Martin Rodriguez N° 315 de esta ciudad, en causa nro. 15654 seguida a Da Rocha Braian Guillermo por el delito de Robo la Resolución que a continuación de transcribe: "/// del Plata, 5 de Febrero de 2019. ... A los fines de dar cumplimiento con lo normado por el art. 11 bis de la ley 24.660 (modificada por la L. 27375), oficiese a la Seccional Policial correspondiente al domicilio de la víctima informada por la Sra. Actuaría, a fin de notificarla del presente, debiéndosele hacer saber también que tiene derecho a ser informada y a expresar su opinión y todo cuanto estime conveniente, ante este Juzgado, cuando se sustancie cualquier planteo en el que se pueda decidir la incorporación de la persona condenada a salidas transitorias; régimen de semilibertad; libertad condicional; prisión domiciliaria; prisión discontinua o semidetención; libertad asistida o régimen preparatorio para su liberación.- Requierásele también que manifieste si desea ser informada acerca de los planteos que se formulen en esos casos, y en tal caso, fije domicilio para su notificación, pudiendo designar un representante legal, proponer peritos o establecer el modo para recibir comunicaciones, considerándose su silencio como expresión negativa a ello... " Fdo. Ricardo Gabriel Perdichizzi, Juez de Ejecución.- A los fines que corresponda se transcribe el auto que ordena la presente medida: "nf// del Plata, 19 de Marzo de 2019. Autos y Vistos: Atento al estado de autos, dispónganse las siguientes medidas: I) Atento lo informado respecto del Sr. Osvaldo Dario Davila, víctima de autos, notifíquese al mismo a tenor del art. 129 del C.P.P., por medio de publicación por el término de cinco días en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires.-.....".Fdo. Ricardo Gabriel Perdichizzi. Juez de Ejecución Penal.

mar. 25 v. mar. 29

POR 5 DÍAS - El Sr. Titular del Juzgado de Ejecución Penal N° 1 del Departamento Judicial Mar del Plata, Dr. Ricardo Gabriel Perdichizzi, notifica al Sr. RODRIGO EMANUEL COTOBARREN, víctima de autos, con último domicilio en calle 56 N° 3730 de la ciudad de Necochea, en causa nro. 15683 seguida a Alderete Braian Armando por el delito de Robo

Calificado la Resolución que a continuación de transcribe: "/// del Plata, 1 de Febrero de 2019. .. A los fines de dar cumplimiento con lo normado por el art. 11 bis de la ley 24.660 (modificada por la L. 27375), ofíciase a la Seccional Policial correspondiente al domicilio de la víctima informada por la Sra. Actuaría, a fin de notificarla del presente, debiéndose hacer saber también que tiene derecho a ser informada y a expresar su opinión y todo cuanto estime conveniente, ante este Juzgado, cuando se sustancie cualquier planteo en el que se pueda decidir la incorporación de la persona condenada a salidas transitorias; régimen de semilibertad; libertad condicional; prisión domiciliaria; prisión discontinua o semidetención; libertad asistida o régimen preparatorio para su liberación.- Requiérasele también que manifieste si desea ser informada acerca de los planteos que se formulen en esos casos, y en tal caso, fije domicilio para su notificación, pudiendo designar un representante legal, proponer peritos o establecer el modo para recibir comunicaciones, considerándose su silencio como expresión negativa a ello..." Fdo. Ricardo Gabriel Perdichizzi, Juez de Ejecución.- A los fines que corresponda se transcribe el auto que ordena la presente medida: "n///del Plata, 19 de Marzo de 2019. -Autos y Vistos: En atención a lo informado respecto del Sr. Rodrigo Emanuel Cotobarren, víctima de autos, notifíquese al mismo a tenor del art. 129 del C.P.P., por medio de publicación por el término de cinco días en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires.-" Fdo. Ricardo Gabriel Perdichizzi. Juez de Ejecución Penal.

mar. 25 v. mar. 29

POR 5 DÍAS - El Sr. Titular del Juzgado de Ejecución Penal N° 1 del Departamento Judicial Mar del Plata, Dr. Juan Galarreta, notifica a los familiares de ROMERO JUAN INGNACIO en causa nro. INC-12896-1 seguida a Barandica Oscar la Resolución que a continuación de transcribe: r///del Plata, 14 de Marzo de 2019. Autos y Vistos: Con la presentación que precede fórmese incidente de salidas transitorias , salidas transitorias laborales y semidetencion respecto del causante Barandica Oscar Humberto (art. 146 y ccdtes ley 12.256, 17 y ccdts. ley 24.660, 25, 498 y cctds CPP) y dispónense las siguientes medidas:1.- Solicítese al Dpto. Técnico Criminológico del establecimiento penitenciario que aloja al causante, copia del legajo técnico criminológico requiriendo se eleve:a) El pertinente dictamen de conveniencia sobre la aplicación del instituto de salidas transitorias , salidas transitorias laborales y semidetencion.b) Informe ambiental en el domicilio en el que residiría el nombrado dato que deberá ser aportado oportunamente por el condenado), yc) Gráfico de conducta correspondiente al mismo con indicación de las sanciones disciplinarias que hubiera recibido.-2.-Déjese constancia que atento a lo resuelto por la Exca. Cámara de Apelación y Garantías Deptal. en la causa nro. 5209 seguida a Diagne Reynoso - incidente de salidas transitorias - en cuanto entendió necesario contarse con informes de una antigüedad no mayor a tres meses para resolver la cuestión, es que se hace saber que en caso de existir un Informe Integral del Grupo de Admisión y Seguimiento anterior que se halle aún vigente, deberá acompañarse a este Juzgado copia de dicho dictamen, junto con una Resolución General del Depto. Técnico Criminológico actualizada en relación al régimen que aquí se trata.- 3.- Requiérase a la unidad de alojamiento, en el plazo de 5 días, los sumarios disciplinarios que no hayan sido revisados judicialmente impuestos al nombrado para su debido control jurisdiccional, previo a la audiencia de resolución que se designará en el presente.- 4.- Librese edicto electrónico a fin de notificar a los familiares de la víctima de autos que tiene derecho a ser informada y a expresar su opinión y todo cuanto estime conveniente, ante este Juzgado, cuando se sustancie cualquier planteo en el que se pueda decidir la incorporación de la persona condenada a salidas transitorias; régimen de semilibertad; libertad condicional; prisión domiciliaria; prisión discontinua o semidetención; libertad asistida o régimen preparatorio para su liberación.- Requiérasele también que manifieste si desea ser informada acerca de los pudiendo designar un representante legal, proponer peritos o establecer el modo para recibir comunicaciones, considerándose su silencio como expresión de no desear ser informada, todo ello a tenor del art. 129 del C.P.P., por medio de publicación por el término de cinco días en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires.-, notifíquese al mismo a tenor del art. 129 del C.P.P., por medio de publicación por el término de cinco días en el Boletín oficial de la Provincia de Buenos Aires.Fdo. Ricardo Gabriel Perdichizzi. Juez de Ejecución Penal.

mar. 25 v. mar. 29

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 6 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, hace saber que con fecha 22/02/2019, se ha decretado la quiebra de la Sra. GOMEZ BLANCA GLADYS DNI 14.388.221, señalándose el día 24/06/2019 como fecha hasta la cual los acreedores del fallido presenten sus pedidos de verificación de créditos ante el Síndico Cr. Larrus Gustavo Carlos con domicilio en la calle Tucuman 1295 de Banfield de lunes a viernes de 10 a 13 hs y de 15 a 18 hs. - fijándose el día 07/08/2019 y 12/09/2019, para la presentación ante el Juzgado de los informes individual y general respectivamente. Intímase al fallido y a los terceros que tengan bienes o documentos del fallido para que los entreguen al síndico dentro del término de cinco días (art. 88 Inc. 3º LC). Asimismo prohíbese al fallido percibir y/o efectuar pagos, haciéndosele saber que los que se realicen se considerarán ineficaces (art. 88 inc. 5º LC).Lomas de Zamora, de de 2019.

mar. 25 v. mar. 29

POR 5 DÍAS - El Juzgado Correccional N° 2, a cargo del Dr. Carlos Picco , por subrogación, secretaria Unica a cargo de la Dra. Marcela V. Fernandez, del Departamento Judicial de Pergamino, sito en calle Pinto 1251 de Pergamino, en los autos "Córdoba, Lucas Daniel S/ Robo", Expte. N°: PE-634-2016, notifica por este medio a LUCAS DANIEL CORDOBA, DNI 39343051, la resolución que dice: "///gamino, 20 de Marzo de 2019. - Atento a lo informado, notifíquese por edictos al imputado Lucas Daniel Cordoba, para que dentro del plazo de cinco días se presente en la sede de este juzgado a constituir nuevo domicilio, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. (arts. 303 y ccs. del C.P.P.). Proveo por subrogación. Fdo. Dr. Carlos Picco - Juez".

mar. 25 v. mar. 29

POR 5 DÍAS - Por disposición de la Sra. Juez en lo Correccional nro. 4, Dra. María Laura Pinto de Almeida Castro, dirijo a Ud. el presente en la causa nro. 1960 caratulada Garcia Jorge Ariel s/ Encubrimiento a fin de solicitarle se sirva disponer la publicación por cinco días, a efectos de citar al imputado JORGE ARIEL GARCIA titular del DNI 32.586.189, como consecuencia de la resolución que a continuación se transcribe:" Bahía Blanca, 20 de marzo de 2019. Atento lo que surge del oficio de fs. 66, y lo informado por la señora Auxiliar Letrada de la Defensoría General Departamental, doctora María Victoria Santa Cruz en el escrito que antecede; y siendo que el Sr. Garcia Jorge Ariel no ha sido habido, desconociéndose

su actual paradero; cíteselo al mencionado imputado para que en el plazo de cinco días se presente en la sede de este Juzgado, sito en la calle Av. Colón nro. 46 Piso 5to. de la ciudad de Bahía Blanca, bajo apercibimiento de ser declarado Rebelde y ordenarse su comparendo. Publíquese edictos en el Boletín Oficial por el término de cinco días. (Art. 129 del C.P.P.B.A). Notifíquese.- Fdo. María Laura Pinto de Almeida Castro. Giuliano Tirabasso, Aux. Letrado.

mar. 26 v. abr. 1°

POR 5 DÍAS - El Señor Titular Juez Titular del Juzgado de Garantías N° 4 Dr. Sebastián Monelos a cargo P.D.S. del Juzgado de Garantías N° 6 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, notifica a JUAN ALEJANDRO MACHADO, en causa N° 07-00-064562-10/00 de la Secretaría de este Juzgado, la resolución que a continuación se transcribe: "Lomas de Zamora, 26 de noviembre de 2018[4130r ello es que Resuelvo: I- Declarar extinguida la acción penal en la presente causa seguida a Juan Alejandro Machado por el delito de encubrimiento agravado por el ánimo de lucro (Art. 59 inciso tercero y 62 inciso segundo del Código Penal). II- Sobreseer totalmente a Juan Alejandro Machado en las presentes actuaciones, conforme lo establecido por los artículos 323 Inc. primero del Código Procesal Penal...1" Fdo: Laura V. Ninni, Juez de Garantías. Ante mí. Eduardo Olmedo, Auxiliar Letrado. A los fines que corresponda se transcribe el auto que ordena la presente medida: "Lomas de Zamora, 30 de enero de 2019. Atento lo informado a fojas 106, notifíquese a Juan Alejandro Machado de la resolución de fojas 98/99, mediante la publicación de edictos por el término de cinco días, los que deberán ser librados al Director del Boletín Oficial de la provincia de Buenos Aires[...]" Fdo. Sebastian Monelos, a cargo P.D.S, Juez de Garantías. Pablo D. Bravo, Secretario.

mar. 26 v. abr. 1°

POR 5 DÍAS - El Señor Presidente del Tribunal Oral en lo Criminal N° 7 del Departamento Judicial Lomas de Zamora, Secretaría Única, por medio del presente, cita y emplaza a CESAR DANIEL ARISPE, a estar a derecho (artículo 129 del Código Procesal Penal), en actuaciones que se registran por Secretaría como causa N° 856768-7, seguidas al nombrado en orden al delito de Robo Calificado. Como recaudo legal se transcribe el auto que así lo ordena: "Banfield, 3 de septiembre de 2018. ...Atento el estado de autos, notifíquese a Cesar Daniel Arispe del resolutorio de fs. 86/vta., mediante edicto. A tales efectos, librese oficio al Sr. Jefe de la Oficina de Boletín Oficial Departamental y publíquese en el Boletín Oficial por el término de cinco días..Fdo: Roberto A. W. Lugones. Juez. Ante mí: Romina Cece. Secretaria." y "///field, 12 de Mayo del 2017. Autos y Vistos: Las presentes actuaciones que se registran en el sistema informático de esta Secretaría bajo causa N° 856768-7, que se siguieran a Arispe Cesar Daniel, en orden al delito de Robo Calificado; y Considerando: Que durante el tiempo fijado por el Tribunal en el decisorio de fojas 46/48 el imputado ha cumplido con las reglas de conducta impuestas y no se ha informado por parte de la autoridad supervisadora incumplimiento alguno de las obligaciones que le fueran impuestas. Por otra parte, de las constancias glosadas en autos, surge que el encartado no ha cometido un nuevo delito (ver fs. 75/83). Asimismo, habiéndose dado traslado al Sr. Fiscal interviniente, obra a fs. 85 el dictámen por el cual solicita se extinga la acción penal a su respecto. En consecuencia, siendo de aplicación la normativa del artículo 76 ter. del Código Penal, corresponderá en consecuencia extinguir la acción penal en estos actuados. Por ello, en mi carácter de Presidente de este Tribunal en lo Criminal nro. 7 departamental, Resuelvo: I.- Declarar extinguida la acción penal que se siguiera a Cesar Daniel Arispe, en orden al delito de Robo Calificado, por el hecho que se denunciara como acaecido el día 21 de mayo del 2008 en la localidad de Lanus (artículos 76 ter. y 59 del Código Penal). II.-Sobreseer a Cesar Daniel Arispe -de las demás condiciones personales obrantes en autos, en el marco de los presentes actuados que se registran por Secretaría bajo la causa N° 856768-7, en virtud de concurrir a su respecto una causal extintiva de la acción penal (art. 341 del CPPr). Regístrese y notifíquese. Ejecutoria que sea, practíquense las comunicaciones de rigor, y posteriormente, archívese. Elisa B. Lopez Moyano, Francisco M. Valitutto. Ante mí: Elias Galigniana". Secretaría, 21 de marzo de 2019.

mar. 26 v. abr. 1°

POR 5 DÍAS - El Señor Titular del Juzgado de Garantías N° 4 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, Dr. Sebastian Monelos, a cargo P.D.S. del Juzgado de Garantías N° 6 Departamental, notifica a HERNÁN NICOLÁS BAEZ, en causa N° PP-07-00-037604-15/00 de la Secretaría del Juzgado de Garantías N° 6 Deptal., la resolución que a continuación se transcribe: "///mas de Zamora, 14 de noviembre de 2018. Autos Y Vistos: Para resolver en la presente causa N° PF-07-00-03 760415/00 del registro de este Juzgado de Garantías N° 6 Departamental. Y Considerando: (..) Por ello Resuelvo: Declarar extinguida la acción penal en la presente causa y por ende Sobreseer totalmente a Hernán Nicolás Baez en las presentes actuaciones, conforme lo establecido por los artículos 323 inciso primero del Código Procesal Penal y 59 inciso tercero y 76 ter -párrafo cuarto- del Código Penal..." Fdo. Laura V. Ninni, Juez. Ante mí. Pablo Bravo.- A los fines que corresponda se transcribe el auto que ordena la presente medida: "///mas de Zamora, 30 de enero de 2019. Atento lo informado a fojas 134, notifíquese a Hernan Nicolás Baez de la resolución de fojas 130/Vta. mediante la publicación de edictos, a cuyo fin librese oficio al Sr. Director del Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires (Art. 129 del Digesto Adjetivo)..." Fdo. Sebastián Monelos, Juez de Garantías. Ante mí Pablo D. Bravo Secretario.

mar. 26 v. abr. 1°

POR 5 DÍAS - El Juzg. de 1º Inst. Civ. y Com. N° 1 del Dpto. Jud. Necochea hace saber que el día 25/9/2006 se decretó la quiebra de ALBERTO ALFREDO CABRERA DNI 16585209 y CRISTINA ISABEL HAMBER, DNI 17769209 (hoy, fallecida) con domicilio en calle 28 N° 2782 de Necochea. Síndico designado: Cdor. Rubén F. Fernández, con domicilio en calle 61 N° 2685 (Piso 2, Oficina D) de Necochea. Días y horarios de atención: Lun a jue de 8:30 a 12:30 hs. Fecha límite para presentación de pedidos de verificación: 8/7/2019 en dicho domicilio. Presentación del Inf. Ind.: 19/8/2019. Presentación del Inf. Gral.: 30/09/2019. Se intima a la fallida y a todos aquellos que tengan en su poder bienes y documentación perteneciente a la misma, se los entreguen al Síndico (art. 88 inc. 3 LCQ). Se pone en conocimiento acerca de la prohibición de hacer pagos a la fallida, los que serán ineficaces (art. 88 inc. 5 LCQ). Arancel verificadorio: \$1190 , el que no deberá abonarse si el crédito es de causa laboral o cuando su monto sea equivalente o menor de 3 salarios mínimos vitales y móviles. Necochea, 20 de marzo de 2019. Marta B. Bernard, Abogada Secretaria.

mar. 26 v. abr. 1°

POR 5 DÍAS - El Señor Juez integrante del Tribunal Oral en lo Criminal nro. 7 del Departamento Judicial Lomas de Zamora,

Dr. Roberto A. W. Lugones, por medio del presente, cita y emplaza, por el término de cinco días, a ALAN EZEQUIEL MERLO, a estar a derecho (artículo 129 del Código Procesal Penal), en actuaciones que se registran por Secretaría como causa N° 17029-18, seguidas al nombrado en orden al delito de Robo Agravado por ser cometido mediante escalamiento en Grado de Tentativa.- Como recaudo legal se transcribe el auto que así lo ordena: "///mas de Zamora, 20 de marzo de 2019. En atención a lo que surge de los informes de fojas 80/81, 83/86 y en razón de ignorarse el domicilio del encartado de autos, de conformidad con lo normado por el artículo 129 del C.P.P.: Se cita y emplaza al encausado Alan Ezequiel Merlo, por el término de cinco días, a estar a derecho. Líbrese edicto y publíquese en el Boletín Oficial por el término de cinco días. Roberto A. W. Lugones, Juez. Ante mí: María Cecilia Díaz, Secretaria". Se hace constar que de no presentarse el nombrado en el término fijado, será declarado rebelde (artículo 129 del Código Procesal Penal). Secretaría, 20 de marzo de 2019.

mar. 26 v. abr. 1°

POR 5 DÍAS - Por disposición de S.S., en el P.P. N° 03-02-4801-12 seguido a Chaira Fajardo Marcos por Exhibiciones Obscenas, de trámite por ante este Juzgado de Garantías N° 3 a cargo del Dr. Gastón E. Giles, Secretaría a mi cargo, del Departamento Judicial de Dolores, a los efectos que proceda a publicar edicto por término de cinco días, a fin de notificar al prevenido MARCOS CHAIRA FAJARDO, cuyo último domicilio conocido era jurisdicción del Partido de La Costa, Pcia. de Buenos Aires, el siguiente texto que a continuación se transcribe: "Dolores, de marzo de 2.019. Autos y Vistos:...; y Considerando:..., Resuelvo: I.- Dejar sin efecto la Rebeldía y Comparendo que pesa sobre Marcos Chaira Fajardo, el cual circula desde el 15 de marzo de 2013, bajo el registro P 2685798. Líbrese oficio al Mrio. de Seguridad Pcial.. II.- Sobreseer totalmente a Marcos Chaira Fajardo, boliviano, D.N.I. N° 93.041.962, nacido el 25 de Abril de 1974 en Santa Cruz de la Sierra, Bolivia, hijo de Tomas Chaira y de Josefina Fajardo; En orden al delito de Exhibiciones Obscenas (art. 129, segundo párrafo del Código Penal) por encontrarse Extinguida la Accion Penal puesta en marcha por Prescripción, conforme a lo normado en los arts. 59, inc 3° y 62 del Código Penal y art. 323, inc. 1°, del Código Procesal Penal. III. Disponer el archivo del presente ordenando su destrucción transcurridos cinco años contados a partir del presente resolutive (Arg. Art. 115 c) 3° Ac. 3397/08 SCJBA). IV.- Proceder a la notificación de Marcos Chaira Fajardo por Edicto Judicial, el que se publicará en el Boletín Oficial de esta Pcia de Buenos Aires, conforme lo dispuesto por el art. 129 del Código de Procedimiento Penal. Regístrese. Notifíquese. Firme, practíquense las comunicaciones de ley. Fecho, devuélvase el Proceso Penal a la U.F.I. interviniente a sus efectos, sirviendo el presente de atenta nota de remisión. Fdo. Gastón E. Giles. Juez".

mar. 26 v. abr. 1°

POR 5 DÍAS - En Causa N° 30.054 / IPP N° 03- 02-635-19 caratulada "Zabala, Néstor s/ Usurpación de inmueble art.181 1° de trámite por ante este Juzgado de Garantías N° 4, a cargo del Dr. Diego Olivera Zapiola, Secretaría del Dr. Francisco M. Acebal, de este Departamento Judicial de Dolores, a los efectos que proceda a publicar edicto por término de cinco días, a fin de notificar al imputado NÉSTOR LEONEL ZABALA, con DNI N° 30.937.257 y YÉSICA YANINA VERA , con DNI N° 32.947.901, ambos domiciliados en calle 36 N° 587 entre diagonal B y calle 11 de Las Toninas, el siguiente resolutorio "Dolores, 2 de junio de 2016"/. Por los fundamentos del Acuerdo que precede, Se rechaza el recurso de apelación impetrado por la defensa oficial y se confirma el auto en crisis en cuanto dispuso como medida cautelar la expulsión de los imputados Néstor Leonel Zabala y Yésica Yanina Vera del inmueble sito en calle 36 N° 587 entre Diagonal B y calle 11 de la localidad de Las Toninas y su restitución a Oscar Angel Herrera.". Fernando Sotelo, Luis Felipe Defelitto, María Lucrecia Angulo, Abogada. Secretaria. Asimismo transcribale el auto que dispuso el presente: " Mar del Tuyú, 21 de marzo de 2019. Atento al informe que antecede, procédase a librar nuevo edicto a idénticos efectos. Diego Olivera Zapiola. Juez a cargo del Juzgado de Garantías N° 4 Depto. Judicial Dolores.

mar. 26 v. abr. 1°

POR 5 DÍAS - En causa n 3016/00 (sorteo n 1995-2018) seguida a "Alvarenga (Rodríguez), Alejandro Pablo, Rearte Jose María Argentino, Gonzalez, Marcos Armando s/ robo agravado de vehículo dejado en la vía pública, hurto agravado de vehículo dejado en la vía pública y hurto simple, todos en concurso real entre sí, en Las Heras", en tramite por ante el Tribunal en lo Criminal 4 del departamento Judicial Mercedes a cargo del Dr. Fabián F. Brahim se dispuso notificar a ALEJANDRO PABLO ALVARENGA, del auto que seguidamente se transcribe: "///cedes, de marzo de 2019. Por recibido, previo a resolver, cítese a Alejandro Pablo Alvarenga para que comparezca a la audiencia del día 3 de abril 2019, a las 09:00 horas, a los mismos fines que la fijada a fs. 226 bajo apercibimiento de ser declaradas rebeldes en caso de no hacerlo, a cuyo fin líbrense los edictos (art. 129 CPP).Notifíquese a las partes." Fdo. Dr. Fabian F. Brahim Presidente del Tribunal en lo Criminal n° 4 Departamental Mercedes. Mercedes (B), a los 21 del mes de marzo de dos mil diecinueve.

mar. 26 v. abr. 1°

POR 5 DÍAS - El Juzgado de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial número 1 del Departamento Judicial Dolores, a cargo de la Dra. Alicia Mendes de Macchi, Secretaría Única a cargo de la Dra. Vanesa R. Casielles, hace saber que en los autos "GRUPO 13 20 S.R.L. s/ Quiebra (pequeña), Expte. N° 67362, con fecha 4 de diciembre de 2017 se ha decretado el estado de quiebra de Grupo 13 20 SRL, habiendo sido designado en calidad de Síndico el Contador Público Daniel Enrique Masaedo, con domicilio profesional en la calle Ameghino N° 116 de Dolores; Teléfono 2245 515068, ante quien los acreedores podrán presentar sus pedidos de verificación hasta el 6 de mayo de 2019, en el citado domicilio de lunes a viernes en el horario de 10.30 a 14 hs. y de 17,00 a 20,00 hs. Asimismo se determinó el día 20 de mayo de 2019 como fecha hasta la cual el deudor y los acreedores podrán concurrir al domicilio del Síndico a efectos de formular las observaciones que estimen pertinentes. Se ha fijado la fecha del 18 de junio de 2019 para la presentación del Informe Individual de los créditos y la del día 2 de agosto de 2019 para presentación del Informe General. La audiencia informativa se celebrará el 13 de febrero de 2020 a las 10 hs. El fallido y los terceros deberán entregar al síndico los bienes y documentación de aquél que obren en su poder. Prohíbese hacer pagos al fallido bajo apercibimiento de considerárselos ineficaces. Dra. Alicia Mendes de Machi, Juez - Juzgado Civil y Comercial N° 1- Dolores.

mar. 26 v. abr. 1°

POR 5 DÍAS - El Sr. Titular del Juzgado de Ejecución Penal N° 1 del Departamento Judicial Mar del Plata, Dr. Ricardo

Gabriel Perdichizzi, notifica a los familiares de LUCILA FIORE con último domicilio en calle Diagonal Elpidio Gonzalez Nro 375 de Mar del Plata en causa nro. 15827 seguida a Pennacchi Alan la Resolución que a continuación de transcribe: /// del Plata, 21 de Marzo de 2019. Autos y Vistos: Atento el estado de los presentes autos, seguidos a Pennacchi Alan Jeremias, la víctima de autos no pudo ser notificada del auto de Fs105/106, notifíquese a los familiares de la misma a tenor del Art 129 del CPP, por intermedio del Boletín Oficial. ///del Plata, 5 de Febrero de 2019. Autos y Vistos: Atento el estado de autos y correspondiendo al suscripto la intervención como Juez de Ejecución Penal (conf. CPP art. 497 y Res. 555/05 S.C.J.P.B.A.), hágase saber a las partes y dispónense las siguientes medidas: 1. Anótese a Pennacchi Alan Geremias como detenido a disposición de este Juzgado de Ejecución Penal N° 1 y en carácter de penado. En atención a lo ordenado por la Excm. Corte Suprema de Justicia de la Nación en fecha 3 de mayo de 2005, en la causa "Recurso de hecho deducido por el Centro de Estudios Legales y Sociales en la causa Verbitsky, Horacio s/ Hábeas Corpus", y por la Excm. Suprema Corte de Justicia de la Provincia de Buenos Aires en fecha 11 de mayo de 2005 en la causa P. 83.909, "Verbitsky, Horacio - representante del Centro de Estudios Legales y Sociales - Hábeas Corpus. Rec. de Casación. Rec. Extraordinario de nulidad e inaplicabilidad de ley", solicítase a las autoridades del establecimiento donde encuentra alojado el condenado se informe en el plazo de cinco días: Las condiciones concretas en que cumple su detención (características de la celda, cantidad de camas, condiciones de higiene, acceso a servicios sanitarios, etc.) como asimismo informe respecto a su estado de salud, debiendo en lo futuro comunicarse inmediatamente toda modificación relvante de la situación oportunamente informada. 2. Informe el señor Actuario el cómputo de penapracicado, el que se encuentra firme, y ofíciase a la Unidad Penal que aloja al causante, a fin que se tome debida nota del cómputo de pena aprobado en este proceso en el Legajo Personal del condenado.- 3. Téngase presente que se han librado los oficios de rigor en relación a las costas del proceso a fs. 97 de este legajo de control de ejecución. 4. Habiéndose dispuesto en el fallo recaído el decomiso de los efectos secuestrados en estos actuados, líbrese oficio al Ministerio Público Fiscal a fines de procederse al mismo (arts. 23 CP, 522 CPP, ley 7710 art. 1, Ac. 3023/01 y 3053/02, Convenio nro. 222 de la Excm. S.C.B.A.) remitiéndose los efectos que correspondan al Ministerio de Justicia de la Provincia de Buenos Aires. 5.- Comuníquese al Patronato de Liberados la fecha a partir de la cual el condenado deberá comenzar la tarea de pregreso prevista en el art. 166 de la ley 12.256. 6.- Además, tómesese nota que la presente causa tramitó como IPP N° 08-00-005361/17, carpeta del Juzgado de Garantías N° 4, y causa N° 4800 del Tribunal en lo Criminal n° 2 Deptal. 7.- Comuníquese a la Unidad Penal que aloja al causante para que tome debida nota en el correspondiente legajo que la Defensa del Mismo es ejercida por la Defensoría Oficial, área de ejecución, con domicilio constituido en calle Gascón 2099 de esta ciudad de Mar del Plata. 8.- Ofíciase al ANSES Mar del Plata, a efectos de comunicarle a dicho organismo la sentencia dictada en autos así como el cómputo de pena practicado, todo ello a los fines que entienda pertinentes. 9.- Líbrese cédula con habilitación de días y horas inhábiles a efectos de notificar a la víctima que tiene derecho a ser informada y a expresar su opinión y todo cuanto estime conveniente, ante este Juzgado, cuando se sustancie cualquier planteo en el que se pueda decidir la incorporación de la persona condenada a salidas transitorias; régimen de semilibertad; libertad condicional; prisión domiciliaria; prisión discontinua o semidetención; libertad asistida o régimen preparatorio para su liberación. Requierásele también que manifieste si desea ser informada acerca de los pudiendo designar un representante legal, proponer peritos o establecer el modo para recibir comunicaciones, considerándose su silencio como expresión de no desear ser informada. Oportunamente vuelvan los autos a despacho.-///ñor Juez: Informo a V.S. que a fs. 87/90, se encuentra agregada la sentencia dictada en este proceso, en la que con fecha 25/9/2018 se sanciona a Pennacchi Alan Geremias a la pena de diez años y ocho meses de prision por resultar autor penalmente responsable del delito de homicidio agravado por la relación de pareja y por mediar violencia de género en grado de tentativa, ocurrido el 13 de marzo de 2017 en esta Ciudad. Que de acuerdo al cómputo de pena practicado por el Juzgado de Origen, a fs. 93 vta., aprobado a fs. 94, la pena impuesta a Pennacchi Alan Geremias, vence el día doce de noviembre de dos mil veintisiete (12/11/2027). Así también hago saber a V.S. que al no haberse declarado reincidente está habilitado para acceder a la libertad condicional (art. 13 del C.P.) al cumplir en detención dos terceras partes de su condena, lo que opera el día 22/4/2024, notifíquese al mismo a tenor del art. 129 del C.P.P., por medio de publicación por el término de cinco días en el Boletín oficial de la Provincia de Buenos Aires. Fdo. Ricardo Gabriel Perdichizzi. Juez de Ejecución Penal.

mar. 26 v. abr. 1°

POR 5 DÍAS - La Señora Titular del Juzgado de Garantías N° 6 Del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, Dra. Laura V. Ninni, notifica a GUSTAVO DAMIAN SILVA, en causa N° PP-07-00-076484-16/00 de la Secretaría del Juzgado de Garantías N° 6 Deptal., la resolución que a continuación se transcribe: "///mas de Zamora, 25 de junio de 2018. Autos Y Vistos:— Y Considerando:— Por ello Resuelvo: Declarar extinguida la acción penal en la presente causa y por ende sobreseer totalmente a Gustavo Damian Silva en las presentes actuaciones, conforme lo establecido por los artículos 323 inciso primero del Código Procesal Penal y 59 inciso tercero y 76 ter - párrafo cuarto- del Código Penal. Regístrese. Notifíquese, y una vez firme comuníquese al Registro Nacional de Reincidencia y Estadística y al Ministerio de Seguridad de la Provincia de Buenos Aires. Fecho, archívese." Fdo. Laura V. Ninni, Juez. Ante mi. Pablo Bravo.- A los fines que corresponda se transcribe el auto que ordena la presente medida: "///mas de Zamora, 14 de febrero de 2019. Atento lo informado a fojas 98/99, notifíquese a Gustavo Damian Silva de la resolución de fojas 91/vta., mediante la publicación de edictos, los cuales deberán ser librados al Sr. Director del Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires por el término de cinco días. En la fecha se cumplió. Conste." Fdo. Laura V. Ninni, Juez de Garantías. Ante mi. Pablo Bravo, Secretario". Marisa Gianolli, Secretaria.

mar. 26 v. abr. 1°

POR 5 DÍAS - La Señora Titular del Juzgado de Garantías N° 6 Del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, Dra. Laura V. Ninni, notifica a MANUEL JULIO PEREYRA, en causa N° PP-07-00-077637-16/00 de la Secretaría del Juzgado de Garantías N° 6 Deptal., la resolución que a continuación se transcribe: "Lomas de Zamora, 3 de enero de 2019. Autos Y Vistos: Para resolver en la presente causa N° PP-07-00-077637-16/00 del registro de este Juzgado de Garantías N° 6 Departamental. Y Considerando: I- De la lectura de la presente causa se desprende que con fecha 10 de febrero de 2017 se dispuso la aplicación del instituto de suspensión del juicio a prueba por el término de un año, imponiéndosele al inculcado por igual término el cumplimiento de reglas de conductas (ver fs. 50/vta.). II- A fojas 69, la Agente Fiscal solicitó su sobreseimiento en relación al hecho que oportunamente se le imputara, en los términos de el artículo 323 inciso primero del Ritual. III- Ahora bien, habiendo transcurrido el plazo fijado oportunamente y cumplido el imputado con las obligaciones

impuestas, pues ha fijado residencia y se ha sometido al control del Patronato de Liberados (ver fojas 58/vta.), no existiendo constancia en autos de que, desde la iniciación de la presente, haya cometido un nuevo delito (ver informes de fojas 62/64), corresponde extinguir la acción penal y en consecuencia sobreseer al encartado (cf. artículo 76 ter del Código Penal). Por ello Resuelvo: Declarar extinguida la acción penal en la presente causa y por ende Sobreseer totalmente a MANUEL JULIO PEREYRA en las presentes actuaciones, conforme lo establecido por los artículos 323 inciso primero del Código Procesal Penal y 59 inciso tercero y 76 ter -párrafo cuarto- del Código Penal. Regístrese. Notifíquese, una vez firme comuníquese al Registro Nacional de Reincidencia y Estadística y al Ministerio de Seguridad de la Provincia de Buenos Aires. Fecho, archívese. En el día de la fecha se libró oficio de notificación. Conste." Fdo. Laura V. Ninni, Juez. Ante mi. Pablo Bravo.- A los fines que corresponda se transcribe el auto que ordena la presente medida: "Lomas de Zamora, 5 de febrero de 2019. Atento lo informado a fojas 75, notifíquese a Manuel Julio Pereyra de la resolución de fojas 70/Vta., mediante la publicación de edictos, a cuyo fin líbrese oficio al Sr. Director del Boletín de la Provincia Buenos Aires (Art. 129 del Digesto Adjetivo). En la fecha se cumplió. Conste." Fdo. Laura V. Ninni, Juez de Garantías. Ante mi. Pablo Bravo, Secretario". Marisa Gianoll Secretaria.

mar. 26 v. abr. 1°

POR 5 DÍAS - La Señora Titular del Juzgado de Garantías N° 6 Del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, Dra. Laura Verónica Ninni, notifica a CESAR SANTIAGO SEGOVIA, en causa N° 07-00-039231/18/00 de la Secretaría del Juzgado de Garantías N° 6 Departamental, la resolución que a continuación se transcribe: "Il/mas de Zamora, 4 de febrero de 2019.(...) Por ello Resuelvo: Sobreseer totalmente a Cesar Santiago Segovia, de las demás circunstancias personales obrantes en autos, en orden al hecho por el cual fuera formalmente imputado (rigen arts. 323 incisos 3° y 6° del C.P.P. y 45, 55, 189 bis, inc. 2°, párrafo 4to. y 277 inc. 1°, apartado c) del C.P.).Regístrese y notifíquese." Fdo. Laura Verónica Ninni, Juez de Garantías. A los fines que corresponda se transcribe el auto que ordena la presente medida: "///mas de Zamora, 7 de marzo de 2019. Atento lo informado a fojas 195, notifíquese a Cesar Santiago Segovia de la resolución de fojas 182/184. mediante la publicación de edictos por el termino de cinco días, los que deberán ser librados al Director del Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires. [...]" Fdo. Laura Verónica Ninni, Juez de Garantías. Ante mi Pablo Bravo, Secretario.

mar. 26 v. abr. 1°

POR 5 DÍAS - La Señora Titular del Juzgado de Garantías N° 6 Del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, Dra. Laura V. Ninni, notifica a OSCAR GUSTAVO OLMOS, en causa N° PP-07-00-033425-17/00 de la Secretaría del Juzgado de Garantías N° 6 Deptal., la resolución que a continuación se transcribe: "///mas de Zamora, 29 de noviembre de 2018. Autos Y Vistos: Para resolver en la presente causa N° PP-07-00-033425-17/00 del registro de este Juzgado de Garantías N°6 Departamental. Y Considerando: (...) Por ello, Resuelvo: Declarar extinguida la acción penal en la presente causa y por ende sobreseer totalmente a Oscar Gustavo Olmos en las presentes actuaciones, conforme lo establecido por los artículos 323 inciso primero del Código Procesal Penal y 59 inciso tercero y 76 ter -párrafo cuarto- del Código Penal..." Fdo. Laura V. Ninni, Juez. Ante mi. Pablo Bravo, Secretario.- A los fines que corresponda se transcribe el auto que ordena la presente medida: "///mas de Zamora, 6 de febrero de 2019. Atento lo informado a fojas 72, notifíquese a Oscar Gustavo Olmos de la resolución de fojas 68/Vta., mediante la publicación de edictos, a cuyo fin líbrese oficio al Sr. Director del Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires (Art. 129 del Digesto Adjetivo)..." Fdo. Laura V. Ninni, Juez de Garantías. Ante mi. Pablo Bravo, Secretario.

mar. 26 v. abr. 1°

POR 5 DÍAS - La Señora Titular del Juzgado de Garantías N° 6 Del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, Dra. Laura V. Ninni, notifica a JOSE ALBERTO FERNANDEZ, en causa N° PP-07-00-605927-05/00 de la Secretaría del Juzgado de Garantías N° 6 Deptal., la resolución que a continuación se transcribe: "Lomas de Zamora, 27 de agosto de 2018. Autos Y Vistos: Para resolver el pedido de sobreseimiento formulado en la presente causa N° PP-07-00-605927-05/00 del registro de este Juzgado de Garantías N° 6 Departamental (I.P.P. de trámite ante la UFLyJ N° 3 CyC Departamental). Y Considerando: (...) Por ello es que, Resuelvo: I- Declarar extinguida la acción penal en la presente causa seguida a Jose Alberto Fernandez por los delitos de encubrimiento en concurso real con violación de domicilio (Artículos 59 inciso tercero y 62 inciso segundo del Código Penal). II.- Sobreseer totalmente a Jose Alberto Fernandez en las presentes actuaciones, conforme lo establecido por los artículos 323 inc. 1° del Código Procesal Penal. II- Déjese sin efecto la rebeldía interpuesta a Jose Alberto Fernandez. A tal fin, líbrese oficio al Registro Nacional de Reincidencia y la Dirección de Antecedentes dependiente del Ministerio de Justicia y Seguridad..." Fdo. Laura V. Ninni, Juez. Ante mi. Pablo Bravo.- A los fines que corresponda se transcribe el Imputado/s: auto que ordena la presente medida: "Lomas de Zamora, 7 de febrero de 2019. (...) II.- Atento lo informado afojas 104, notifíquese a Jose Alberto Fernandez de la resolución de fojas 88/89, mediante la publicación de edictos, a cuyo fin líbrese oficio al Sr. Director del Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires (Art. 129 del Digesto Adjetivo). En la fecha se cumplió. Conste." Fdo. Laura V. Ninni, Juez de Garantías. Ante mi. Pablo Bravo, Secretario". Marisa Gianolli, Secretaria.

mar. 26 v. abr. 1°

POR 5 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 1, a cargo del Dr. Ramiro Ricardo Guerrico, del Departamento Judicial Pergamino, hace saber por cinco (5) días en los autos "Moliendas Pergamino S.A. s/ Quiebra" Expte n° 69.799, que con fecha 12 de diciembre de 2017 se ha decretado la quiebra de MOLIENDAS PERGAMINO S.A. CUIT 30-70913069-9 con domicilio en Ruta 32 Km. 1,5 de la ciudad de Pergamino. Los acreedores posteriores a la presentación en concurso preventivo, pero anteriores a la fecha de la quiebra, podrán requerir verificación de sus créditos de acuerdo a lo normado en el art. 202 de la ley 24.522 compareciendo por vía incidental ante el juzgado de trámite. A los fines que pudieran corresponder se hace saber que la Sindicatura se encuentra a cargo del Dr. CPN Leopoldo José Gard con domicilio legal en Avenida de Mayo 814 – 1er Piso "B" de esta ciudad y electrónico en 23073777879@cce.notificaciones con teléfono celular 0336-15-4547073 y correo electrónico contadorgard@hotmail.com. Pergamino, de marzo de 2019.

mar. 26 v. abr. 1°

POR 5 DÍAS - El Sr. Titular del Juzgado de Ejecución Penal N° 1 del Departamento Judicial Mar del Plata, Dr. Ricardo Gabriel Perdichizzi, notifica a la víctima de autos, MARÍA LUZ LEDESMA, con último domicilio en calle Bordabehere n°

2985 en causa nro. 15757 seguida a Barone Carlos Emanuel por el delito de robo la Resolución que a continuación de transcribe: "/ del Plata, 21 de marzo de 2019. Autos Y Vistos:... III) En virtud de lo informado a fs. 58/60, en cuanto no se ha podido notificar a la víctima de autos, Sra. María Luz Ledesma, del auto de fecha 01/02/2019, notifíquese a la misma a tenor del art. 129 del C.P.P., por medio de publicación por el término de cinco días en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires, a fin de notificarla del presente, debiéndosele hacer saber que tiene derecho a ser informada y a expresar su opinión y todo cuanto estime conveniente, ante este Juzgado, cuando se sustancie cualquier planteo en el que se pueda decidir la incorporación de la persona condenada a salidas transitorias; régimen de semilibertad; libertad condicional; prisión domiciliaria; prisión discontinua o semidetención; libertad asistida o régimen preparatorio para su liberación. Requierásele también que manifieste si desea ser informada acerca de los planteos que se formulen en esos casos, y en tal caso, fije domicilio para su notificación, pudiendo designar un representante legal, proponer peritos o establecer el modo para recibir comunicaciones, considerándose su silencio como expresión negativa a ello. Fdo. Ricardo Gabriel Perdichizzi. Juez de Ejecución Penal.

mar. 27 v. abr. 3

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Familia Nº 2 a cargo de la doctora Ana Rita Di Laura, Secretaria a cargo de la doctora Patricia Alejandra Monaco, del Departamento Judicial de Moreno-General Rodriguez, sito en la calle Aristóbulo del Valle Nº 2864, de Moreno, provincia de Buenos Aires en autos caratulados "Lobos Kevin Catriel s/ Abrigo"(Expte. Nº 105116) que tramitan ante este Juzgado, cita y emplaza a VICTOR ROGELIO LOBOS ENDRIZZI DNI 18.159.465 y LIDIA PATRICIA TUOZZO DNI 24.032.987 para que se presenten en autos dentro del plazo de quince días debiendo concurrir con debido patrocinio letrado, a tomar la intervención que le corresponda y realizar las manifestaciones pertinentes acerca de la situación de guarda a referente afectivo del niño Kevin Catriel Lobos sugerida por el Servicio Local interviniente, haciéndoles saber que para el supuesto de carecer de recursos económicos suficientes y a fin de resguardar su derecho de defensa y las normas del debido proceso, podrán dirigirse a tales efectos de lunes a viernes dentro del horario judicial al Ministerio Público de la Defensa Departamental, sito en Belgrano Nº 45 de la ciudad de Moreno, bajo apercibimiento de continuar las actuaciones según su estado sin su intervención. Moreno, marzo de 2019. En atención a lo dispuesto por el artículo 83 del Código Procesal Civil y Comercial, hasta tanto se dicte resolución en los presentes y que en función de la especial naturaleza del proceso de marras, atendiendo a que el mismo ha sido promovido de oficio por el Estado en virtud de resultar la intervención de la justicia necesaria frente a dicho contexto el presente se encuentra exento provisionalmente del pago de impuestos y sellados de actuación. En consecuencia, déjese constancia en los instrumentos que deban librarse de la existencia de beneficio provisional. Moreno, marzo de 2019.

mar. 27 v. mar. 29

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 19, a cargo de la Dra. Maria Cecilia Tanco del Dpto. Judicial de La Plata, comunica por cinco días en los autos \ Cocovi Roberto Marcos s/ Quiebra (Pequeña)\, Expte. Nº 39.959, que con fecha 3 de septiembre de 2018, se ha decretado la quiebra de COCOVI ROBERTO CARLOS, DNI nº 20.981.670, con domicilio real en calle 76 nº 241 de la ciudad de La Plata, Pcia. de Bs. As. Intímase a los terceros que pudieran tener en su poder bienes del fallido, su entrega al síndico Gustavo Carlos Larrus, con domicilio en la calle 14 nº 342 de La Plata, como así también, dentro del mismo plazo, los libros de comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad. Se fija para el día 5 de abril de 2019, como fecha hasta la cual los acreedores deberán insinuar ante el Síndico sus pedidos de verificación y las impugnaciones hasta el día 23 de abril de 2019 de lunes a viernes de 9 hs. a 17 hs.; el 15 de mayo de 2019 para que la sindicatura presente el informe individual y el 30 de junio de 2019 para la presentación del informe general. La Plata, de febrero de 2019.

mar. 27 v. abr. 3

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 16 de La Plata, a cargo del Dr. Enrique Alberto Gorostegui, hace saber que el 7 de diciembre de 2018 en autos caratulados "Chacón, Nazareno Catriel s/ Quiebra" Exte. LP-80093-2018 se decretó la quiebra de el Sr. NAZARENO CATRIEL CHACÓN, DNI 38.468.981. Se Intima al fallido para que en el término de 24 horas entregue al Síndico los libros de comercio y demás documentación respaldatoria de su contabilidad (art.88 inc.4º L.C.). Se hace saber al fallido y a los terceros que deberán entregar al síndico los bienes de aquél. Asimismo se abstendrán de hacer pagos al fallido, los que serán ineficaces. Se ha fijado el 22 de mayo de 2019 como fecha hasta la cual los acreedores deberán presentar las peticiones de verificación de sus créditos, venciendo el plazo para impugnar los mismos el 7 de Junio de 2019. Presentación del Informe Individual: 12 de Julio de 2019, Informe General: 6 de Septiembre de 2019. Síndico: Cr. Néstor Omar Urrutia, con domicilio en Calle 49 nº 873 1º A, de la Ciudad de La Plata, Provincia de Buenos Aires. Horario de atención: Lunes a viernes de 09:00 a 13:00 hs. y de 15:00 a 19.00 hs. La Plata, de de 2019. Dra. Marcela Rosana Sonaglia. Secretaria.

mar. 27 v. abr. 3

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial 8, Secretaria Única del Departamento Judicial de San Isidro comunica por 5 días que en los autos "Petplasta S.A. s/ Concurso Preventivo" Expte SI-2833-2019, con fecha 21-02-2019 se declaró la apertura del concurso preventivo de PETPLAST S.A. (CUIT 30-71032108-2), habiendo sido designada sindicatura "Gomez Scavino, Gimenez Gimenez & Asociados", sito en Martín y Omar 129, piso 3, oficina 301/302 de San Isidro. Determinar hasta el día 29 de abril de 2019 como fecha límite para insinuar créditos. Los acreedores deberán presentar sus pedidos de verificación al Síndico en el domicilio indicado de Lunes a Viernes de 15.30 a 18.30 hs. (art. 14. inc. 3 de la Ley 24.522). Fijar los días 12 de junio de 2019 para la presentación del informe individual de créditos y el día 31 de julio de 2019 para la presentación del informe general por parte del síndico designado (art. 14 inc. 9 de la Ley 24.522). Determinar un período de exclusividad de noventa días en los términos del art. 43 de la Ley 24.522 (t.o. por el art. 1 de la Ley 25589) debiendo celebrarse la audiencia informativa que determina el art. 14 inc. 10 de la Ley 24.522 cinco días antes de que finalice dicho período, audiencia que se determinará en la oportunidad prevista por el art. 42 de la Ley 24.522 y que deberá ser notificada a los trabajadores del deudor mediante su publicación por medios visibles en todos sus establecimientos. Ordenar la publicación de edictos en la forma prevista por los arts. 14 inc. 4, 27 y 28 de la Ley 24.522 por el término de cinco días en el Boletín Judicial y en el diario "El Federal" (Ituzaingo 290 – San Isidro) de la localidad de San Isidro y en el diario de la localidad de "La Voz de General Sarmiento" (Misiones 675 Bella Vista) localidad de San Miguel.

Fdo. Juez Soledad de Vedia, San Isidro, 12 de marzo de 2019. Hernan Waltjer Petrasso. Auxiliar Letrado.

mar. 27 v. abr. 3

POR 5 DÍAS - El señor Juez del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 9 - Concursos y Quiebras - Dr. Angel Luis Moia, Secretaria N° 1 de la Dra. María Victoria Ardoy, sito en la calle Santiago del Estero N° 382 de la ciudad de Paraná, comunica por cinco (5) días que en los autos caratulados: "Empresa San Jose S.A. S.Pedido de Concurso Preventivo s/ Concurso Preventivo -art. 288 L.C.Q", Expte. N° 3513, presentación efectuada en fecha 02.11.2018 se ha declarado en fecha 21.12.2018, la apertura del concurso preventivo de EMPRESA SAN JOSE S.A, inscripta en la Dirección de Inspección de Personas Jurídicas de la Provincia de Entre Ríos, bajo la matrícula 2199179, en fecha 30.12.1952, CUIT 30-54625840-4, domicilio social en calle Fray Mamerto Esquiú N° 855 de la ciudad de Paraná, departamento Paraná, Provincia de Entre Ríos y se ha dispuesto que los acreedores por causa o título anterior a su presentación podrán presentar sus pedidos de verificación ante la sindicatura, estudio "Abelardo G. Cerini y Asociados" –integrado por los contadores Sergio Ramón Crippaldi, Abelardo Gabriel Cerini y Alejandro Alberto Chiaria-, con domicilio en calle Tucumán n° 550 de esta ciudad, quien atenderá los días lunes a viernes de 17 a 19 horas y viernes de 10 a 12 horas (días hábiles judiciales) hasta el día 30.05.2019 inclusive. Se han fijado los días 10.09.19 y 20 04.12.2019 para que la sindicatura presente , respectivamente, los informes previstos en los art. 35 y 39 de la Ley 24.522 y el día 11.06.2020 a las 09:00 hs para la celebración de la audiencia informativa prevista en el art. 14 inc. 10 L.C.Q, que se realizara en la sede del Juzgado. Paraná, 28 de diciembre de 2018. María Victoria Ardoy, Secretaria.

mar. 27 v. abr. 3

POR 3 DÍAS - Por disposición de S.S., Dra. María Laura Pardini, Titular del Juzgado Correccional N° 3 del Departamento Judicial de Mercedes, en causa n° ME-2350-2016-5973, caratulada: "Fernandez Juan Carlos s/ Desobediencia a un Mandato Judicial en Mercedes (B) (P.P N° 09-00-016580-15/00) Y Agregada (P.P. N° 09-00-016527-15/00)", se notifica al nombrado JUAN CARLOS FERNANDEZ, de la siguiente resolución: "///cedes, 20 de marzo del año 2019. Autos y Vistos: Y Considerando:....Por las razones dadas y lo dispuesto en los arts. 59 inc. 3º, 62 inc. 2º y 67 inc. d) del C.P., Resuelvo: 1) Sobreseer a Juan Carlos Fernandez, relacionado al delito de Desobediencia a un Mandato Judicial, imputado en la presente causa, por encontrarse extinguida la acción penal por prescripción, cerrando definitiva e irrevocablemente el proceso a su respecto, a cuyo favor se dicta, archivándose la presente (arts. 239 del C.P.).2) Déjese sin efecto la orden de comparendo dispuesta a fs. 77. Fdo. Dra. María Laura Pardini - Juez." Mercedes, marzo de 2019.

mar. 27 v. mar. 29

POR 2 DÍAS - El Tribunal de Trabajo N° 4 del Dto. Judicial de Mar del Plata en los autos "Manuel Jose Raúl c/ Salomon María Luisa y Otros s/ Despido" MP 22.947 – 2015, cita y emplaza por el plazo de treinta (30) días a herederos y acreedores de quien fuera el fallecido MANUEL JOSÉ RAÚL, DNI N° 10.977.667 para que se presenten en autos hacer valer sus derechos (arts. 12, 63 Ley 11.653, 734 inc. 2º CPCC). Asimismo, se hace saber que se tendrá a él/los accionado/s por debidamente notificados al día siguiente de la última publicación (art. 63 ley 11.653 y arts. 145, 146 y 147 CPCC). Mar del Plata, 18 de marzo de 2019.

mar. 28 v. mar. 29

POR 5 DÍAS - Por disposición del Sr. Titular del Juzgado Correccional N° 6 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, Dr. Manuel Barreiro, en causa N°-7878- (RI 7878) caratulada "Ortiz Gabriela Alejandra S/ Amenazas, Lesiones Leves, Resistencia A La Autoridad", a fines de solicitarle tenga a bien ordenar la publicación del edicto que a continuación se transcribe: "por 5 días- El Señor Juez, Dr. Manuel Barreiro, a cargo del Juzgado en lo Correccional N° 6 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora (sito en la calle Larroque y Presidente Peron, 4to. piso, sector "D", Banfield, partido de Lomas de Zamora, Provincia de Buenos Aires) cita y emplaza a ORTIZ GABRIELA ALEJANDRA, poseedor del DNI 22590936; nacida el 3 de julio de 1972 en Capital Federal , hija de Andrés y de Marta Zuatta , para que en el término de cinco días comparezca a la Sede del Juzgado mencionado "supra" a estar a derecho en la causa nro. 07-01-002450-17/00 (Registro Interno N°7878), caratulada "Ortiz Gabriela Alejandra S/ Amenazas, Lesiones Leves, Resistencia A La Autoridad". Como recaudo legal se transcribe el auto que así lo ordena: "///mas de Zamora, 21 de marzo de 2019.- En atención a lo que surge del informe de fs. 135 y en razón de ignorarse el domicilio de la encartada en autos, cítesela por medio de edictos a los fines que comparezca a estar a derecho por el término de cinco días, los que se publicarán por el término y en la forma establecida por el art. 129 del C.P.P.-A dichos efectos líbrese oficio al Sr. Jefe de la Oficina de Boletín Oficial Departamental, dejándose constancia en el texto del edicto que de no presentarse dentro de los cinco días posteriores a la última publicación se declarará su rebeldía (arts. 129 y 304 del Digesto Adjetivo).- Fdo. Dr. Manuel Barreiro, Juez Correccional".

mar. 28 v. mar. 4

POR 5 DÍAS - El Señor Juez, a cargo del Juzgado en lo Correccional número I del departamento Judicial de Lomas de Zamora, Dr. Ignacio M. Del Castillo -Cita y emplaza a ALAN SANTIAGO TAPIA FRANCESCHI , para que en el término de 5 días comparezca a estar a derecho en la causa N° 02-19222-18 caratulada "Tapia Franceschi Alan Santiago S/ Robo en Grado de Tentativa- 9031", cuya resolución se transcribe: "///mas de Zamora, 21 de marzo de 2019 . Atento a la incomparecencia del imputado Alan Santiago Tapia Franceschi, la imposibilidad de ubicar al mismo para notificarlo en autos en virtud de lo informado a fs. 47/vta, más lo manifestado por la Defensa a fs. 52, cíteselo por medio de edictos, los que se publicarán por el término y en la forma establecida en el artículo 129 del C.P.P. Déjese constancia dentro del texto del edicto, que en caso de no presentarse dentro de los cinco días posteriores a la última publicación se declarará su Rebeldía. Fdo. Dr. Ignacio M. del Castillo. Juez . Secretaria, 22 de marzo de 2019.

mar. 28 v. abr. 4

POR 5 DÍAS - Por disposición de S.S. en el P.P. N° 03-05-315-15 seguida a QUIROGA IVO y QUIROGA JUAN IGNACIO

s/ por Atentado a la Autoridad Agravado, que tramita por ante este Juzgado de Garantías N° 3, sito en calle Ameghino N° 502 del Dpto. Judicial Dolores, a cargo del Dr. Gastón E. Giles, Secretaría a mi cargo, a los efectos que proceda a publicar edicto, a fin de notificar a los prevenidos cuyos últimos domicilios conocidos eran jurisdicción del Partido de Gral. Madariaga, el siguiente texto que a continuación se transcribe: "Dolores, 22 de marzo de 2019. Autos y Vistos:..Considerando:...Resuelvo: I.-Sobreser totalmente a los coimputados Quiroga Ivo, DNI N° 38.553.955, argentino, instruido, empleado de construcción, soltero, nacido el 4 de octubre de 1993 en Gral. Madariaga, hijo de Omar (v) y de Claudia Edith Peñalba (v), con último domicilio conocido en calle 6 e/ 19 y 21 de General Madariaga y a Quiroga Juan Ignacio, DNI N° 41.671.348, argentino, instruido, pintor, nacido el 6 de septiembre de 1996 en Gral. Madariaga, soltero, hijo de Omar (v) y de Claudia Edith Peñalba (v), con último domicilio conocido en calle Rivadavia N° 1426 de General Madariaga, en orden al delito de atentado a la autoridad agravado por poner manos sobre la autoridad, por haberse extinguido la acción penal puesta en marcha, por prescripción en atención a lo dispuesto en los arts. 59 inc. 3°, 62 inc. 2° en rel. a los arts. 237, 238 inc. 4 todos del C.P. y 323 inc. 1° del C.P.P. II. Levantar la rebeldía y orden de comparendo dispuesta en este P.P. N° 03-05-315-15 que pesa sobre Ivo Quiroga y Juan Ignacio Quiroga, conforme lo resuelto en el punto precedente, y que corre bajo el registro CC 2799247. A tal fin librese oficio de estilo... Notifíquese al Sr. Agente Fiscal y Defensor Oficial en la forma de estilo. Gastón Giles, Juez. Asimismo transcribale el auto que dispuso el presente: "Dolores, 22 de marzo de 2019. Autos y Vistos:... Resuelvo:.. III. Proceder a la notificación por Edicto Judicial el que se publicará en el Boletín Oficial de esta Pcia de Buenos Aires, conforme lo dispuesto por el art. 129 del Código de Procedimiento Penal; todo ello, a fin de que Ivo Quiroga y Juan Ignacio Quiroga sean debidamente notificados del auto que dispuso su sobreseimiento. Librese oficio. Notifíquese... Gastón Giles, Juez.

mar. 28 v. abr. 4

POR 3 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 2, Secretaría Única, del Departamento Judicial de Azul con asiento en la ciudad de Azul, cita y emplaza, de conformidad con lo establecido por el art. 145 del C.P.C.C, a herederos de CASTRO HERACLIO MARTIN (M.I. 2.651.289) fallecido el 24 de septiembre de 2000, para que dentro del término de diez días con más la ampliación legal que corresponda en razón de la distancia contesten la demanda, comparezcan a estar a derecho y a tomar la intervención que le corresponda en el marco de los autos "Fresco Alfredo y Otro/a C/ Castro Heraclio Martin y Otros s/ Prescripción Adquisitiva Larga" Expte. 50350, de trámite por ante el Juzgado Civil y Comercial N° 2 del Departamento Judicial de Azul, con sede en Azul a cargo del Dr. Rodrigo Ezequiel Bionda, Secretaría Única, bajo apercibimiento de designar Defensor Oficial para que los represente en juicio (Arts. 145, 146, 341, 343 y concls. del C.P.C.). Azul, de marzo de 2019. Dra. Josefina Russo, Auxiliar Letrada.

mar. 28 v. abr. 1°

POR 5 DÍAS - La Señora Jueza Titular del Juzgado Correccional N° 4 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, Dra Andrea Viviana Ramos Perea, cita y emplaza a SARRIAS MARCELA ALICIA, por el término de cinco días, a fin que el nombrado comparezca al Juzgado Correccional N° 4 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora -sito en 4° piso sector F, del Ed de Tribunales, Camino Negro y Larroque de Banfield-, en la causa N° 6643-18 (RI 7670/4), seguida al mismo en orden al delito de Desobediencia, transcribiendo la resolución que así lo dispone: "Lomas de Zamora, 18 de marzo de 2019. Atento el estado de las presentes actuaciones y lo informado a fs. 86, dispóngase la citación por edictos del encausado Sarrias Marcela Alicia, debiéndose publicar los mismos en el Boletín Oficial y por el término establecido en el Artículo 129 del Ritual, haciéndose saber que éste Juzgado a mi cargo, cita y emplaza al nombrado, para que en el término de cinco días comparezca a la Sede del Juzgado a estar a derecho en la presente causa nro. 6643-18, seguida al nombrado en orden al delito de Desobediencia, bajo apercibimiento de ser declarado Rebelde y ordenarse el comparendo compulsivo, a cuyo fin librese el edicto correspondiente. Rigen los artículos 303, 304 y 306 del C.P.P. Dra. Andrea Viviana Ramos Perea, Juez. Ante mi: Analía Estanga, Secretaria".

mar. 28 v. abr. 4

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Familia Nro. 4 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, con sede en la calle Azara nro. 1648, planta baja, localidad de Banfield, partido de Lomas de Zamora, en autos caratulados "Tajan Vilca Cristal s/ Abrigo", cita y emplaza por el término de 5 días a la Sra. GABRIELA VILCA con último domicilio conocido en la calle la Colorada y Burquet al 1906, del partido de Esteban Echeverría, y se la notifica de la siguiente resolución: "Lomas de Zamora, 26 de febrero de 2019...Resuelvo: 1) Declarar a las niñas Cristal Penelope, nacida el 11 de Abril de 2013, Selena Ambar, nacida el 07 de Febrero de 2016, DNI Nro. 55387012 y Geraldine Guadalupe, Vilca Tajan, nacida el 18 de Julio de 2015 en estado de abandono y preadoptabilidad...Fdo. Cristina E. Pibida, Juez.-" Banfield, 25 de Marzo de 2019. Julio Javier Suarez, Secretario.

mar. 28 v. mar. 29

POR 5 DÍAS - El Sr. Titular del Juzgado de Ejecución Penal N° 1 del Departamento Judicial Mar del Plata, Dr. Ricardo Gabriel Perdichizzi, notifica al Sr. ENRIQUE BOJAULE, víctima de autos, con último domicilio en calle Mateotti N° 2800 de esta ciudad, en causa nro. 15773 seguida a Alegria Romano Luis Alejandro por el delito de Hurto la Resolución que a continuación de transcribe: "/// del Plata, 5 de febrero de 2019. A los fines de dar cumplimiento con lo normado por el art. 11 bis de la Ley 24.660 (modificada por la L. 27375), oficiése a la Seccional Policial correspondiente al domicilio de la víctima informada por la Sra. Actuaría, a fin de notificarla del presente, debiéndosele hacer saber también que tiene derecho a ser informada y a expresar su opinión y todo cuanto estime conveniente, ante este Juzgado, cuando se sustancie cualquier planteo en el que se pueda decidir la incorporación de la persona condenada a salidas transitorias; régimen de semilibertad; libertad condicional; prisión domiciliaria; prisión discontinua o semidetención; libertad asistida o régimen preparatorio para su liberación. Requierásele también que manifieste si desea ser informada acerca de los planteos que se formulen en esos casos, y en tal caso, fije domicilio para su notificación, pudiendo designar un representante legal, proponer peritos o establecer el modo para recibir comunicaciones, considerándose su silencio como expresión negativa a ello... "Ricardo Gabriel Perdichizzi, Juez de Ejecución. A los fines que corresponda se transcribe el auto que ordena la presente medida: "///del Plata, 22 de marzo de 2019. Autos y Vistos: En atención a lo informado respecto del Sr. Enrique Bojaule, víctima de autos, notifíquese al mismo a tenor del art. 129 del C.P.P., por medio de publicación por el término de

cinco días en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires. Ricardo Gabriel Perdichizzi, Juez de Ejecución Penal.

mar. 28 v. abr. 4

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3 Departamento Judicial Dolores, a cargo del Dr. Santiago Francisco Cremonese, Secretaría Única, hace saber que en los autos Agro Salado S.R.L. s/ Concurso Preventivo (Pequeño) -Expte N° 70333/18, con fecha 21 de diciembre de 2018, se ha declarado abierto el Concurso Preventivo de la firma AGRO SALADO S.R.L. (inscripta por ante la Dirección Provincial de Personas Jurídicas con fecha 16 de junio de 1992, en la matrícula 32152 de Sociedades Comerciales, Legajo 59383 - C.U.I.T. nro. 30-64807575-4 -I.V.A. Responsable Inscripta- y domicilio en Av. 25 de Mayo nro. 136, de la ciudad de Castelli, provincia de Buenos Aires), señalándose (conf. Resol. Interlocutoria 21.02.2019) el día 30 de abril de 2019, como fecha límite hasta la cual los Acreedores podrán presentar sus pedidos de verificación créditos y títulos justificativos -y en archivo PDF/A norma ISO19005- ante el Síndico designado Contador Juan Ignacio Bergaglio con domicilio en calle Necochea n° 94 de esta ciudad de Dolores el horario de 10:00 a 13 y de 15:00 a 18:00 (con domicilio electrónico en 23268116419@cce.notificaciones, Te 0221-15-463-1409); fijase el día 21 de mayo de 2019 como fecha hasta la cual el deudor y los acreedores podrán concurrir al domicilio del Síndico a efectos de formular las observaciones que estimen pertinentes; fijándose el día 21 de junio de 2019 para la presentación del Informe individual de los Créditos y el día 15 de agosto de 2019, para la presentación del correspondiente Informe General y Fijase el día 10 de marzo de 2020 a las 11.00 hs. para la celebración de la audiencia informativa concluyendo el período de exclusividad el día 25 de marzo de 2020. Dolores, de marzo de 2019. Adolfo Marcos Arbeleche, Secretario.

mar. 28 v. abr. 4

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Primera Inst. en lo Civil y Comercial N° 10 del Dpto. Judicial de Mar del Plata, Partido de General Pueyrredón, a cargo de la Dra. Mariana Lucía Tonto de Bessone, sito en la calle Almirante Brown N° 1771, 1° piso, le hace saber que en los autos caratulados ARPEZ S.A. s/ Quiebra \ Expte.n° 45.895, con fecha 19/03/2019 se ha puesto de manifiesto el Informe Final y Proyecto de Distribución de Fondos presentado por ésta Sindicatura a cargo del CPN Osvaldo Marini el 14/03/2019.

mar. 28 v. mar. 29

POR 5 DÍAS - La Señora Juez a Titular del Juzgado Correccional N° 4 del Departamneto Judicial de Lomas de Zamora, Dra. Andrea Viviana Ramos Perea, cita y emplaza a TORRES IVAN ALEXIS, por el término de cinco días, a fin que el nombrado comparezca al Juzgado Correccional N° 4 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora -sito en 4° piso sector F, del Ed de Tribunales, Camino Negro y Larroque de Banfield-, en la causa n° 02-8397-18 (RI 7960/4), seguida al mismo en orden al delito de encubrimiento calificado, transcribiendo la resolución que así lo dispone: "Lomas de Zamora, 18 de marzo de 2019. Atento el estado de las presentes actuaciones y lo informado a fs. 75 y 79/vta., dispóngase la citación por edictos del encausado Torres Ivan Alexis, debiéndose publicar los mismos en el Boletín Oficial y por el término establecido en el Artículo 129 del Ritual, haciéndose saber que éste Juzgado a mi cargo, cita y emplaza al nombrado, para que en el término de cinco días comparezca a la Sede del Juzgado a estar a derecho en la presente causa nro. 02-8397-18, seguida al nombrado en orden al delito de Encubrimiento Calificado, bajo apercibimiento de ser declarado Rebelde y ordenarse el comparendo compulsivo, a cuyo fin librese el edicto correspondiente. Rigen los artículos 303, 304 y 306 del C.P.P. Dra. Andrea Viviana Ramos Perea, Juez. Ante mi: Analia Estanga, Secretaria".

mar. 28 v. abr. 4

POR 5 DÍAS - El Señor Juez, a cargo del Juzgado en lo Correccional número 1 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, Dr. Ignacio M. del Castillo, cita y emplaza a PABLO NESTOR SOSA, D.N.I. 26.086.615, hijo de Pablo Osvaldo Sosa y Alicia Aurora Vergara, para que en el término de 5 días comparezca a estar a derecho en la causa N° 07-02-13706-15 caratulada "Sosa Pablo Nestor s/ Hurto-9027- ", cuya resolución se transcribe: "///mas de Zamora, 25 de marzo de 2019. Dada la incomparecencia del imputado Pablo Néstor Sosa, la imposibilidad de ubicar al mismo para notificarlo en autos, en virtud de lo informado en la causa, más lo manifestado por la Defensa a fs. 190 cíteselo por medio de edictos, los que se publicarán por el término y en la forma establecida en el art. 129 del C.P.P. Déjese constancia dentro del texto del edicto, que en caso de no presentarse dentro de los cinco días posteriores a la última publicación se declarará su Rebeldía. Dr. Ignacio M. del Castillo, Juez. Secretaría, 25 de marzo de 2019.

mar. 28 v. abr. 4

POR 5 DÍAS - El Juzgado Correccional N° 4 del Departamento Judicial de San Isidro, a cargo del Dr. Juan Facundo Ocampo, sito en la calle Moreno n° 623 PB de San Isidro, cita y emplaza a PATRICIO ALEJANDRO LOPEZ GUZMAN en la causa Nro. 5001-P del registro de éste Juzgado, de nacionalidad chilena, identidad Chilena n° 17.160.861-9, nacido el 18 de febrero de 1989 en Viña del Mar, hijo de Aliro López y de Lorena Guzman y con último domicilio conocido en Ruta 23, edificio 106, escalera A, depto. 4 de Las Catonas, partido de Moreno, por el plazo de cinco (5) días a contar desde la publicación del presente, a comparecer ante éste Juzgado con el fin de ponerse a derecho en la causa n° 5001-P que se le sigue por el delito de Hurto en Grado de Tentativa, bajo apercibimiento de declararlo Rebelde y ordenar su comparendo compulsivo. Como recaudo legal se transcribe el decreto que ordena el presente: "/// Isidro, 20 de marzo de 2019. Por recibido, agréguese y no habiendo sido posible dar con el paradero del encausado Patricio López Guzman, intimeselo por edictos, a que dentro del quinto día de publicados, comparezca a éste Juzgado a ponerse a derecho en la presente causa. Asimismo, remítase la causa a la defensoría oficial interviniente a fin de que se procure la comparecencia de su asistido, todo ello bajo apercibimiento de declararlo rebelde y ordenar su comparendo compulsivo (arts. 129, 303 y sstes del C.P.P.). Por otro lado, suspéndase el debate fijado a fs. 154/157. Notifíquese." Juan Facundo Ocampo, Juez. Ante mí: Mariela C. Quintana. Secretaria.

mar. 28 v. abr. 4

POR 5 DÍAS - La Señora Juez a cargo del Juzgado Correccional N° 3 del Departamento Judicial de Lomas Zamora, Dra. Ana María Tenuta notifica a RAMOS GONZALO DANIEL, Juzgado en lo Correccional N° 3 del departamento judicial Lomas

de Zamora, (sito en el 4º piso, sector "f" del Ed. Tribunales, Cno. Negro y Larroque, Banfield, tel. nº 4202-1327 internos 12134, 12241, 12354 y 12329 -fax automático-, e-mail: juzcorr3-lz@jusbuenosaires.gov.ar), en la causa Nº 417876 (nº interno 1602) seguida al nombrado en orden al delito de hurto en grado de tentativa, cuya resolución infra se transcribe: "Banfield, 12 de marzo de 2019. Y Vistos: Esta causa Nº 417876 (nº interno 1602) del registro de este Juzgado y Nº 1573/2004 del registro de la Secretaría de Gestión de la Excm. Cámara de Apelación de Garantías departamental, caratulada "Ramos Gonzalo Daniel y otro s/ hurto en grado de tentativa" y Considerando: Que la causa de referencia se trata un hecho de hurto en grado de tentativa, presuntamente ocurrido el día 11 de abril del año 2003, la misma llega a esta sede y es radicada con fecha 7 de mayo de 2004 (fs. 98), ordenándose la citación a juicio conforme lo dispone el artículo 338 del Ceremonial. Que a fs. 134 de la presente causa se decretó la rebeldía y orden de comparendo compulsivo del imputado Ramos Gonzalo Daniel. Que a fs. 316 el Sr. Fiscal de Juicio interviniente, Dr. Jorge Ariel Bettini Sansoni, planteó la prescripción de la acción penal. Que resultando la prescripción una institución de orden público que debe ser dictada por el organismo jurisdiccional con la simple constatación del transcurso de los plazos procesales, cabe renovar el tratamiento de la cuestión al amparo de la ley 25.990. En tal sentido se ha expedido, con fecha 4 de agosto de 2009, la Sala III del Excmo. Tribunal de Casación Penal Provincial, en causa nº 5.429 caratulada "O.L.A. s/ recurso de casación", mediante el voto de los Dres. Borinsky, Violini y Carral, al manifestar: "...Para así resolver, se dijo, entre otras consideraciones, que es un criterio consolidado que la prescripción puede (y debe) ser declarada, incluso, de oficio, en cualquier instancia del proceso y por cualquier tribunal, por tratarse de una cuestión de orden público que, como tal, opera de pleno derecho, por el solo "transcurso del tiempo" (cfr. en el orden nacional, entre varios, doct. C.S.J.N., "Fallos" 305:1236; 311:2205; 313:1224; 323:1785; 324:2778 y, en el ámbito local, P. 50.959, sent. del 17-V-2000; P. 61.271, sent. del 23-VIII-2000; P. 62.689, sent. del 3-X-2001; P. 83.147, set. del 14-IV-2004, entre muchas otras)". Que no habiéndose dictado sentencia condenatoria en estos autos, quedan únicamente en pie con efecto interruptivo los actos contemplados en el artículo 67 incisos a) y d) del C.P. . Así las cosas, destaco que la radicación de la presente causa ocurrió el día 7 de mayo de 2004 (fs. 98), y que habiéndose glosado la planilla de antecedentes personales de la Provincia de Buenos Aires y el informe del Registro Nacional de Reincidencia y Estadística Criminal, según las actuaciones obrantes a fs. 302/309 y 312/313, se acredita la inexistencia de la causal interruptiva contemplada en el inciso a) del art.67 del C. Penal conforme a la nueva redacción impuesta por la ley 25.990, por lo que deberá declararse la extinción de la acción penal por prescripción y sobreseer al encartado Ramos por el delito endilgado en estos obrados. Asimismo y atento lo expuesto deberá revocarse la rebeldía y orden de comparendo compulsivo que pesa sobre Ramos Gonzalo Daniel ya que mantener la mismas implicaría un perjuicio a la libertad ambulatoria de la nombrada respecto de quien, el proceso conforme lo he puesto de manifiesto ha concluido [extinción de la acción], no teniendo ningún sentido utilizar este medio tan solo para notificarlo de dicho resolutorio. En razón de ello es mi criterio librar edictos a los efectos de publicarlos en el Boletín Oficial por el término de Ley (art. 129 del Código de Procedimiento Penal) en base a lo expuesto es que: Resuelvo: I) Revócase la rebeldía y orden de comparendo Compulsivo del imputado Ramos Gonzalo Daniel. (Artículo 307 y cctes. del Ceremonial). II) Declarar extinguida la acción penal por prescripción, respecto del encartado Ramos Gonzalo Daniel en la presente causa Nº 417876 (nº interno 1602) que se le sigue en orden al delito de hurto en grado de tentativa, al haberse operado el plazo de prescripción previsto en el artículo 62 del Código de Fondo. (Artículos 62 inciso 2do. y 67 del Código Penal). III) Sobreseer al imputado Ramos Gonzalo Daniel, no posee apodo, carece de D.N.I., soltero, changarin, argentino, habiendo nacido el 06/02/83 en Avellaneda, con último domicilio en la calle Pilcomayo entre las calles 174 y 175 de Bernal, provincia de Buenos Aires, hijo de María Isabel Rigonia y de Alberto Rafael Ramos, en virtud de lo resuelto en el acápite I. (Artículo 341 del Ceremonial). Regístrese, notifíquese a los Representantes del Ministerio Público Fiscal -por su orden- y al imputado por intermedio de edictos, los que se publicarán por el término de cinco (5) días y en la forma establecida en el artículo 129 del Código de Procedimiento Penal en el Boletín Oficial a cuyo efecto librese oficio. Comuníquese a quien corresponda. Fecho, archívese. Fdo. Ana María Tenuta, Juez. Ante mí: Maximiliano Estevez. Auxiliar Letrado." Secretaría, Banfield, 12 de marzo de 2019.

mar. 28 v. abr. 4

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia Civil y Comercial Nº 1, Secretaría Única, Departamento Judicial San Isidro, cita por diez días a herederos de MARGARITA GALLINGER DE SARIMBALIS y a quien se crea con derecho al dominio del inmueble de la calle Manuel Rosetti 389 entre Alsina y Laprida, Florida, cuya nomenclatura catastral es Cir III Secc B Mza 40 Parc 20K del Partido de Vicente López, a comparecer al juicio "Sefercheoglou Juan Horacio c/ Gallinger Margarita s/ prescripción adquisitiva vicenal/ usucapión", bajo apercibimiento de nombrar un Defensor de pobres y Ausentes para que los represente.

mar. 28 v. mar. 29

POR 5 DÍAS - La Señora Juez a cargo del Juzgado Correccional Nº 3 del Departamento Judicial de Lomas Zamora, Dra. Ana María Tenuta. Notifica a RAMOS MARQUEZ DAIANA PATRICIA, en la causa Nº 07-00-34781-14 (nº interno 5180) seguida a la nombrada en orden al delito de daños, de trámite por ante el Juzgado en lo Correccional Nº 3 del departamento judicial Lomas de Zamora, (sito en el 4º piso, sector "f" del Ed. Tribunales, Cno. Negro y Larroque, Banfield, tel. nº 4202-1327 internos 12134, 12241, 12354 y 12329 -fax automático-, e-mail: juzcorr3-lz@jusbuenosaires.gov.ar), de la resolución que a continuación se transcribe: "Banfield, 5 de diciembre de 2018. Autos y Vistos: Para resolver en la presente causa Nro. 07-00-34781-14 (nº interno 5180) seguida a Ramos, Daiana Patricia por el delito de daños, y Considerando: La presente causa trata un hecho de daños presuntamente ocurrido el 5 de junio de 2014 en Lomas de Zamora. Se radicó con fecha 29 de septiembre de 2014 (fs. 64), ordenándose la citación a juicio conforme lo dispone el artículo 338 del Ceremonial. Con fecha 7 de octubre de 2014 se concedió a Daiana Patricia Ramos el instituto de suspensión de juicio a prueba por el término de un (1) año (fs. 67/68), en el cual se impusieron las obligaciones del art. 27 bis inc. 1º y 3º del C.P. y un pago de pesos quinientos (\$500) en concepto de reparación del daño causado y realizar una donación por única vez de un pack de leche a la Fundación "Pumas del Sur". Con fecha 9 de abril de 2018, en virtud del tiempo transcurrido desde la concesión del beneficio, se corrió vista a la Sra. Fiscal de Juicio interviniente. A fs. 126/127 la Sra. Representante de la Sociedad, Dra. María Florencia Belloc, solicitó se revoque el instituto de suspensión de juicio a prueba dado que a su entender la imputada no evidenció suficiente voluntad de cumplir con las obligaciones asumidas al momento de otorgarse el instituto referido. Fundó su petición en que la imputada no compareció ante el Juzgado las veces que fue citada ni cumplió con la donación impuesta. Corrida vista de tal pretensión a la defensa, a fs. 129/130 el Dr. Pablo Guerra expresó que no

comparte el criterio esgrimido por la Sra. Representante de la Sociedad. A su entender su ahijada procesal ha cumplido parcialmente las obligaciones impuestas ya que compareció al Patronato de Liberados (fs. 85) y ante esta Judicatura (fs. 84, 86) como así también no obran actuaciones glosadas en autos que den cuenta de la aceptación por parte de la víctima de la suma ofrecida en concepto de reparación del daño causado. Asimismo, sostiene el Sr. Defensor Oficial que el plazo de la suspensión expiró el día 7 de octubre de 2015 por lo cual al día de la fecha se ha excedido holgadamente el plazo de prescripción de la acción penal. Así planteada las cosas, entiendo que la pretensión fiscalista no va a prosperar. Observo de las actuaciones que Ramos ha cumplido parcialmente con las obligaciones impuestas: mantuvo domicilio, concurrió por única vez al Patronato de Liberados (fs. 85 e informe del Patronato de Liberados de fs. 102/103) tal como se había ordenado al otorgársele la misma (fs. 67/69) y compareció en dos oportunidades ante esta Sede (fs. 84 y 86). Asimismo, a fs. 145/148 se encuentran glosadas actuaciones las cuales dan cuenta que la víctima de autos no aceptó la suma ofrecida en concepto de reparación del daño causado (fs. 147). Agrego a ello que la imputada de marras estuvo con licencia por maternidad según surge del informe de fs. 78. Finalmente, destaco que el plazo de la suspensión de juicio a prueba expiró el día 7 de octubre de 2015. Sumado a lo expuesto, del informe del Registro Nacional de Reincidencia glosado a fs. 137/140 y la planilla de antecedentes del Ministerio de Seguridad de la Provincia de Buenos Aires de fs. 136, actualizados al 13/7/2018 y 14/6/2018 -respectivamente- no se observa causal que amerite la revocación del instituto oportunamente otorgado. En este sentido es dable destacar que la Sala II de la Excelentísima Cámara de Apelación y Garantías en lo Penal Departamental C.N.º 00-001254-11 expresó: "... evaluadas las circunstancias del caso considero que asiste razón al Magistrado de la instancia en cuanto al criterio en el que se basa para computar el término de interrupción del plazo de otorgado en el beneficio de suspensión de juicio a prueba. Así pues, el período de suspensión del curso de la acción lo determina la propia resolución en la cual se otorga al imputado la suspensión del juicio a prueba, y este se fijó en el plazo de un año. En tal sentido, no puede perderse de vista que si bien la probation resulta un acto que interrumpe el plazo de la prescripción, transcurrido el vencimiento del plazo por el que se suspende el juicio se levanta la causal de suspensión de la acción, pues fenece la causa interruptiva y nuevamente retoma su curso la acción penal. En apoyo a lo expuesto, ...el criterio sostenido por la Magistrada de la instancia conforme lo resuelto por el Tribunal de Casación Penal Pcia. de Buenos Aires, Sala III, causa 55.978, que la prescripción de la acción penal es una limitación normativa al ejercicio de la acción derivada de un delito, consistente en la restricción temporal de la persecución penal y extender el plazo de suspensión del curso de la prescripción de la acción, fuera del término fijado en la suspensión de juicio a prueba resulta violatorio del principio de legalidad...". Además la doctrina sostuvo que: "Extender el plazo de suspensión del curso de la prescripción de la acción por fuera del término fijado en el instituto de la suspensión del juicio a prueba, resulta violatorio del principio de legalidad" (TC0005 LP 55987 RSD-312-13 S 1-8-2013, Juez Celesia (SD) Mag. Votantes: Celesia-Ordoqui). Asimismo destaco que la situación de incertidumbre, ansiedad e inseguridad que confronta todo procedimiento penal debe resolverse en el menor tiempo. Así lo ha entendido la CSJN en el precedente Mattei (Fallos: 272:188) Por todo lo expuesto es que Resuelvo: I.- Declarar la extinción de la acción penal de la presente causa N° 07-00-34781-14 (n° interno 5180) respecto a Ramos, Daiana Patricia a quien se le imputara el delito de daños, hecho presuntamente ocurrido el día 5 de junio de 2014 en Lomas de Zamora. (Artículo 76 ter del C.P.). II.- Sobreseer a la encartada Ramos Daiana Patricia, titular de D.N.I. N° 38.125.953, argentina, soltera, nacida el 08/05/1989, en Lanús, hija de José Luis Ramos y de Laura Patricia Marquez, domiciliada en Ricardo Palma N° 357 de Villa Centenario, anotado en Registro Nacional de Reincidencia bajo el N° U2978695, y en la Sección antecedentes personales del Ministerio de Seguridad provincial bajo el N° 1409617AP., en virtud de lo resuelto en el acápite I. (Artículo 341 del Ceremonial). Regístrese, Notifíquese, comuníquese y archívese. Fdo. Ana María Tenuta, Juez. Ante mí: Maximiliano Estevez. Auxiliar Letrado." Asimismo, con fecha 7 de febrero de 2019 se dispuso: "Banfield, 7 de febrero de 2019. En atención al estado de autos, notifíquese a la encartada Ramos lo resuelto a fs. 149/150 y vta. (extinción de la acción penal) por intermedio de edictos. Fdo.: Ana María Tenuta, Juez. Ante mí: Maximiliano Esrevez, Auxiliar Letrado."

mar. 28 v. abr. 4

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y comercial N° 2 del Departamento Judicial La Matanza, en los autos caratulados: "Mancuello Caballero Yeni Gloria C/ Ramirez Flora S/ Materia a Categorizar", Expte. nro. 11933, notifica que con fecha 16/08/2018 se decreta la Rebelia de FLORA RAMIREZ por lo que las sucesivas resoluciones serán notificadas por ministerio de la ley. Mariela Lucia Mesiano, Auxiliar Letrada.

mar. 28 v. mar. 29

POR 2 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 1 de la ciudad de Tandil, Departamento Judicial Azul, cita y emplaza a GONZALEZ GUERRA FERNANDA NATALIA. DNI 25452596 para que dentro de diez días tome la intervención que entienda le corresponde, por sí o mediante apoderado, en los autos caratulados: "Montanuy, Hernan Javier C/ Gonzalez Guerra, Fernanda Natalia S/ Cobro de pesos (sumario), Exp. N° 41958, Bajo apercibimiento de designársele para que lo represente al Señor Defensor de Pobres y Ausentes en turno que corresponda (art. 341 del CPCC). Silvia Veronica Polich, Secretaria.

mar. 28 v. mar. 29

POR 2 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 1, del Departamento Judicial de Junín, Secretaría Única, cita y emplaza por diez días a herederos del Sr. PEDRO OMAR QUIROGA y/o todo aquel que se considere con derechos respecto del bien inmueble objeto de litis ubicado en calle Palacios 223 de la Ciudad de Junín, nomenclatura catastral: Circ. I, Sección D, Manzana 114, Parcela 3, para que comparezcan a hacer valer sus derechos en autos "Iacusso Guido José c/ Sucesores de Quiroga Pedro Omar y Otro/a s/ Prescripción Adquisitiva Larga Expte. Nro.: JU-2762-2016" bajo apercibimiento de designarse al Sr. Defensor de Pobres y Ausentes para que los represente (Arts. 145, 146, 681 y CC. del CPCC.). Fernando Castro Mitarrotonda, Juez. Junín, de marzo de 2019. Gustavo O. Astrada, Auxiliar Letrada.

mar. 28 v. mar. 29

POR 5 DÍAS - El Juzgado en lo Correccional N° 3 del departamento Judicial de San Isidro, interinamente a cargo del Dr. Juan Facundo Ocampo, sito en la calle Moreno 623 1º Piso de San Isidro, cita y emplaza a DIAMELA GISELLE CHAVEZ con último domicilio en Gorriti Nro. 1625 Bahía Blanca, provincia de Buenos Aires, por el plazo de cinco (5) días a contar desde la publicación del presente, a comparecer ante este Juzgado a estar a derecho en la causa n° 5267 que se le sigue

por Robo en grado de Tentativa bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y ordenarse su comparendo. Como recaudo legal se transcribe el decreto que ordena el presente: San Isidro, 13 de Marzo de 2019. En atención al informe policial obrante a fs. 97, lo solicitado por el Sr. Agente Fiscal a fs. 105 y desconociéndose el actual domicilio de los encartados de autos, cíteselos por edicto que se publicará por 5 (cinco) días en el Boletín Oficial, conforme lo establecido en el art. 129 del CPP, para que en el término de tres (3) días comparezca a estar a derecho en estos obrados, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y decretarse su comparendo (arts. 303, 304 y concordantes del C.P.P). Hágase saber a la defensa técnica. "Fdo. Juan Facundo Ocampo, Juez. Paula G. Marzocchi, Secretaria. Secretaría, 13 de Marzo de 2019.

mar. 28 v. abr. 4

POR 5 DÍAS - El Juzgado en lo Correccional N° 3 del departamento Judicial de San Isidro, interinamente a cargo del Dr. Juan Facundo Ocampo, sito en la calle Moreno 623 1° Piso de San Isidro, cita y emplaza a JOAQUIN FEDERICO ALCALDE con último domicilio en Gorriti Nro. 1625 Bahía Blanca, provincia de Buenos Aires, por el plazo de cinco (5) días a contar desde la publicación del presente, a comparecer ante este Juzgado a estar a derecho en la causa n° 5267 que se le sigue por robo en grado de tentativa bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y ordenarse su comparendo. Como recaudo legal se transcribe el decreto que ordena el presente: " San Isidro, 13 de Marzo de 2019. En atención al informe policial obrante a fs. 97, lo solicitado por el Sr. Agente Fiscal a fs. 105 y desconociéndose el actual domicilio de los encartados de autos, cíteselos por edicto que se publicará por 5 (cinco) días en el Boletín Oficial, conforme lo establecido en el art. 129 del CPP, para que en el término de tres (3) días comparezca a estar a derecho en estos obrados, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y decretarse su comparendo (arts. 303, 304 y concordantes del C.P.P). Hágase saber a la defensa técnica. " Fdo. Juan Facundo Ocampo, Juez. Paula G. Marzocchi, Secretaria. Secretaría, 13 de marzo de 2019.

mar. 28 v. abr. 4

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7, Secretaria Única de General San Martín, sito en Avenida Ricardo Balbín, segundo piso de San Martín, cita y emplaza a a ADOLFO REUMANN y CONSTANCIA REUMANN DE ENZ y/o Sus Herederos y/o quienes se consideren con derecho sobre el bien a usucapir , para que en el término de 10 días comparezcan a ser oídos y oponer las excepciones que se consideren con derecho, bajo apercibimiento de designarles al Defensor Oficial para que los represente en el proceso, en los autos "Chacon Gregorio c/ Reumann Adolfo y otro/a s/Prescripción Adquisitiva Vicenal/Usucapion" (Expte. N° 67889. Gral San Martín, noviembre de 2018.

mar. 28 v. abr. 1°

POR 3 DÍAS - Por disposición de S.S., Dra. María Laura Pardini, Titular del Juzgado Correccional N° 3 del Departamento Judicial de Mercedes, en causa n° ME-2801-2018 - 7064, caratulada: "Pereiro Estrella Hector Anibal s/ Lesiones Leves Doblemente Calificadas por ser cometidas contra la Persona con la cual se mantuvo Relación de Pareja y por ser cometidas por un Hombre Contra la Mujer Mediando Violencia de Género -dos hechos- y Desobediencia -dos hechos en Veinticinco de Mayo (B)", se notifica al nombrado HECTOR ANÍBAL PEREIRO ESTRELLO, de la siguiente resolución: "///cedes, 22 de marzo de 2019. Autos y Vistos: En virtud de lo informado a fojas 202 y 205, notifíquese al imputado Pereiro Estrella Hector Aníbal por edicto, intimándosele a presentarse ante este Juzgado, en el término de 10 días a partir del último día de publicación del presente, bajo apercibimiento de que, en caso de no hacerlo, será declarado rebelde (art. 129 del C.P.P.). Finalmente, déjese sin efecto la audiencia dispuesta a fs. 183, último párrafo... Fdo. Dra. María Laura Pardini - Juez.". Mercedes, marzo de 2019.

mar. 28 v. abr. 1°

POR 3 DÍAS - Por disposición de S.S., Dra. María Laura Pardini, Titular del Juzgado Correccional N° 3 del Departamento Judicial de Mercedes, en causa n° ME-632-2017-6154, caratulada: "Sanchez, Maria Soledad S/ Hurto En Grado De Tentativa En Moreno-B-", se notifica al nombrado MARIA SOLEDAD SANCHEZ, de la siguiente resolución: "...///cedes, 22 de marzo de 2019. Por recibido, los escritos que antecede, a fs. 82/83, presentado por las partes, agréguese y atento a lo manifestado por las partes, toda vez que la encartada María Soledad Sanchez, no ha podido tomar conocimiento que se ha fijado para el día 26 de marzo del corriente año 2019, a las 10:00 horas, para celebrar la audiencia de debate oral dispuesta a fs. 48 y en virtud de que no hay tiempo material para notificarlo de otro modo, déjese sin efecto la misma y cítese a la nombrada a primera audiencia, notificándosele por edictos intimándose a presentarse ante este Juzgado en el término de 5 días a partir del último día de publicación, bajo apercibimiento de que en caso de no hacerlo, será declarada rebelde (art.129 del C.P.P.). Hágase saber. Fdo. María Laura Pardini.-Juez-...". Mercedes, marzo de 2019.

mar. 28 v. abr. 1°

POR 5 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial n° 15, Secretaria Única de San Isidro, con sede en la calle Belgrano 321, Primer Piso de esta ciudad, comunica por cinco días que con fecha 06/08/2018 se ha decretado la quiebra de MARTÍN JOSÉ COELHO (DNI n° 17.359.507), domiciliado en la calle Sucre 3120 de la localidad de Beccar, partido de San Isidro, provincia de Buenos Aires. Se hace saber a los acreedores la existencia de este juicio para que hasta el día 31 de mayo de 2019 presenten al Síndico los títulos justificativos de sus créditos; y que cuentan hasta el día 14 de junio de 2019 para proceder, si lo consideraren pertinente, a impugnar los créditos insinuados y los controvertidos. El síndico designado en autos es la contadora Angelina La Porta, con domicilio constituido en la calle Ituzaingó 476 de San Isidro y de atención en la calle Acassuso n° 681 de San Isidro (Estudio Dr. Luciano Zorrilla) los días lunes, martes y jueves de 15:00 a 17:00 hs. o en la calle Uruguay n° 390, 8° Piso, Oficina "E" de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires de lunes a viernes en el horario de 13:00 a 16:00 hs. Este deberá presentar los informes individual y general los días 31 de julio de 2019 y 20 de septiembre de 2019, respectivamente. El fallido y los terceros quedan intimados a entregar al Síndico los bienes del deudor que tengan en su poder. Asimismo se hace saber la prohibición de hacer pagos al fallido, bajo apercibimiento de declararlos ineficaces. El fallido deberá cumplir los requisitos a los que se refiere el art. 86 de la ley 24.522, si no lo hubiere efectuado hasta entonces y deberá entregar al Síndico dentro de las 24 hs. los libros de comercio y demás documentación relacionados a la contabilidad que tenga en su poder. San Isidro, 22 de marzo de 2019. Santiago Ferreyra, Auxiliar Letrado.

mar. 28 v. abr. 4

POR 5 DÍAS - El señor titular del Juzgado Correccional n° 5 del Departamento Judicial de La Plata, Dr. Diego Tatarsky, cita y emplaza a LOUSTAUNAU GONZALO SEBASTIAN de nacionalidad argentino, DNI. 30.202.432, nacido el 11 de Agosto de 1979 en La Plata, Provincia de Buenos Aires, ser hijo de Hugo Sebastian (f) y de Miriam Beatriz Carneiro (f). con último domicilio en calle Boulevard 119 S/N entre calles 116 y 84 Villa Elvira, en causa n° 3499 seguida al nombrado por el delito de Robo en grado de Tentativa para que en el término de 5 (cinco) días comparezca a estar a derecho por ante el Juzgado Correccional N° 5 del Departamento Judicial de La Plata, sito en calle 8 entre 56 y 57 planta baja de La Plata, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y ordenarse su comparendo. En consecuencia se transcribe la resolución que ordena el presente: "/// Cítese a Loustaunau Gonzalo Sebastian por edictos, los que se publicarán durante cinco (5) días en el Boletín Oficial, término durante el cual deberá comparecer el citado por ante este Juzgado Correccional N° 5 de La Plata, bajo apercibimiento ser declarado rebelde y ordenarse su comparendo, de conformidad con el art. 129 del C.P.P., a tal fin, Oficiase al Boletín Oficial. Fdo. Diego Tatarsky. Juez". María Fernanda de Luca, Auxiliar Letrada.

mar. 28 v. abr. 4

POR 5 DÍAS - El Juzgado en lo Correccional N° 2 del Departamento Judicial de San Isidro a cargo de la Dra. María Emma Prada, Secretaría Única, sito en Moreno 623, 1º piso de San Isidro, (CP: B1642BXM), TE/FAX: (011) 4575-4494/4492, correo electrónico juzcorr2-si@jusbuenosaires.gov.ar, en causa N° CP-5160-18 (Sorteo N° SI-1394-2018 e IPP Nro. 1410-2595-17), caratulada "Romero Lucas Ezequiel s/ Hurto en grado de Tentativa", en los términos del art. 129 del C.P.P. cita a LUCAS EZEQUIEL ROMERO, con DNI 34.073.510, de nacionalidad argentina, nacido el 13/03/1987, en la localidad de San Fernando, hijo de Silvia Elizabeth Ceballos y Oscar Leonardo Romero, domiciliado en Matheu n° 1595 de la localidad de San Fernando, estado civil soltero, a los fines de que en el término de cinco (5) días comparezca a estar a derecho en la misma, bajo apercibimiento de que en caso de no hacerlo será declarado rebelde. Como recaudo se transcribe el encabezamiento y la parte dispositiva del decreto que se notifica: "///Isidro, 14 de marzo de 2019. Por recibido, agréguese. Toda vez que Lucas Ezequiel Romero se ausentó del domicilio fijado en autos, previo a resolver lo peticionado por el Sr. Fiscal de Juicio en la foja que antecede, intímese al antes nombrado a que comparezca a estar a derecho dentro del quinto día de notificado, bajo apercibimiento de declararlo rebelde y ordenar su comparendo compulsivo (arts. 303 y 304 del C.P.P.). Asimismo, córrase vista a la Defensa Oficial, a fin de que se expida respecto de lo solicitado por el Sr. Fiscal y que en el caso de ser posible aporte algún dato respecto del paradero actual de imputado, tomando conocimiento a su vez de la intimación cursada. Oficiase edictos con publicación en el Boletín Oficial, art. 129 del CPP. Líbrese oficio al domicilio conocido del imputado, haciendo saber al Titular de la comisaría de San Fernando Cuarta que en el caso que el nombrado sea habido al momento de notificarse de la intimación, durante los días hábiles de despacho, deberá ser conducido compulsivamente ante este Juzgado a efectos de brindar las explicaciones del caso, previo a ser asistido técnicamente por su Defensa. Dra. María Emma Prada, Juez.

mar. 28 v. abr. 4

POR 5 DÍAS - El Juzgado en lo Correccional N° 2 del Departamento Judicial de San Isidro a cargo de la Dra. María Emma Prada, Secretaría Única, sito en Moreno 623, 1º piso de San Isidro, (CP: B1642BXM), te/fax: (011) 4575-4494/4492, correo electrónico juzcorr2-sibuenosaires.gov.ar, en causa N° 5362-19 (Sorteo N° Si-137-2019 e I.P.P. N° 14-01-5709-18/00), caratulada "Moscoso Ceras Walter Enrique s/ Amenazas Calificada", instruida por el delito de amenazas calificadas, en los términos del art. 129 del C.P.P. se notifica a MOSCOSO CERAS WALTER ENRIQUE, de nacionalidad peruana, documento de identidad peruana N° 428480003-7, nacido en fecha 27/04/1980 la Ciudad de Lima, República del Perú, hijo de Ernesto y Haydeé Catalina Bolaños, de estado civil soltero, con último domicilio conocido en la calle Reconquista N° 75 de la localidad de Don Torcuaro, partido de Tigre, a los fines de que en el término de cinco (5) días comparezca a estar a derecho en la misma, bajo apercibimiento de que en caso de no hacerlo será declarado rebelde. Como recaudo se transcribe el encabezamiento y la parte dispositiva del decreto que se notifica: "///Isidro, 15 de marzo de 2019. Por recibido, agréguese. Toda vez que Walter Enrique Moscoso Ceras se ausentó del domicilio fijado en el acta compromisorio de fs. 41, conforme surge del informe efectuado por la Comisaría de Tigre 3ra. a fs. 75 y del informe actuarial de fs. 78, previo a resolver lo peticionado por el Sr. Fiscal de Juicio en la foja que antecede, intímese al antes nombrado a que comparezca a estar a derecho dentro del quinto día de notificado, bajo apercibimiento de declararlo rebelde, revocar la excarcelación y ordenar su detención (arts. 189 inc. 1ro., 303 y 304 del C.P.P.). Asimismo, córrase vista a la Defensa Oficial, a fin de que se expida respecto de lo solicitado por el Sr. Fiscal y que en el caso de ser posible aporte algún dato respecto del paradero actual de imputado, tomando conocimiento a su vez de la intimación cursada. Oficiase edictos con publicación en el Boletín Oficial art. 129 del CPP. Líbrese oficio al domicilio conocido del imputado, haciendo saber al Titular de la comisaría de Tigre 3ra. que en el caso que el nombrado sea habido al momento de notificarse de la intimación, durante los días hábiles de despacho, deberá ser conducido compulsivamente ante este Juzgado a efectos de brindar las explicaciones del caso, previo a ser asistido técnicamente por su Defensa." Dra. María Emma Prada, Juez, Secretaría, 16 de febrero de 2010.

mar. 28 v. abr. 4

POR 5 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial n° 14 de San Isidro comunica por cinco días que con fecha 27/02/2019 se ha dispuesto en los autos caratulados Costa Febre Atilio Marcos s/ Concurso Preventivo (Pequeño) exp. 1929, la Apertura del Concurso Preventivo de ATILIO MARCOS COSTA FEBRE, DNI 14.521.636, CUIT 20-14521636-3, nacido el día 10 de junio de 1961, con domicilio en la calle España 1651 Vicente López, de estado civil casado con Mónica Beatriz Romero hijo de Eduardo Costa Febre y Gladys Beraza, Profesión: Periodista Deportivo, con domicilio fiscal en la calle Arias 32 de la ciudad de Alberti - Mercedes., haciéndosele saber a los acreedores la existencia de este juicio para que hasta el día 03/07/2019 presenten al Síndico los títulos justificativos de sus créditos; y que cuentan hasta el día 19/07/2019 para proceder, si lo consideraren pertinente, a impugnar los créditos insinuados y los controvertidos. El síndico designado en autos es María Coral Damsky Barbosa, atendiendo lunes a viernes de 9 a 15 hs. en la calle Almirante Brown 533 de San Isidro, teléfono 15-4472-1133. Hácese saber que el Síndico deberá presentar los informes individual y general los días 02/09/2019 y 21/10/2019, respectivamente. Se fijó en el día 26/05/2020 la clausura del período de exclusividad y se determinó el día 18/05/2020 a las 10:00 hs, para la celebración de la audiencia informativa a la que podrán concurrir los acreedores que así lo deseen. San Isidro, 15 de marzo de 2019. Cinthia Lorena Damonte - Auxiliar Letrada.

mar. 28 v. abr. 4

POR 2 DÍAS - El Tribunal del Trabajo N° 2, del Departamento Judicial de La Matanza, presidencia a cargo de la Dra. Silvia Noemí Mac Vicar de Olmedo, Secretaría Única a mi cargo ordena la publicación por 2 días de la sentencia recaída en fecha 5 de julio de 2017 por el término de 2 días, en el expediente caratulado "Berdugo Emilio Ignacio c/ Retta Ismael Diego s/ Despido" Expte: 8339-2015 haciéndosele saber al demandado ISMAEL DIEGO RETTA, por el término de diez días la sentencia recaída en las presentes actuaciones con fecha 05/07/2017. A continuación se transcribe la resolución: "San Justo, 5 de julio de 2017 Autos, Vistos y Considerando: El resultado de la votación que antecede, el Tribunal de Trabajo N° 2 de La Matanza, en los autos "Berdugo, Emilio Ignacio c/Retta, Ismael Diego s/ Despido" (Expte. LM8339/2015) Resuelve: 1°) Hacer lugar a la demanda interpuesta por Emilio Ignacio Berdugo contra Ismael Diego Retta, condenando a éste a abonar al actor la suma de \$ 79.530 (pesos setenta y nueve mil quinientos treinta), sobre la base de la siguiente liquidación: 1°) Indemnización por antigüedad: \$ 7.583 —un período con incidencia del SAC— (art. 245 LCT); 2°) Indemnización sustitutiva de preaviso — 1 período con SAC—: \$ 7.583 (arts. 231 y 232 LCT); 3°) Remuneración 01/12/2013 al 23/12/2013 (incrementada en un 30 % art. 53 ter. Ley 11.653): \$ 6.977; 4°) Integración mes despido: \$ 1.769 (art. 233 LCT); 5°) Vacaciones proporcionales: —incluye SAC— \$ 2.932 (art. 156 LCT); 6°) SAC proporcional (incrementado conforme art. 53 ter Ley 11.653): \$ 6.283; 7°) ART. 2 ley 25.323: \$ 8.468; 8°) Art. 8 ley 24.013: \$ 21.000 y 9°) Art. 15 ley 24.013: \$16.935.2°) Rechazar el rubro "Multas art. 80 LCT". 3°) Condenar al demandado al pago de intereses, desde el 23/12/2013 y hasta el efectivo pago conforme la tasa que paga el Banco de la Provincia de Buenos Aires para sus operaciones de depósito a treinta días. (SCBA, L. 108.164, "Abraham, Héctor Osvaldo c/Todoli Hnos. SRL y otros s/daños y perjuicios, del 13 de noviembre de 2013). Queda expresamente aclarado que para el cálculo de los intereses se aplicará la mencionada tasa pasiva en su variante digital (Sistema Banca Internet Provincia), mecanismo cuyo uso ha sido convalidado por el Superior en autos "Zocaró, Tomas Alberto c/Provincia ART S.A. y otro s/daños y perjuicios" del 11/03/2015. 4°) Capital e intereses deberán ser abonados por el demandado, dentro del plazo de diez días de notificada la presente, mediante depósito judicial en autos y a la orden de este Tribunal, en el Banco de la Provincia de Buenos Aires, sucursal San Justo. 5°) Condenar a la parte demandada a pagar la tasa de justicia, con más el diez por ciento sobre la misma, dentro del plazo de cinco días de notificada la presente, bajo apercibimiento de ejecución (arts. 337/344 del Código Fiscal; Ley 11.594, art. 12 inc. g ley 6716 t.o. ley 10.268).- Se hace saber a las partes que no se ordenará ninguna libranza judicial, ni se dará curso a las medidas indicadas en el art. 341 del Código Fiscal, si no se encuentra abonada -en forma previa- íntegramente la tasa de justicia y sobretasa. (art. 341 y conc. del Cód. Fiscal). 6°) Condenar al accionado a entregar al actor, dentro del plazo de cumplimiento de la sentencia, los certificados previstos en el art. 80 de la LCT. 7°) Imponer las costas al demandado en su condición de vencido. (art. 19 ley 11.653 y 68 del CPCC). 8°) Regular los honorarios del Dr. Sergio Mariano Cattaneo (T°I, F°366 CALM) en razón de los trabajos que ha realizado, relevancia de los mismos y resultado obtenido, en el 20 %, calculado sobre el monto que en definitiva le corresponda percibir al actor, con más los aportes de ley y los importes correspondientes al IVA si correspondiere. Regular los honorarios del perito contador Francisco A. R. Lofeudo, atento la calidad de la labor desarrollada, en el 4 % de la liquidación que en definitiva corresponda percibir al actor, con más los aportes de ley e IVA si correspondiere (arts. 16, 21, 23, 51 y concordantes ley 8904, ley 6716, ley 10.268, ley 10.620 modificada por ley 13.750). 9°) Librese oficio electrónico, al Banco de la Provincia de Buenos Aires - Sucursal San Justo-, a fin de que proceda a la apertura de una cuenta en pesos, a la orden de este Tribunal y como perteneciente a los presentes actuados. 10) Regístrese, practíquese liquidación por Secretaría, notifíquese, firme, dese cumplimiento a lo dispuesto en el art. 17 de la ley 24.013, y oportunamente archívese. Fdo: Dra. Elisa Celia Bendersky Juez. Dr. Leandro Javier Rende Juez. Dra. Silvia Noemí Mac Vicar de Olmedo. Juez. "Sra. Presidente: Secretaría, 10 de julio de 2017-

Conforme lo dispuesto a fs. 115, practico la presente liquidación:

CAPITAL.....	\$ 79.530.-
INTERESES calculados conforme tasa pasiva digital promedio de descuento a 30 días en pesos suministrada por el Banco de la Pcia. de Bs. As. desde el 23/12/2013 al 05/07/2017 (79,23 %).....	\$ 63.034,36.-
SUBTOTAL.....	\$142.564,36.-
TASA.....	\$ 1.749,66.-
SOBRETASA.....	\$ 174,96.-
HONORARIOS DR. CATTANEO 20%.....	\$ 28.512,87.-
APORTES DE LEY.....	\$ 2.851,28.-
HONORARIOS CDOR. LOFEUDO 4%	\$5.702,57.-
APORTES DE LEY LEY 10.620.....	\$285,12.-
APORTES DE LEY LEY 12.724.....	\$ 285,12.-
TOTAL.....	\$ 182.125,94.-

La presente liquidación asciende a la suma total de pesos ciento ochenta y dos mil ciento veinticinco con noventa y cuatro centavos." Se deja expresa constancia que el presente es a pedido de la parte actora, gozando de gratuidad conforme lo dispuesto en la ley 11.653 art. 22 y ley 20744 Art. 20. María Laura Paz, Secretaria.

mar. 28 v. mar. 29

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N°17 del Departamento Judicial de La Plata a cargo de la Dra. Sandra Nilda Grahl, Secretaría Única a cargo de la Dra. Silvana Karina Noel sito en la calle 13 N° 688 1/2 de la ciudad de La Plata, provincia de Buenos Aires, comunica por el término de cinco días que en los autos caratulados "Leites Patricia Alejandra s/ Quiebra (Pequeña)", con fecha 10 de octubre de 2018 se ha Decretado la Quiebra de LEITES PATRICIA ALEJANDRA, DNI 25145280, con domicilio en la calle 202 n° 51 entre 42 y 43 de Lisandro Olmos, la que se encuentra consentida y firme. La Sindicatura interviniente es la Cdr. Arrupe María Gabriela con domicilio constituido en calle 41 n°578 de La Plata abierta al público los días hábiles Lunes a Viernes de 9 a 15.30 horas. Se ordenó a la fallida y a los terceros para que entreguen al Síndico los bienes de aquél, así como toda documentación de carácter contable (art. 88 incs. 3° y 4° LCQ). Hágase saber la prohibición de hacer pagos a la fallida, los que serán considerados ineficaces conforme los términos del art. 88 inc. 5° de la ley 24.522. Se fijó hasta el día 20 de Mayo de 2019, a fin que los acreedores presenten al Sr. Síndico los títulos justificativos de sus créditos en la forma indicada en los arts. 88 y 200 de la LCQ; hasta el día 3 de Junio de 2019 para la impugnación en los términos del art 200 LCQ; hasta el día 3 de Julio de 2019 para la presentación

por el Sr. Síndico de los Informes Individuales del art. 35 y 200 LCQ; el día 18 de Julio de 2019 como fecha límite para el dictado de la resolución el art. 36 de la Ley de Concursos y Quiebras (art. 200 ley cit.); hasta el día 2 de Septiembre de 2019 para la presentación por el Sr. Síndico del informe general del art. 39 y 200 LCQ; entre el 3 de Septiembre de 2019 y 17 de Septiembre de 2019 como fecha límite a los efectos previstos en el art. 40 de la Ley de Concursos y Quiebras y hasta el día 15 de octubre de 2019 en los términos del art. 117 LCQ. La Plata, 21 de marzo de 2019. Dra. Romina Dellapittima, Auxiliar Letrada.

mar. 28 v. abr. 4

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Familia Nro. 1 con sede en Florencio Varela del Departamento Judicial de Quilmes, sito en calle 25 de Mayo N° 2919 de Florencio Varela a cargo del Dr. Germán Luis Meiszner, en los autos caratulados: "Vega Melisa Isabel s/ Abrigo" Causa N° 111010, notifica a la Sra. NATALIA BEATRIZ RIOS, D.N.I. 25.583.404 la resolución recaída en los presentes actuados "Florencio Varela, 27 de Noviembre de 2018... Resuelvo: Decretar la Guarda de la joven Melisa Isabel Vega, D.N.I. 44.586.059 en favor de la Sra. Beatriz Mareco, D.N.I. 17.014.579, sin perjuicio de que la responsabilidad parental quede en cabeza de los progenitores, quienes conservan los derechos y responsabilidades emergentes de esta titularidad y ejercicio (art. 657 del C.C.C.N). La guarda tendrá vigencia hasta el día 27 de Noviembre de 2019 y podrá prorrogarse por otro año más. Regístrese. Notifíquese, a los progenitores y al S.Z.P.P.D.N.Q. y S.L.P.P.D.N.F.V. Sin perjuicio de ello y tratándose de un Instituto de protección integral y de corta vigencia, hágase entrega inmedidata de copia certificada de la presente a los fines de las gestiones que deban realizarse en beneficio de la joven (art. 657 del CC y CN). Oportunamente expídase testimonio. Firmado. Germán Luis Meiszner. Juez. Florencio Varela, a los 08 días del mes de febrero del año 2019.

mar. 28 v. abr. 1°

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia Civil y Comercial N° 2, del Departamento Judicial San Nicolás, en autos caratulados "Gonzalez Bernarda Raimunda c/ Bargas Juan Anselmo y Bargas Antonio s/ Prescripción adquisitiva vicenal/usucapión" Expte. N° 8213/2015, cita y emplaza al Sr. ANTONIO ALBERTO BARGAS y/o a sus herederos y/o Representante Legal y a quienes se consideren con derechos sobre el inmueble que se intenta usucapir en autos, cuya Nomenclatura Catastral es: Circ.01; Secc, E; Manz. 339; Parcela 1; Partida Inmobiliaria 099-2400, sito en calle Alvear 590 de San Pedro(B) para que en el término de diez días contesten la demanda y comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de nombrarse al defensor de Pobres y Ausentes para que los represente y defienda. San Nicolás, 26 de septiembre de 2018. Néstor Carlos Velasco, Aux. Letrado.

mar. 28 v. mar. 29

POR 2 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N°: 9, Secretaría Única, Departamento Judicial Mercedes, cita y emplaza a la Sra. MARIA CECILIA NUZZI, D.N.I. N° 28.873.681, para que dentro del plazo de cinco días, denuncie su domicilio real en los autos: "Mangieri Alberto Omar c/ Nuzzi Maria Cecilia s/ División de condominio" (Expte. N°: 83155) bajo apercibimiento, en caso de silencio, de considerar agotada la etapa de mediación obligatoria. Mercedes, 15 de noviembre de 2018. Julieta Estevena, Aux. Letrada.

mar. 28 v. mar. 29

POR 5 DÍAS - El Juzgado en lo Correccional N° 2 del Departamento Judicial de San Isidro a cargo de la firmado por, Secretaría única, sito en Moreno 623, 1° piso de San Isidro, (CP: B1642BXM), TE/FAX: (011) 4575-4494/4492, correo electrónico juzcorr2-sibuenosaires.gov.ar, en causa CP-5358-18(Sorteo N° SI-65-2019 e I.P.P. N° 1413-1718-18), caratulada "Torres Jorge Domingo s/ Tenencia de Estupefacientes para Consumo Personal", instruida por el delito de tenencia de estupefacientes, en los términos del art. 129 del C.P.P. cita a JORGE DOMINGO TORRES de estado civil soltero, desocupado, nacido el 31/08/1974, en la localidad de Olivos, de nacionalidad argentina, con último domicilio conocido en la calle Ramón Castro 3830 de la localidad de Munro, hijo de Jorge torres y Otilia Encarnación Nichea, a los fines de que en el término de cinco (5) días comparezca a estar a derecho en la misma, bajo apercibimiento de que en caso de no hacerlo será declarado rebelde. Como recaudo se transcribe el encabezamiento y la parte dispositiva del decreto que se notifica: " ///Isidro, 18 de marzo de 2019. Por recibido, agréguese. Toda vez que Jorge domingo Torres se ausentó del domicilio fijado en autos -fs. 107-, previo a resolver lo peticionado por el Sr. Fiscal de Juicio en la foja que antecede, intímese al antes nombrado a que comparezca a estar a derecho dentro del quinto día de notificado, bajo apercibimiento de Declararlo Rebelde y ordenar su comparendo compulsivo (arts. 303 y 304 del C.P.P.) Asimismo, córrase vista a la Defensa Oficial, a fin de que se expida respecto de lo solicitado por el Sr. Fiscal y que en el caso de ser posible aporte algún dato respecto del paradero actual de imputado, tomando conocimiento a su vez de la intimación cursada. Oficiase edictos con publicación en el Boletín Oficial -art. 129 del CPP-. Líbrese oficio al domicilio conocido del imputado, haciendo saber al Titular de la comisaría de Munro que en el caso que el nombrado sea habido al momento de notificarse de la intimación, durante los días hábiles de despacho, deberá ser conducido Compulsivamente ante este Juzgado a efectos de brindar las explicaciones del caso, previo a ser asistido técnicamente por su Defensa". Fdo: Dra: María Emma Prada. Juez. María Sandra Foschi, Secretaria.

mar. 28 v. abr. 4

POR 2 DÍAS - El Tribunal de Trabajo N° 2 del Departamento Judicial de San Isidro, cuya presidencia está a mi cargo, Secretaría Única, con asiento en la calle Ituzaingó N° 340, piso: 7 de la Ciudad de San Isidro, en autos caratulados. "Barea, Sergio Daniel c/ Romero, Patricia Alejandra s/ despido" notifica a: SERGIO JAVIER QUINTEROS, que ha recaído sentencia en los autos mencionados ut supra, cuya parte resolutive dispone: San Isidro, 23 de septiembre de 2016. Por Ello, y demás fundamentos dados en el Acuerdo que antecede, el Tribunal Falla: 1) Hacer lugar a la demanda promovida por el Sr. Sergio Daniel Barea contra los Sres. Patricia Alejandra Romero, Oscar Gustavo Quinteros y Transportes Quinteros S.A. por la suma total de \$ 199.690,28.- en concepto de indemnización por antigüedad, indemnización sustitutiva del preaviso, integración del mes de despido, salario julio 2009, salario prop. agosto 2009, dif. salarial set/07 a jun/08, dif. salarial julio/08 a junio/09, dif. vacaciones 2008 y prop. 2009, dif. S.A.C. S.A.C. 2008, dif. S.A.C., indemnización art. 15 de la ley 24.013, indemnización art. 2 de la ley 25.323, indemnización art. 80 de la L.C.T. e incremento art. 53 ter de la ley

11.653. A este monto se le deben aplicar intereses desde que cada obligación se hizo exigible y hasta su efectivo pago tomándose para ello, la tasa que paga el Banco de la Provincia de Buenos Aires en sus operaciones de depósito en el sistema Banca Internet Provincia a 30 días. Para ello, se decreta la inconstitucionalidad de oficio del art. 48 de la ley 11.653, reformado por el art. 1 de la ley 14.399. Para el caso que se incumpla con el pago de esta sentencia y a partir del vencimiento del plazo acordado para su cancelación, sobre el resultado de la liquidación a practicarse por Secretaría, se aplicarán adicionalmente intereses sancionatorios equivalentes a una vez la tasa activa que cobre el Banco de la Provincia de Buenos Aires en los distintos períodos de aplicación y hasta la cancelación de la obligación, siendo comprensivos de los previstos por el art. 767 del Código Civil. El importe resultante deberá ser depositado en el Banco de la Provincia de Buenos Aires, Sucursal Tribunales de San Isidro a la orden del Tribunal y como perteneciente a estos autos, todo ello en el plazo de diez días de notificada la presente. 2) Condenar a los accionados a que en el plazo de treinta días de firme la presente, acompañen los certificados previstos por los arts. 80 de la L.C.T. y 12 inc. "g" de la ley 24.241 extendidos en debida forma a favor del Sr. Barea, todo ello bajo apercibimiento de aplicar astringentes en la suma diaria de \$ 500.- para el caso de mora (art. 804 del C.C.). 3) Imponer a los condenados la multa establecida en el art. 275 de la L.C.T., alcanzando la misma a una vez la tasa de interés resultante del promedio mensual de la tasa activa fijada por el Banco de la Provincia de Buenos Aires para el otorgamiento de préstamos. 4) Rechazar la demanda entablada contra los Sres. Verónica Paola Quinteros, Sergio Javier Quinteros y Carlos Alberto Rodríguez y en cuanto persigue el cobro de las indemnizaciones previstas por los arts. 9 y 10 de la ley 24.013, todo ello por falta de causalidad jurídica que sustente los reclamos (art. 726 del C.C.). 5) Imponer las costas del pleito a cargo de los aquí condenados en su carácter de vencidos en juicio (art. 19 de la ley 11.653), regulándose los honorarios de los profesionales intervinientes de la siguiente manera: los del Dr. Humberto Darío Delle Chiaie en un 20%, los del Dr. Daniel Alberto Pardini por su doble representación en un 16% y los del perito contador Mario Rubén Lazovic en un 4%, todo ello calculado sobre la sumatoria del capital y de los intereses de condena, lo que surgirá en definitiva de la liquidación a practicarse por Secretaría (arts. 21, 23, 24 y conc. ley 8.904; leyes 10.268 y 10.620). Deberá adicionarse a los montos el 21% en concepto de IVA para todos aquellos profesionales que revistan la calidad de inscriptos en dicho tributo. Regístrese. Practíquese Liquidación. Notifíquese. Dr. Gonzalo Miguel Nieto Freire. Presidente. Dra. María Ines Hernandez Dr. Carlos Alberto Stortini Vocal Vicepresidente. Dra. María Paula Fumo Secretaria. // Liquidación que practica el Actuario de conformidad a lo dispuesto por el art. 48 ley 11.653 de acuerdo al siguiente detalle a cargo de la demandada. 1) Rubros que devengan intereses desde el 11/08/2009. Capital \$129.244,91 intereses Banco Prov.Bs.As. (tasa pasiva BIP) desde 11/08/2009 a 23/09/2016 123,16 % \$159.178,03 SUBTOTAL 1 \$288.422,94 2) Diferencia Salarial sept 07 a jun 08. Capital \$15.000 intereses Banco Prov. Bs. As. (tasa pasiva BIP) promedio desde 09/2007 - 06/2008 137,59 % \$20.638,50 SUBTOTAL 2 \$35.638,50 3) Diferencia Salarial jul 08 a jun 09. Capital \$30.000 intereses Banco Prov. Bs. As. (tasa pasiva BIP) promedio desde 07/2008 - 06/2009 133,42 % \$40.026 SUBTOTAL 3 \$70.026 4) Diferencia Salarial SAC 2008. CAPITAL \$ 5.113 intereses Banco Prov.Bs.As. (tasa pasiva BIP) desde 5/01/2009 a 23/09/2016 131,93 % \$ 6.745,58 SUBTOTAL 4 \$11.858,58 5) Art. 53 ter ley 11.653 Capital \$20.332,37 intereses Banco Prov.Bs.As. (tasa pasiva BIP) desde 8/08/2012 a 23/09/2016 88,24 % \$17.941,28 SUBTOTAL 5 \$38.273,65 6) Art. 275 LCT. CAPITAL * I (199.690,28 * 136,36%) \$272.297,67 TOTAL CAPITAL E INTERESES \$716.517,34 TASA DE JUSTICIA \$15.763,38 10% (art. 38 inc.a) de la ley 12.576 \$ 1.576,33 \$ 17.339,71 TOTAL \$733.857,05 S.E.U.O. San Isidro, 23 de Noviembre de 2016. Importa la presente liquidación la suma de pesos setecientos treinta y tres mil ochocientos cincuenta y siete con cinco centavos S.E.U.O. De la misma traslado a las partes por cinco días. Notifíquese Con Copias. Dra. María Paula Fumo. Secretaria. El edicto solicitado deberá publicarse de manera gratuita, así lo ordena la siguiente providencia: "San Isidro, 19 de Febrero de 2018. 1) A lo solicitado, estese a lo dispuesto a fs. 475 punto 2) Atento lo informado a fs. 477 y las constancias obrantes en autos, notifíquese la Sentencia, liquidación y regulación de honorarios al demandado por medio de edictos en el Boletín Oficial y en el diario " San Isidro" de la misma localidad por dos días . Las referidas entidades deberán proceder a la publicación en forma gratuita y remitir a este Tribunal a efecto de su oportuno abono por parte del condenado en costas. (conf. Jurisprudencia de este Tribunal en autos "Zuk c/ Atlantida") art. 22 ley 11.653 (arts. 145, 146, 147 del CPCC y 63 ley 11.653), quedando a cargo del interesado la confección y diligenciamiento. 3) Hágase saber a la peticionante que los respectivos edictos deberán contener la transcripción de la Sentencia, liquidación y regulación de honorarios, conforme lo dispuesto por el art. 147 1er. párrafo del CPCC. Dra. María Ines Hernandez. Presidente. Tribunal Del Trabajo N° 2 San Isidro. San Isidro, 14 de febrero de 2019. Pablo Sebastian Chaparro, Secretario.

mar. 28 v. mar. 29

POR 5 DÍAS - Por disposición de la Dra. Graciela Julia Angriman, Jueza a cargo del Juzgado en lo Correccional N° 5 del Departamento Judicial Morón, en el marco de la causa número J-1462 (I.P.P. N° 10-00-016700-17) seguida a Hernán Lorenzo Duarte por los delitos de lesiones leves agravadas por ser la víctima una persona con quien mantiene una relación de pareja mediando convivencia del registro de la Secretaría Única, cítese y emplácese a HERNÁN LORENZO DUARTE AYALA: DNI N° 41.460.246, argentino, de estado civil soltero, ocupación mecánico de moto, domiciliado en la calle Hornos 4541 de Lanus, nacido el 28 de septiembre de 1.998 en Merlo, hijo de Roberto Hernán y Natalia María Soledad Ayala. Por el término de 5 (cinco) días, a fin que comparezca a estar a derecho dentro del plazo de treinta días corridos a contar desde la última publicación, a este Juzgado sito en la calle Colón N° 151, 4° piso, sector "B", Partido de Morón, Provincia de Buenos Aires, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y ordenar su comparendo compulsivo (artículos 129, 303 y 304 del Código Procesal Penal de la Provincia de Buenos Aires). Como recaudo legal, se transcribe a continuación el auto que ordena el libramiento del presente: "Ciudad de Morón, 1° de febrero de 2019 I. (...) II. Sin perjuicio de lo ordenado precedentemente, cítese y emplácese mediante edicto, a publicarse en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires, a Hernán Lorenzo Duarte por el término de 5 (cinco) días, a fin que en el plazo de treinta días corridos a contar desde la última publicación comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, y de ordenar su comparendo compulsivo (arts. 129 y 304 del C.P.P.B.A.). Firmado: Doctora Graciela Julia Angriman, Jueza en lo Correccional. Secretaría, 1° de Febrero de 2019. Firmado electrónicamente por Germán Enzo Toto, Secretario del Juzgado en lo Correccional N° 5 Departamento Judicial Morón.

mar. 28 v. abr. 4

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4 del Departamento Judicial de Morón, en los autos "Mori Mancini Sergio Dario y Mori Mancini Lucas Emmanuel C/Las Praderas S.R.L. capital cinco millones de pesos

moneda nacional s/Prescripción Adquisitiva Vicenal/usucapión", cita y emplaza a LAS PRADERAS S.R.L. capital cinco millones de pesos moneda nacional y quienes se consideren con derechos al dominio del inmueble objeto de autos, sito en la calle Albarellos N° 76 de la Localidad y Partido de Morón, nomenclatura catastral Circ.: III - Secc.: K - Mza: 107 - Parc: 15 - Partida 145586 - F°7419-48, (conf. Art. 681. última parte del CPCC). A tal fin, publíquense los mismos por dos días en el Boletín Oficial y en el diario "La Voz de Morón" de Morón, para que en el término de diez días comparezcan a hacer valer sus derechos en el presente juicio, bajo apercibimiento de nombrar Defensor Oficial para que los represente (art. 341 del CPCC). Dra. Valeria Antos. Juez en lo Civil y Comercial. Morón, de Marzo de 2019.

mar. 28 v. mar. 29

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3 (tres) de Morón, a cargo de la Dra. Laura Andrea Moro, Secretaría Única, sito en la calle Alte. Brown y Colón 1er Piso de la localidad y partido de Morón, en autos caratulados "Ortiz Cecilio c/ Sucesores de Jordan Luis Oscar y Otro/a s/ Daños y perj. autom. c/ Les. o Muerte (Exc. Estado)" Expediente MO-16140-2013, se ha dispuesto de acuerdo a lo normado por los artículos 145, 146, 341 y 681 del C.P.C.C. cítese a presuntos herederos de JORDAN OSCAR LUIS por edictos, los que se publicarán por dos días en el Boletín Oficial, para que dentro del término de diez días comparezcan a hacer valer sus derechos en el presente juicio, haciéndole saber que en caso de no hacerlo se le designará para que los represente al Defensor de Ausentes que resulte designado por la Secretaría General Civil. Morón, marzo de 2019.

mar. 28 v. mar. 29

POR 5 DÍAS - En el marco de la presente Investigación Penal Preparatoria Nro.15-00-46989-17/00, caratulada "Torres, Cristian José s/ homicidio culposo Vma: Derasay, Mario German" que tramita ante la Unidad Funcional Nro. 4 del Departamento Judicial San Martín, a cargo de la Dra. Tamara Vaisman Ruben Moreno sita en calle Gral. Roca N° 4765 de la localidad de Villa Ballester, partido de San Martín, Provincia de Buenos Aires, con intervención del Juzgado de Garantías en lo Penal Nro. 2 del mismo Departamento Judicial, a cargo del Dr. Raul Luchelli Ramos, se cita y emplaza a CRISTIAN JOSE TORRES, de nacionalidad argentina, titular del D.N.I. N° 32696002, a fin de que comparezca en el término de cinco días ante esta sede a fin de dar cumplimiento a lo establecido en el art. 308 primer párrafo del CPP, en orden al delito de homicidio culposo (art. 94 bis del Código Penal), bajo apercibimiento en caso de no hacerlo de solicitar que sea declarado Rebelde y se ordene su comparendo compulsivo en caso de ser habido. Se expide el presente en la Ciudad de Villa Ballester, Partido de General San Martín, el día 7 de marzo de 2019. Tamara Vaisman, Agente Fiscal.

mar. 28 v. abr. 4

POR 1 DÍA - Por Disposición del Sr. Juez Subrogante Legal del Juzgado de Ejecución Penal N° 1 Dtal. Junín, Secretaría a mi cargo, tengo el agrado de dirigirme a Ud. en la Causa N° JN-13360-2019 caratulada: "Montivero Martin Elias s/ Pena a Cumplir", C-1271/2018 J. Correccional N° 2 (IPP-04-00-010859-18/00 - UFIJ N° 5) (Comprensiva de JN-94-2018 la cual comprende JN-1246-2017 a los efectos de poner en su conocimiento que en la Causa en que me dirijo, con fecha 20 de diciembre de 2018 el Juzgado Correccional n° 2 del Depto. Judicial de Junin ha dictado sentencia contra MONTIVERO MARTIN ELIAS, cuyos datos personales son: argentino, DNI 36.105.352, nacido el 23 de julio de 1991 en Caleta Olivia (Santa Cruz), soltero, hijo de Jorge Lagreze y de Vilma Soledad Ojeda; condenándolo a la pena única de 3 años y 6 meses de prisión; venciendo la pena impuesta de acuerdo al cómputo efectuado por el órgano de origen, el día 06-05-2022.

POR 1 DÍA - Por Disposición del Sr. Juez Subrogante Legal del Juzgado de Ejecución Penal N° 1 Dtal Junín, Secretaría a mi cargo, tengo el agrado de dirigirme a Ud. en la Causa N° JN-13357-2019, caratulada "Lombardo Marcelo Angel s/ Pena a Cumplir" (C-1173/2018 T.O.C N° 1 (IPP N° 04-00-009059-17 UFIJ N° 3)) a los efectos de poner en su conocimiento que en la causa en que me dirijo, con fecha 07-02-2019 el Tribunal Oral en lo Criminal n° 1 del Depto. Judicial de Junin ha dictado sentencia contra LOMBARDO MARCELO ANGEL, cuyos datos personales son: de estado civil casado, DINO 16.323.922, comerciante, argentino, nacido en Rojas (B) en fecha 02-08-1963, siendo hijo de María Juana Olivera y de Angel Ramon Lombardo; condenándolo a la pena de Cuatro (4) años de prisión; venciendo la pena impuesta de acuerdo al cómputo efectuado por el órgano de origen, el día 14-03-2022.

POR 1 DÍA - Por Disposición del Sr. Juez Subrogante Legal del Juzgado de Ejecución Penal N° 1 Dtal Junín, Secretaría a mi cargo, tengo el agrado de dirigirme a Ud. en la Causa N° JN-13359-2019, caratulada "Cieri Claudio Daniel s/ Pena A Cumplir" (C-923/2018 T.O.C N° 1 (IPP-04-01-000305-18/00 - UFIJ N° 11) (Comprensiva de 04-01-00341-18), a los efectos de poner en su conocimiento que en la causa en que me dirijo, con fecha 29/11/2018 el Tribunal Oral en lo Criminal n° 1 del Depto. Judicial de Junín ha dictado sentencia contra CLAUDIO DANIEL CIERI, cuyos datos personales son: Claudio Daniel Cieri, DNI 34.589.528, FN. 7/6/1989, en Chacabuco, hijo de Norma Beatriz Nievas y de Mario Luis Cieri; condenándolo a la pena única de 4 años de prisión, en virtud del comisión de los delitos de Encubrimiento, Encubrimiento Calificado y Robo Calificado; comprensiva de la pena de tres años y un mes de prisión dictada en la causa de mención y la de dos años de prisión de cumplimiento efectivo, dictada en causa N° 04-01-00341-18 del Juzgado de Garantías n° 3, la cual se encuentra ejecutándose por ante este Juzgado de Ejecución bajo el N° JN-12769-2018, venciendo la pena impuesta de acuerdo al cómputo efectuado por el órgano de origen, el día 26/5/2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Contencioso Administrativo N° 1, del Departamento Judicial de San Martín, a cargo del Dr. Jorge Anibal Ocampo, Secretaría Única a cargo de las Dras. Sandra Lucía Grosso y María Alejandra Blasek, sito en la calle Mitre 3680 - 1° Piso, de San Martín, provincia de Buenos Aires, en los autos caratulados "Fernández Oscar Alberto c/Hospital General de Agudos Eva Peron y Otros s/Pretension Indemnizatoria" Expediente 23.901, cita y emplaza por el plazo de diez días (diez) días a Herederos de FERNÁNDEZ OSCAR ALBERTO, DNI N° 14.307.752. San Martín, Pcia. de Buenos Aires, marzo de 2019.

POR 2 DÍAS - El Juzgado de 1° Instancia en lo Civil y Comercial N° 3, Secretaría Única del Dpto. Judicial Junín, sito en calle Alvarez Rodriguez N° 81 de la Ciudad de Junín (B), cita y emplaza por doce días a ENRIQUE BALESTRINI Y MONTI y/o sus herederos y/o a quien se crea con derecho al dominio del inmueble sito en Jorge Newbery n° 337 de la ciudad de Junín, Circ. I, Secc. H, Manzana n° 73; Parcela 24, para que comparezcan a hacer valer sus derecho en

autos Tolosa Nelida Ana y otro/a c/ Balestrini y Monti Enrique s/ Prescripción Adquisitiva Larga\ Expte 6983/2016, bajo apereamiento de designarse Defensor Oficial que los represente, art. 341 CPC. Dra. Laura S. Morando, Juez. Junín, de marzo 2019.

mar. 29 v. abr. 1°

POR 1 DÍA - Por disposición de la Titular del Juzgado en lo Correccional N° 5 de Quilmes, Dra. Sandra Claudia Martucci, me dirijo a Ud. en causa N° 3882, seguida a Gimena Anahí Gomez y Daniela Beatriz Pedroso S/ Hurto en grado de tentativa, a fin de peticionarle tenga a bien publicar la siguiente resolución que a continuación se transcribe su parte pertinente: "///dad de Quilmes, 21 de Marzo de 2019. Autos Vistos: (...) Y Considerando: (...) Resuelvo: I.- Declarar Extinguida la Acción Penal por Prescripción en Causa N° 3882 seguida a GIMENA ANAHÍ GOMEZ y DANIELA BEATRIZ PEDROZO, por el delito de hurto en tentativa (art. 42 y 162 del Código Penal), de conformidad con lo normado por los arts. 62 inc. 2°, 67 inc. d) del Código Penal. II.- Sobreseer total y definitivamente a Gimena Anahí Gomez, argentina, titular del D.N.I. N° 36.294.826, nacida el día 21 de agosto de 1991 en Capital Federal, hija de Horacio Javier Gomez y de Sandra Miriam Benavidez, con último domicilio en Av. Crovara N° 5600 de La Matanza, por el delito que le fuera atribuido presuntamente como ocurrido el día 01 de septiembre de 2016 en la localidad y partido de Berazategui (art. 42 y 162 del C.P. y arts. 322, 323 inc. 1° y 341 del C.P.P.). III.- Sobreseer total y definitivamente a Daniela Beatriz Pedrozo, argentina, titular del D.N.I. N° 38.894.905, nacida el 08 de marzo de 1995 en Capital Federal, hija de Lucio Ismael Pedrozo y de María Elena Gonzalez, con domicilio en Av. Crovara N° 4713 de La Matanza, por el delito que le fuera atribuido presuntamente como ocurrido el día 01 de septiembre de 2016 en la localidad y partido de Berazategui (art. 42 y 162 del C.P. y arts. 322, 323 inc. 1° y 341 del C.P.P.). Regístrese, y notifíquese a las partes. A fin de no dilatar más el libramiento de las comunicaciones de la resolución que antecede, en tanto que la misma no causa gravamen a quien fuera imputado de autos, cúmplase con la notificación a Gimena Anahí Gomez y Daniela Beatriz Pedraza mediante publicación de la misma en Boletín Oficial. A tal fin líbrese oficio. Por último, cúmplase con la comunicaciones de ley. Fecho, archívese. Fdo. Sandra Claudia Martucci, Juez".

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 5, del Departamento Judicial de San Isidro, a cargo de la Dra. Alicia Angela Ortolani, sito en Itzaingó 340, 6° piso, San Isidro, dispuso la convocatoria a Asamblea Judicial de SEWAF S.R.L, a celebrarse el día 30 de abril de 2019 a las 10:30 hs., en la sede del Juzgado, a fin de considerar el siguiente ORDEN DEL DÍA: 1) Designación de dos socios para firmar el acta; 2) Consideración de los estados contables cerrados al 31-12-17; 3) Consideración del resultado del ejercicio cerrado al 31-12-17 y su destino; 4) Consideración de actos realizados por los gerentes Walter Faraone y Sergio Faraone en interés propio, en perjuicio de la sociedad. Consideración de remoción de los gerentes Walter Faraone y Sergio Faraone; 5) Consideración de promoción de acción de responsabilidad contra los gerentes Walter Faraone, Sergio Faraone y Yamila Faraone. San Isidro, 26 de Marzo de 2019.

mar. 29 v. abr. 5

POR 1 DÍA - Por Disposición del Sr. Juez Subrogante Legal del Juzgado de Ejecución Penal N° 1 Dtal. Junín, Secretaría a mi cargo, tengo el agrado de dirigirme a Ud. en la Causa N° JN-13367-2019 caratulada "Moreno, Carlos Alberto s/ Pena A Cumplir" (C-719/2013 TOC 1, IPP 6340-12 UFIJ 8) a los efectos de poner en su conocimiento que en la causa en que me dirijo, con fecha 11/2/2015 la Sala I del Tribunal de Casación Penal bonaerense ha dictado sentencia contra CARLOS ALBERTO MORENO, cuyos datos personales son: DNI 38.549.477, nacido el 31/1/1994 en Vedia (B), hijo de Juan Carlos y de Claudia Noemí Barraza; condenándolo a la pena de 16 años y 6 meses de prisión; venciendo la pena impuesta de acuerdo al cómputo efectuado por el órgano de origen, el día 23/5/2029. La presente comunicación se cursa de acuerdo a lo normado en el art. 19 del Código Penal, art. 507 del Código de Procedimiento Penal, y conf. Ley 14828 Pcia bs As.

POR 3 DÍAS - Por disposición de S.S., Dra. María Laura Pardini, Titular del Juzgado Correccional N° 3 del Departamento Judicial de Mercedes, en causa N° ME-2997-2018 - 7098, caratulada: "Castañeda Quintero Alexander s/ Encubrimiento Agravado por el Ánimo de Lucro En Moreno", se notifica al nombrado ALEXANDER CASTAÑEDA QUINTERO, de la siguiente resolución: "...//cedes, 22 de marzo de 2019. Por recibido, agréguese, téngase presente y atento a lo informado por la Comisaría de General Rodríguez, a fs. 28, cítese al imputado Alexander Castañeda Quinteros, a primera audiencia notificándosele por edictos intimándose al mismo a presentarse ante este Juzgado en el término de 10 días, a partir del último día de publicación, bajo apereamiento de que en caso de no hacerlo, será declarada rebelde (art.129 del C.P.P.). Sin perjuicio de lo proveído, advirtiéndole que a fs. 21, se ha designado el día 03 de mayo del corriente año, a fin de llevar a cabo la audiencia preliminar solicitada por las partes, déjese sin efecto la misma, poniendo en conocimiento de dicha circunstancia a las partes. Hágase saber. Fdo. María Laura Pardini-Juez-...". Mercedes, marzo de 2019.

mar. 29 v. abr. 3

POR 5 DÍAS - El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N°24, Secretaría N° 48 sito en Marcelo T. de Alvear 1840 P.B. de la ciudad de Buenos Aires (TE. 4813-0061), comunica por cinco días en los autos "TOTAL WORKS S.A. s/ Quiebra" (16206/2017), CUIT 30-71501213-4, que el 11/03/2019 se decretó la presente quiebra. Los acreedores deberán presentar las peticiones de verificación y títulos pertinentes hasta el 06/06/2019 ante el Síndico designado Bruzzo y Urueña Estudio Ciencias Económicas, con domicilio constituido en Soldado de la Independencia 1130, piso 4° "A", Capital Federal, (TE. 4382-1735) fijándose el plazo para la presentación del informe previsto por el art. 35 de la ley 24.522 el 07/08/2019 y el referido por el art. 39 de la ley citada para el 20/09/2019. Cítase a los administradores de la fallida a la audiencia de explicaciones que se celebrará en la sala de audiencias del tribunal el día 10/09/2019 a las 10:30hs. Ordénase al fallido y a terceros, entreguen al Síndico los bienes de aquél, prohibiéndose hacerle pagos a la fallida, los que serán ineficaces. Intímase al fallido y administradores a fin de que dentro de las cuarenta y ocho horas pongan a disposición del Síndico los libros de comercio y documentación relacionada con la contabilidad, y para que constituyan domicilio procesal en esta ciudad bajo apereamiento de tenerlo por constituido en los Estrados del Juzgado. Buenos Aires, 22 de marzo de 2019. Fdo. Dra. Paula Marino, Secretaria.

mar. 29 v. abr. 5

POR 1 DÍA - El Juzgado de Familia N° 1 del Dto. Judicial Dolores, a cargo de la Dra. Polchowski, Secretaría Única, sito en calle Buenos Aires N° 601 de Dolores, Pcia. de Bs. As, en autos caratulados Perrela Ana María s/ Cambio de nombre Expte. N° 13160, cita y emplaza por el término de 30 días hábiles desde esta publicación a acreedores y/o quien se considere con derecho a formular oposición al cambio de nombre peticionado por PERRELA ANA MARÍA, DNI 22.596.102. Dolores, noviembre de 2018.

1° v. mar. 29

POR 2 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 1 del Departamento Judicial de Mercedes (B), cita y emplaza al Sr. ANTONIO GONZALEZ o a quien se considere con derecho sobre el inmueble en cuestión (Inmueble sito en calle Independencia, esquina con calle Camarano, Datos catastrales: circunscripción IV, sección G, manzana 62, parcela 5, partida inmobiliaria 109-001075-8.), para que dentro del plazo de (10) diez días comparezca a tomar la intervención que le corresponde en autos, bajo apercibimiento de designársele al Sr. Defensor Oficial, para que lo represente en el proceso; ello en autos caratulados "Morales Juan Carlos y Otro/a c/ Gonzalez Antonio s/ Prescripción Adquisitiva Larga" Expte n° 85.948. Mercedes, 26 del mes de Marzo del año 2019.

mar. 29 v. abr. 1°

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 14, Secretaría Única, del Departamento Judicial de Mar del Plata, a cargo del Dr. Fernando Jose Mendez Acosta, cita a BENJAMIN LOZANO (C.I. 4.187.659) a fin de que comparezca a tomar intervención en los autos "Lozano Benjamin s/ Ausencia con Presunción Fallecimiento" (Exp. N° 22.339), bajo apercibimiento de declararse el fallecimiento presunto del ausente. A tal efecto, publíquense edicto en el Boletín Oficial y en el diario "La Capital" una vez por mes, durante seis meses. Mar del Plata, 28 de febrero de 2019. Fdo. Gabriela R. L. Martinez, Aux. Letrada.

1° v. mar. 29

POR 2 DÍAS - El Juzg Civ. y Com. N° 7 del Departamento Judicial de Mar del Plata, cita a los herederos de DÍAZ ROBERTSON, ABEL para que en el término de diez días, con más la ampliación legal prevista por el art. 158 del CPC, comparezcan a hacer valer sus derechos en el presente juicio (contestar la demanda), bajo apercibimiento de nombrar un Defensor de Pobres y Ausentes para que los represente. (arts. 34, 36, 145, 158, 354, 486 y ccdtes. del CPC). Mar del Plata de 2.019.

mar. 29 v. abr. 1°

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2, Secretaría Única de La Plata, en los autos caratulados "Villagra Suarez Carlos Emilio s/ Ausencia con Presunción de Fallecimiento", Expte. N° 63081/2018 sito en calle 13 e/ 47 y 48 P.B., de esta Ciudad, cita y emplaza por 30 días al presunto fallecido CARLOS EMILIO VILLAGRA para que comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de declarar su fallecimiento presunto (arts. 24 y sigtes. de la ley 14.394). La Plata, 3 de diciembre de 2018. Fdo. Yanina Analía Tórtora, Aux. Letrada Abogada.

1° v. mar. 29

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civ. y Comercial N° 4, Secretaría Única de Bahía Blanca, en autos "Garbarino S.A.I.C.el. c/ Medici, Nicolás Maximiliano s/ Cobro Ejecutivo", Exp. N° 52180, intima al ejecutado NICOLÁS MAXIMILIANO MEDICI para que dé y pague en autos la suma de \$ 11.488,91 reclamada con más la de \$ 4.600 presupuestada para responder a intereses, costos y costas del proceso dentro del último día de la publicación de edictos, y en caso negativo lo cita y emplaza para que dentro del término de cinco días comparezca a oponer excepciones en autos, bajo apercibimiento de designársele al Defensor Oficial para que lo represente. Bahía Blanca, 7 de febrero de 2019. Ingrid J. Guglielmi, Secretaria."

POR 2 DÍAS - Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 5, Sec. Única, del Dpto. Judicial de B. Bca., cita a don CÉSAR PABLO MULLER en autos: "Banco de la Provincia de Buenos Aires c/ Muller, César Pablo s/ Cobro Sumario Sumas de Dinero, Exp. 110.830, a fin que dentro del plazo de diez días, tome intervención en el presente y comparezca a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de nombrarle Defensor al de Ausentes en turno del Departamento (arts. 145, 146 y 341 del CPCC). Bahía Blanca, de de 2018. Juan Carlos Tufari, Secretario.

mar. 29 v. abr. 1°

POR 2 DÍAS - Juz. de Primera Instancia en lo C. y C. Nro. 3, Sec. Única, del Dpto. Judicial de B. Bca., cita a don JONATAN CÉSAR ARIEL RICCOMI en autos: "Banco de la Provincia De Buenos Aires C/ Riccomi, Jonatan Cesar Ariel s/ Cobro Ejecutivo, Exp. 67.500, para que dentro del plazo de seis días, comparezca a reconocer las firmas que se le atribuyen, bajo apercibimiento de lo dispuesto en los arts. 523 y sgtes. del C.P.C.C. Bahía Blanca, de de 2018. Claudia Verna, Secretario.

mar. 29 v. abr. 1°

POR 5 DÍAS - El Juzgado Nacional en lo Comercial n° 6 a cargo de la Dra. Marta G. Cirulli, Secretaría n° 12 a cargo del Dr. Mariano E. Casanova, con domicilio en la Av. Pte. Roque Sáenz Peña 1211, piso 2°, C.A.B.A., hace saber por cinco (5) días que en el expediente "Sempere S.A. s/ Concurso Preventivo" N° 24525/2018 con fecha 8/3/2019 se dispuso, en los términos de la LCQ 93, la conversión de la quiebra oportunamente decretada en autos y, en consecuencia, se decidió la apertura del concurso preventivo de SEMPERE S.A. CUIT 30503175270, designándose Síndico al estudio Gilli & Asociados, con domicilio en la calle Uruguay 390, piso 10 "D", C.A.B.A., (tel: 4371-0164). Se comunica a los acreedores que hasta el día 21/5/2019 podrán presentar sus pedidos de verificación ante la sindicatura. El Síndico deberá presentar los informes que establecen los artículos 35 y 39 de la ley 24.522 los días 5/7/2019 y 4/9/2019, respectivamente. Los acreedores son convocados a concurrir a la audiencia informativa que tendrá lugar en la sede del Juzgado el día 13/3/2020 a las 11:00 hs. Buenos Aires, 18 de marzo de 2019. Mariano E. Casanova, Secretario.

mar. 29 v. abr. 5

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4, Secretaría Única, del Departamento Judicial de Quilmes, en los autos caratulados "GAY ÁLVAREZ MARGARITA s/ Concurso Preventivo (Pequeño)" –Expediente n° 37.598 iniciado el 9/4/2018, ha fijado con fecha 01/03/2019 el plazo hasta el 15 de abril de 2019 para que los acreedores presenten sus pedidos verficatorios de los créditos al Síndico (art. 32 Ley 24.522) y los días 8 del mes de Mayo y 28 de Junio de 2019 para que el Síndico presente los informes de los arts. 35 y 39 de la ley citada. Síndico designada C.P. Nancy Mariel Grossi con domicilio constituido en calle Matienzo N° 50 Piso 1° Dpto. 2 de Quilmes, con días de atención al público: Lunes, miércoles y viernes de 8,30 a 11,30 horas. Dr. Fabián Guerrero, Secretario.

POR 5 DÍAS - La Señora Juez a Titular del Juzgado Correccional N° 4 Del Departamneto Judicial de Lomas de Zamora, Dra. Andrea Viviana Ramos Perea, cita y emplaza a ROJAS SERGIO MATÍAS, por el término de cinco días, a fin que el nombrado comparezca al Juzgado Correccional n° 4 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora -sito en 4° piso sector F, del Ed. de Tribunales, Camino Negro y Larroque de Banfield-, en la causa n° 38465-17 (RI7459/4), seguida al mismo en orden al delito de Resistencia a la Autoridad, transcribiendo la resolución que así lo dispone : "Lomas de Zamora, 1° de marzo de 2019. Atento el estado de las presentes actuaciones y lo informado a fs. a fs.191vta., 195vta., 200, 210, 222, 235 y 239 dispóngase la citación por edictos del encausado Rojas Sergio Matías, debiéndose publicar los mismos en el Boletín Oficial y por el término establecido en el Artículo 129 del Ritual, haciéndose saber que éste Juzgado a mi cargo, cita y emplaza al nombrado, para que en el término de cinco días comparezca a la Sede del Juzgado a estar a derecho en la presente causa nro. 38465-17, seguida al nombrado en orden al delito de resistencia a la autoridad, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y ordenarse el comparendo compulsivo a cuyo fin líbrese el edicto correspondiente. Rigen los artículos 303, 304 y 306 del C.P.P. Dra. Andrea Viviana Ramos Perea, Juez. Ante mi: Laura A. Spinelli, Secretaria".

mar. 29 v. abr. 5

POR 5 DÍAS - La Señora Juez a Titular del Juzgado Correccional N° 4 del Departamneto Judicial de Lomas de Zamora, Dra Andrea Viviana Ramos Perea, cita y emplaza a BUSTAMANTE CLARA IRINA, por el término de cinco días, a fin que el nombrado comparezca al Juzgado Correccional n° 4 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora -sito en 4° piso sector F, del Ed de Tribunales, Camino Negro y Larroque de Banfield, en la causa n° 15485-18 (RI 7724/4), seguida al mismo en orden al delito de Lesiones Leves, transcribiendo la resolución que así lo dispone : "Lomas de Zamora, 22 de febrero de 2019. Atento el estado de las presentes actuaciones y lo informado a fs., 95, dispóngase la citación por edictos de la encausada Bustamante Clara Irina, debiéndose publicar los mismos en el Boletín Oficial y por el término establecido en el Artículo 129 del Ritual, haciéndose saber que éste Juzgado a mi cargo, cita y emplaza a la nombrada, para que en el término de cinco días comparezca a la Sede del Juzgado a estar a derecho en la presente causa nro. 15485-18 (RI 7724/4), seguida al nombrado en orden al delito de Lesiones Leves, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde y ordenarse el comparendo compulsivo a cuyo fin líbrese el edicto correspondiente. Rigen los artículos 303, 304 y 306 del C.P.P. Dra. Andrea Viviana Ramos Perea, Juez. Ante mi: Analia Estanga, Secretaria".

mar. 29 v. abr. 5

POR 5 DÍAS - La Señora Juez a Titular del Juzgado Correccional N° 4 del Departamneto Judicial de Lomas de Zamora, Dra Andrea Viviana Ramos Perea, cita y emplaza a MENDOZA JUAN CARLOS, por el término de cinco días, a fin que el nombrado comparezca al Juzgado Correccional n° 4 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora -sito en 4° piso sector F, del Ed de Tribunales, Camino Negro y Larroque de Banfield-, en la causa n° 04-4877-18 (RI 7949/4), seguida al mismo en orden al delito de Amenazas, y Desobediencia transcribiendo la resolución que así lo dispone : "Lomas de Zamora, 28 de febrero de 2019. Atento el estado de las presentes actuaciones y lo informado a fs. 80, 83, 87 y 96 vta., dispóngase la citación por edictos del encausado Mendoza Juan Carlos, debiéndose publicar los mismos en el Boletín Oficial y por el término establecido en el Artículo 129 del Ritual, haciéndose saber que éste Juzgado a mi cargo, cita y emplaza al nombrado, para que en el término de cinco días comparezca a la Sede del Juzgado a estar a derecho en la presente causa nro. 04-4877-18, seguida al nombrado en orden al delito de Amenazas, en Concurso Real Desobediencia bajo apercibimiento de ser declarado Rebelde y ordenarse el comparendo compulsivo a cuyo fin líbrese el edicto correspondiente. Rigen los artículos 303, 304 y 306 del C.P.P. Dra. Andrea Viviana Ramos Perea, Juez. Ante mi: Laura A. Spinelli, Secretaria".-

mar. 29 v. abr. 5

POR 5 DÍAS - La Señora Juez a Titular del Juzgado Correccional N° 4 del Departamneto Judicial de Lomas de Zamora, Dra Andrea Viviana Ramos Perea, cita y emplaza a QUINTEROS NAZARENO AXEL, por el término de cinco días, a fin que el nombrado comparezca al Juzgado Correccional n° 4 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora -sito en 4° piso sector F, del Ed de Tribunales, Camino Negro y Larroque de Banfield-, en la causa n° 26704-17 (RI 7311/4), seguida al mismo en orden al delito de Atentado a la Autoridad, transcribiendo la resolución que así lo dispone: "Lomas de Zamora, 28 de febrero de 2019. Atento el estado de las presentes actuaciones y lo informado a fs. 191 por la Comisaría 4ta. de Avellaneda, dispóngase la citación por edictos del encausado Quinteros Nazareno Axel, debiéndose publicar los mismos en el Boletín Oficial y por el término establecido en el Artículo 129 del Ritual, haciéndose saber que éste Juzgado a mi cargo, cita y emplaza al nombrado, para que en el término de cinco días comparezca a la Sede del Juzgado a estar a derecho en la presente causa nro. 26704-17 R.I 7311/4 seguida al nombrado en orden al delito de Atentado a la Autoridad, bajo apercibimiento de ser declarado Rebelde y ordenarse el comparendo compulsivo a cuyo fin líbrese el edicto correspondiente. Rigen los artículos 303, 304 y 306 del C.P.P. Dra. Andrea Viviana Ramos Perea, Juez. Ante mi: Analia Estanga, Secretaria".

mar. 29 v. abr. 5

POR 5 DÍAS - Se cita y emplaza a NORMA VIVIANA DIAZ, DNI 29.631.676, en la causa Nro. 3951, que por el Delito de Hurto en Coronel Suárez, se sigue a la nombrada, de trámite por ante el Juzgado en lo Correccional Nro. Dos a cargo del Dr. Gabriel Luis Rojas, Secretaría Única a cargo de la Dra. María Laura Hohl, del Departamento Judicial de Bahía Blanca, para que en el término de tres días comparezca al asiento de este Juzgado, sito en calle Estomba Nro. 34, piso 3°, de la ciudad de Bahía Blanca, a estar a derecho y constituir domicilio, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde y ordenarse su detención. Bahía Blanca, 22 de marzo de 2019. María Agustina García Cesio. Auxiliar Letrada.

mar. 29 v. abr. 5

POR 5 DÍAS - El Juzgado en lo Comercial N° 17, Secretaría N° 33, sito en M. T. de Alvear 1840 3° 331, hace saber por cinco días que el día 25 de febrero de 2019 en las actuaciones "COM 24442/2018 Consignar Comercializadora Agropecuaria S.A. s/ Quiebra" se decretó la quiebra de "CONSIGNAR COMERCIALIZADORA AGROPECUARIA S.A." CUIT 33-71153926-9. Síndico interviniente: Cdra. Salvador Antonio La Spina, con domicilio en la calle Cerrito 1136, piso 9° (teléfono 48140204) C.A.B.A.. Los acreedores deberán presentar los títulos justificativos de sus créditos ante el síndico hasta el 2 de mayo de 2019, para presentación de los informes individual y general, los días 13 de junio de 2019 y 13 de agosto de 2019 respectivamente. Hágase saber a la fallida, administradores y terceros que deberán entregar al síndico en 24 hs.: a) los libros de comercio y documentación contable de la fallida. b) los bienes de la deudora que tengan en su poder, c) los representantes de la fallida no podrán salir del país sin autorización previa del Tribunal. Prohíbese hacer pagos a la fallida los que serán ineficaces. Dado, sellado y firmado en Buenos Aires, a 12 de marzo de 2019. Federico A. Güerri. Juez - Rafael Trebino Figueroa. Secretario.

mar. 29 v. abr. 5

POR 2 DÍAS - El Tribunal de Trabajo N° 1, Secretaría Única del Depto. Judicial de Mar del Plata, Pcia. de Buenos Aires ha dispuesto notificar la siguiente resolución en autos "Fernandez Luciana Anahi c/ OPEN DAM S.A. y Otros s/ Despido" (Expte. 62.715), bajo apercibimiento de designarse al Sr. Defensor Oficial para que represente al citado en juicio. "Mar del Plata, 23 de Mayo de 2014. Por presentado y parte tiénese a Luciana Anahi Fernandez con el patrocinio letrado del Dr. Jorge Nicolas Ardito en el carácter invocado y por domicilio legal constituido. Martes y viernes para notificaciones en Secretaría (Art. 16 de la Ley 11.653). De la demanda instaurada traslado a la demandada por el término de diez días o la ampliación legal que corresponda en razón de la distancia, a quien se cita y emplaza para que comparezca a contestarla y estar a derecho dentro del expresado plazo bajo apercibimiento de ley (Art. 28 de la Ley 11.653). Por cumplido con el pago que prevén las leyes 8.480 y 10.268. Intímase a la accionada para que al contestar la demanda manifieste si lleva la documentación laboral requerida a fs. 19, punto XI-2), bajo apercibimiento de ley (Art. 39 Ley 11.653 y 386 del C.P.C.). Resérvese en Secretaría un sobre con documentación y un pliego de posiciones, adjunto. Exímase al presentante de acompañar copias de la documentación adjuntada con la demanda, haciéndose saber al accionado que podrá examinar los originales por Secretaría (art. 121 del C.P.C.). Notifíquese (art. 137 C.P.C.). A fin de evitar futuros planteos cítese a la actora a fin de ratificar el convenio de honorarios de fs. 22 punto XIII. Dra. Rosa Amalia Gómez, Presidente". "Mar del Plata, 14 de julio de 2016. Atento a lo pedido, habiendo dado resultado negativo las diligencias practicadas tendientes a conocer el domicilio de la demandada Open Dam S.A. según así resulta de las constancias de los informes acompañados y lo dispuesto por los arts. 145 y 146 del CPC, practíquese por edictos la notificación ordenada a fs. 24 al demandado indicado, los que se publicarán por el plazo de dos días en el Boletín Oficial y diario La Capital de esta ciudad, dejándose constancia en los mismos que la parte actora litiga con el beneficio de pobreza que le otorga la ley del fuero (Art 22 Ley 11653). Dra. Rosa Amalia Gómez, Juez". Mar del Plata, 26 de febrero de 2019. Tomas S. Nutten, Auxiliar Letrado.

mar. 29 v. abr. 1°

POR 2 DÍAS - El Tribunal de Trabajo N° 2, Secretaría Única del Depto. Judicial de Mar Del Plata, Pcia. de Buenos Aires ha dispuesto citar a RAUL HORACIO MONTENEGRO, para que en el plazo de diez días tome intervención en autos "Nuñez Nestor Julian c/ Findemdq S.R.L. y Otros s/ Despido" (Expte. 62691), y haga valer los derechos que por ley estime corresponder, bajo apercibimiento de designarse al Sr. Defensor Oficial para que lo represente en juicio. "Mar del Plata, 15 de Mayo de 2018. Sin perjuicio que del encabezado del escrito en proveimiento surge Dr. Julio Armando Hikkilo y el mismo escrito fue suscripto por el Dr. Ruben Encinas se provee en este acto: Respecto a Raul Horacio Montenegro: Atento lo solicitado y habiéndose dado cumplimiento con lo dispuesto por el art. 145 del C.P.C.C., procédase a la notificación solicitada a la demandada por medio de edictos, los que se publicarán por dos días en el Boletín Oficial y en el diario La Capital, bajo apercibimiento de nombrarle Defensor Oficial (Art. 145 C.P.C.C. y 22 Ley 11.653). Dra. Graciela Eleonora Slavin, Juez Tribunal del Trabajo N° 2". "Mar del Plata, 20 de septiembre de 2018. Atento a lo manifestado líbrese nuevo edicto solicitada por la parte a los mismos fines y efectos que el anterior (arts. 136, 137 y cc. C.Pr.). Humberto Omar Noel. Juez Tribunal del Trabajo N° 2". Mar del Plata, 25 de septiembre de 2018. Patricia V. Ivorra, Secretaria.

mar. 29 v. abr. 1°

POR 5 DÍAS - Por disposición superior en la I.P.P. N° PP-03-00-001170-10/00 seguida a DAVID NAHUEL MENTASTI por el delito de encubrimiento y robo simple, de trámite ante este Juzgado de Garantías N° 1 a cargo de la Dra. Laura Inés Elías, Secretaría Única a mi cargo, del Departamento Judicial Dolores, a los efectos de que proceda publicar edicto por el término de cinco días, a fin de notificar al prevenido nombrado cuyo último domicilio conocido era calle Caseros y J.J. Marano de Mar de Ajó- Pcia. de Bs. As., la resolución que dictara este Juzgado en la fecha, cuya parte despositiva se transcribe a continuación: Autos y Vistos: Resuelvo: Sobreser totalmente a David Nahuel Mentasti, indocumentado, nacido el 11/1/91, hijo de Carlos Alberto Mentasti y de Isabel Albornoz, con último domicilio aportado en calle Caseros y J. J. Marano de Mar de Ajó, Partido de La Costa, por haber operado la prescripción, en relación a los delitos de encubrimiento y robo simple, previstos por los artículos 277 y 164 del Código Penal (arts. 59, inc. 3° y 62 inc. 2°, y 323, inc. 1° del C.P.P.). Regístrese y notifíquese a quienes corresponda, debiendo hacerlo respecto del imputado, en consideración a lo informado a fs. 30 de no ser conocido en el último domicilio aportado por el mismo, a través del Boletín Oficial. Laura Inés Elías Juez de Garantías. Lis Grisel Brestolli, Auxiliar Letrada.

mar. 29 v. abr. 5

POR 2 DÍAS - El Tribunal del Trabajo N° 3 de Tres Arroyos, Secretaría Única a cargo de la Dra. Mariana Rodríguez, cita y emplaza por el plazo de diez días a todas aquellas personas que se consideren herederos de Don RAMON PIS, a fin de que comparezcan a tomar intervención que por derecho les corresponda en autos: "Pis, Ramón c/ Pinamar SAFAIC e I y otros s/ Despido", Expediente N° 19.710, bajo apercibimiento de nombrarles Defensor Oficial para que la represente en el juicio (art. 145, 146, 147 y 341 del CPCC). Tres Arroyos, 18 de marzo de 2019. Dra. Mariana Rodríguez, Secretaria.

mar. 29 v. abr. 1°

POR 2 DÍAS - Por disposición de S.S. la Sra. Juez de Primera Instancia a cargo del Juzgado Provincial de Primera Instancia N° Uno en lo Civil, Comercial, Laboral, de Minería, y de Familia a cargo de la Dra. Florencia Viñuales, Secretaría de Familia a cargo de la Dra. Ariana Granero, sito en calle Campaña del Desierto N° 767 de El Calafate; En autos caratulados "Suarez José Ramón c/ Ojeda Fanny s/ Cuidado Parental y Autorización de Viaje" Expte. N° 4505/17, se cita a la Sra. FANNY OJEDA D.N.I. N° 30.323.909, a que se presente en autos a tomar la debida intervención, por sí o por medio de apoderado, en el plazo de quince (15) días, más catorce (14) días más con razón de la distancia, ello bajo apercibimiento de declararla ausente y designarle Defensor Oficial a fin que lo represente. El Calafate, 19 de febrero de 2.019. Ariana Granero, Secretaria.

mar. 29 v. abr. 1°

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4, Secretaría Única, del Departamento Judicial de Mercedes, Provincia de Buenos Aires, cita y emplaza al Sr. WALTER DANIEL BERGILI (DNI n° 28.321.307) para que, dentro del plazo de diez (10) días, comparezca a estar a derecho en los autos caratulados "Florentin, Maximiliano c/ Bergili, Walter D. y otros s/ Daños y Perjuicios" (Expte. n° 78.802), conteste demanda y ofrezca la prueba que estime pertinente, bajo apercibimiento de designarse al Defensor Oficial para que lo represente en dicho juicio en caso de incomparecencia (arts. 145, 146, 147, 341, del C.P.C.). Toda vez que la parte actora goza del beneficio de litigar sin gastos provisorio consagrado por el art. 83 del CPCC, el presente edicto se encuentra exento del pago de todo impuesto y/o sellado de actuación. Mercedes (B), marzo de 2019. Jimena S. Badana, Auxiliar Letrada.

mar. 29 v. abr. 1°

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civ. y Com N° 5, Secretaría Única del Departamento Judicial de Bahía Blanca, cita al ejecutado ADRIAN ERNESTO GONZALEZ para que dentro del término de cinco días a comparezca personalmente a hacer valer sus derechos en los autos: "Garbarino S.A.I.C. e I. c/ Gonzalez Adrián Ernesto s/ Cobro Ejecutivo" (Expte. Nro. 112510), bajo apercibimiento de nombrarle al Defensor de Pobres y Ausentes en turno para que lo represente. Bahía Blanca, marzo de 2019. Juan Manuel Blanpain, Auxiliar Letrado.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civ. y Com N° 8, Secretaría Única del Departamento Judicial de Bahía Blanca, cita por edictos al demandado JULIO CESAR WELSH, para que se presente dentro del plazo de cinco días a oponer las excepciones que le correspondan en los autos: "Garbarino S.A.I.C. e I. c/ Welsh, Julio Cesar s/ Cobro Ejecutivo", (Expte. N° 47.845), bajo apercibimiento de designarse Defensor Oficial para que lo represente (art. 529 inc. 2 del C.P.C.). Bahía Blanca, 18 de febrero de 2019. Alicia S. Guzmán, Secretaria.

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 16 de La Plata, a cargo del Dr. Enrique Alberto Gorostegui, hace saber que el 7 de diciembre de 2018 en autos caratulados "Chacón, Nazareno Catriel s/ Quiebra" Exte. LP-80093-2018 se decretó la quiebra de el Sr. NAZARENO CATRIEL CHACÓN, DNI 38.468.981. Se Intima al fallido para que en el término de 24 horas entregue al Síndico los libros de comercio y demás documentación respaldatoria de su contabilidad (art. 88 inc. 4° L.C.). Se hace saber al fallido y a los terceros que deberán entregar al síndico los bienes de aquél. Asimismo se abstendrán de hacer pagos al fallido, los que serán ineficaces. Se ha fijado el 22 de mayo de 2019 como fecha hasta la cual los acreedores deberán presentar las peticiones de verificación de sus créditos, venciendo el plazo para impugnar los mismos el 7 de junio de 2019. Presentación del Informe Individual: 12 de Julio de 2019, Informe General: 6 de septiembre de 2019. Síndico: Cr. Néstor Omar Urrutia, con domicilio en calle 49 n° 873 1° A, de la Ciudad de La Plata, Provincia de Buenos Aires. Horario de atención: Lunes a viernes de 09:00 a 13:00 hs. y de 15:00 a 19.00 hs. La Plata, 21 de marzo de 2019. Dra. Marcela Rosana Sonaglia. Secretaria.

mar. 29 v. abr. 5

POR 5 DÍAS - General Rodríguez, 6 de marzo de 2019. Por medio del presente se notifica al Sr. RUBÉN AMADO FERNÁNDEZ, D.N.I. N° 13.809.743 que deberá presentarse por ante la Unidad Funcional de Defensa N° 5 del Departamento Judicial de Moreno, ubicada en Avenida Francisco Piovano N° 3206 de la Localidad y Partido de Moreno, los días lunes a viernes, en el horario comprendido entre las 8:00 y las 14:00 hs., en el marco de la IPP N° 19-005848-18 a los efectos que se le harán saber. Dra. María Celina Ardohain, Juez de Garantías. Marcelo Etchegoyen, Auxiliar Letrado.

mar. 29 v. abr. 5

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° SEIS a cargo del Dr. Marcelo Pablo Escola Secretaria Única del Departamento Judicial de San Martín, en el marco de la causa "Ortiz, Ariel Alberto C/ Quinteros, Juan Jose y Otro s/ Daños y Perjuicios" (Expte. 58860) hace saber por el termino de dos días que con fecha 30 de noviembre 2018 se ha resuelto: Proveyendo la presentación electrónica de fecha 26 de octubre 2018: Agréguese y téngase presente. Autos y Vistos: De conformidad con lo pedido, lo que resulta de la documentación acompañada e informando el Actuario en este acto que el termino acordado a fs. 294 para dar cumplimiento con lo allí dispuesto se encuentra vencido sin que lo hubiera efectuado, désele por perdido el derecho que para hacerlo tenía y en merito a lo pedido, haciéndose efectivo el apercibimiento y declarase rebelde a los eventuales herederos del actor ORTIZ ARIEL ALBERTO. Notifíquese. (art. 133 CPCC) Fdo: Marcelo Pablo Escola, Juez. General San Martín, 13 de Marzo de 2019. Dra. Patricia Andrea Gagliardino, Secretaria.

mar. 29 v. abr. 1°

POR 5 DÍAS - El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nro. Ocho del Dr. Javier J. Cosentino, Secretaría Número Dieciseis del Dr. Martín Cortes Funes sito en Avenida Diagonal Roque Saenz Peña 1211, Planta Baja, de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires informa: que con fecha veinte de febrero de dos mil diecinueve se ha declarado la apertura del concurso preventivo de PEDRO DARIO BUSTO CANALDA (C.U.I.T.20-17476158-3). Los acreedores deberán presentar los títulos justificativos de sus créditos a efectos de su verificación ante los síndicos designados, Dres. Graciela Turco y Mauricio Gola con domicilio en la calle Cochabamba 4272, Capital Federal, Tel. 4924-5995 hasta el día 27 de mayo de 2019. Asimismo, se han fijado los días 10 de julio de 2019 y 7 de agosto de 2019, respectivamente a efectos de la presentación de los informes previstos por los arts. 35 y 39 de la ley 24.522. El período de exclusividad previsto por el art.

43 vence el día 23 de abril de 2020 la audiencia informativa se ha fijado para el 16 de abril de 2020 a las 11.00. Buenos Aires, marzo 1 de 2019. Martin Cortes Funes, Secretario.

mar. 29 v. abr. 5

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Familia Nro. 2, Secretaría Única, del Dpto. de Bahía Blanca, cita y emplaza por diez días a herederos del Sr. FEDERICO JOEL SOTO a fin de que comparezcan a hacer valer sus derechos en los autos caratulados "SOto Federico Joel. Incidente de Rendición de Cuentas" Expte. 219.701, bajo apercibimiento de nombrarle Defensor al de Pobres y Ausentes del Departamento Judicial Bahía Blanca. Bahía Blanca, 19 de marzo de 2019. Omar Alberto Gutierrez, Secretario.

mar. 29 v. abr. 1

POR 5 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 14, Secretaría Única del Departamento Judicial La Plata, hace saber que en los autos caratulados: "Marezi Mónica Beatriz s/ Quiebra (Pequeña) expediente N° 58031 se ha decretado la quiebra de la Sra. MONICA BEATRIZ MAREZI, DNI, 18.603.259, CUIT/CUIL 23-18603259-4 con domicilio real en la calle 32 N° 2590 entre 146 y 147 de La Plata, provincia de Buenos Aires C.P.(1900), Provincia de Bs. As., decretándose las siguientes medidas 1º) Fijar hasta el día 9 de mayo de 2019 como fecha hasta la cual los acreedores deberán presentar su demanda junto a los títulos justificativos de sus créditos, por triplicado y en archivo PDF/A norma ISO19005, a efectos de su verificación y graduación, al síndico Cr. Gustavo Semacendi, con domicilio en la calle 5 N° 421 de La Plata, Te 0221-5316270, email semacendi@gmail.com, quien atenderá los días lunes a viernes de 9:00 a 13 Hs y de 15:00 a 19:00 hs. 2) Designase el día 24 de junio del 2019 como fecha límite para que el Síndico presente el Informe Individual a que aluden los arts. 35 y 200 L.C.Q y hasta el día 22 de agosto de 2019, para presentar el Informe General previsto por el art. 39 L.C.Q. 3) Intímase a la fallida y a todos aquellos que tengan en su poder bienes del fallido para que coloquen los mismos a disposición del Juzgado o, en su caso, denuncien la ubicación e individualización de los mismos, todo ello bajo apercibimiento de ley. 4) Prohibir los pagos y entrega de bienes al fallido so pena de considerarlos ineficaces. Dr. Martín Oteiza, Secretario.

mar. 29 v. abr. 5

POR 5 DÍAS - En relación Carpeta de Causa N° 2085-12 I.P.P. N° 03-00-004491-12, seguida a "Nicolás Alejandro Otero s/ Robo Agravado por escalamiento en Grado de Tentativa" de trámite por ante este Juzgado de Garantías del Joven N° 1 Dptal., sito en Calle Pellegrini N° 19 de esta localidad, a cargo de la Dra. María Fernanda Hachmann, secretaria única de la Dra. Agustina Franco, de este Departamento Judicial de Dolores, a los efectos que proceda a publicar edicto por el término de cinco días conforme lo normado en el Art. 129 del C.P.P. a fin de notificar JIMENEZ, FABRICIO EZEQUIEL, argentino, D.N.I. N° 44.786.894, nacido el jueves 6 de marzo de 2003 en la localidad de San Francisco Solano y Persona Mayor Responsable por edictos, cuyo último domicilio conocido sito en calle Pellegrini N° 349 de la localidad de Lezama, Provincia de Buenos Aires. A continuación se transcribe la resolución a notificar: "Dolores, 21 de febrero de 2019.- Autos y Vistos:... y Considerando:... Resuelvo: 1º) Declarar al Menor Jimenez, Fabricio Ezequiel, que acredita identidad con D.N.I. N° 44.786.894, nacido el jueves, 6 de marzo de 2003 en la localidad de San Francisco Solano, con último domicilio domicilio conocido en calle Carlos Pellegrini s/n del Barrio "El Tero" de la localidad de Lezama, No Punible por Mediar Causal de Inimputabilidad y en consecuencia Sobreseerlo Definitivamente en virtud de los delitos de: Daño, Lesiones leves y Resistencia a la autoridad en la presente I.P.P. PP-03-01-002667-18/01, de trámite ante este Juzgado de Garantías del Joven N° 1 del Departamento Judicial Dolores, no sometiendo al mismo a proceso penal.- 2º).- Encontrándose el menor bajo responsabilidad de persona mayor responsable y no siendo del caso dar intervención a los organismos de aplicación establecidos en la ley 13.298 y su respectivo decreto reglamentario, por no registrar el menor antecedentes penales, cesar definitivamente la intervención del juzgado en el marco de la presente causa.- 3º) Notifíquese al Señor Agente Fiscal y Defensor Oficial del Joven.- 4º) Líbrese oficio al RENAPER a fin de solicitar se sirva de informar el último domicilio que obra en sus registros del Joven Fabricio Ezequiel Jimenez, nacido el día 6 de marzo de 2.003, cuyo DNI es 44.786.894. Fecho, notifíquese al joven y persona mayor responsable lo resuelto. Regístrese.- 5º) Devuélvase la I.P.P. ante el Sr. Agente Fiscal a sus efectos con copia del presente proveído.- María Fernanda Hachmann. Juez de Garantías del Joven N° 1 Dptal". Seguidamente, se transcribe el auto que ordena el presente: "Dolores, 25 de marzo de 2019. Por recibidas las actuaciones provenientes de Comisaría de Lezama, y no siendo posible la notificación de la Resolución N° 158-19 obrante a fs. 33/35 del joven Jimenez Fabricio Ezequiel, D.N.I. N° 44.786.894 en la presente I.P.P. N° 03-01-002667-18/01, ordénese la notificación de dicha resolución al mencionado joven mediante edictos (conf. art. 129 del C.P.P), debiendo publicarse los mismos en el Boletín Oficial, por el término de cinco (5) días. A fin de que se de cumplimiento a la publicación de edictos líbrese oficio de estilo por ante el Jefe del Departamento Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires.- Fdo: María Fernanda Hachmann. Juez de Garantías del Joven N° 1 Dptal. Luciana Patricia Alava, Auxiliar Letrado.

mar. 29 v. abr. 5

POR 5 DÍAS - El Señor Juez, Dr. Manuel Barreiro, a cargo del Juzgado en lo Correccional N° 6 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora (sito en la calle Larroque y Presidente Peron, 4to. piso, sector "D", Banfield, partido de Lomas de Zamora, Provincia de Buenos Aires) cita y emplaza a GUAYUAN DAVID BRAIAN, poseedor del DNI N° 38887027; nacido el 11 de febrero de 1995 en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, hijo de Terecio y de Máxima Odilia Miño, para que en el término de cinco días comparezca a la Sede del Juzgado mencionado "supra" a estar a derecho en la causa nro. 07-03-14129-15 (Registro Interno N° 7145), caratulada "Guayuan David Braian s/ Hurto Calificado". Como recaudo legal se transcribe el auto que así lo ordena: "///mas de Zamora, 6 de marzo 2019. - En atención a lo que surge del informe de fs. 101 y en razón de ignorarse el domicilio del encartado en autos, cíteselo por medio de edictos a los fines que comparezca a estar a derecho por el término de cinco días, los que se publicarán por el término y en la forma establecida por el art. 129 del C.P.P.-A dichos efectos líbrese oficio al Sr. Jefe de la Oficina de Boletín Oficial Departamental, dejándose constancia en el texto del edicto que de no presentarse dentro de los cinco días posteriores a la última publicación se declarará su rebeldía (arts. 129 y 304 del Digesto Adjetivo).- Fdo. Dr. Manuel Barreiro, Juez Correccional".-

mar. 29 v. abr. 5

POR 5 DÍAS - El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nro. Ocho del Dr. Javier J. Cosentino, Secretaría

Número Dieciseis del Dr. Martin Cortes Funes sito en Avenida Diagonal Roque Saenz Peña 1211, Planta Baja, de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires informa: que con fecha veinte de febrero de dos mil diecinueve se ha declarado la Apertura del Concurso Preventivo de GUSTAVO MARCELO RUFFA (C.U.I.T. 20-17362574-0) los acreedores deberán presentar los títulos justificativos de sus créditos a efectos de su verificación ante los Síndicos Designados, Dres. Graciela Turco y Mauricio Gola con domicilio en la calle Cochabamba 4272, Capital Federal, tel. 4924-5995 hasta el día 27 de mayo de 2019. Asimismo, se han fijado los días 10 de julio de 2019 y 7 de agosto de 2019, respectivamente a efectos de la presentación de los informes previstos por los Arts. 35 y 39 de la Ley 24.522. El período de exclusividad (conf. art. 43 LCQ) vence el día 23 de abril de 2020 la audiencia informativa se ha fijado para el 16 de abril de 2020 a las 11.00. Buenos Aires, marzo 6 de 2019. Martin Cortes Funes, Secretario.

mar. 29 v. abr. 5

POR 5 DÍAS - El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nro. Ocho del Dr. Javier J. Cosentino, Secretaría Número Dieciseis del Dr. Martin Cortes Funes sito en Avenida Diagonal Roque Saenz Peña 1211, Planta Baja, de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires informa: que con fecha veinte de febrero de dos mil diecinueve se ha declarado la Apertura del Concurso Preventivo de MONICA SUSANA BUSTO CANALDA (C.U.I.T.27-18337653-0). Los acreedores deberán presentar los títulos justificativos de sus créditos a efectos de su verificación ante los Síndicos Designados, Dres. Graciela Turco y Mauricio Gola con domicilio en la calle Cochabamba 4272, Capital Federal, Tel. 4924-5995 hasta el día 27 de mayo de 2019. Asimismo, se han fijado los días 10 de julio de 2019 y 7 de agosto de 2019, respectivamente a efectos de la presentación de los informes previstos por los arts. 35 y 39 de la ley 24.522. EL periodo de exclusividad previsto por el art. 43 vence el día 23 de abril de 2020 la audiencia informativa se ha fijado para el 16 de abril de 2020 a las 11.00. Buenos Aires, marzo 6 de 2019. Martin Cortes Funes, Secretario.

mar. 29 v. abr. 5

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial nº 3 (tres) de Morón, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SAVERIO SANTARCERI. Morón, 20 de marzo de 2019.

mar. 29 v. abr. 3

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial nro. 7 de Morón, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de CARLOS ANIBAL MACHT. Morón, 26 de marzo de 2019.

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera instancia en lo Civil y Comercial 7 del Departamento Judicial de Moron, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de GALERA NESTOR PEDRO. Morón, de marzo de 2019.

mar. 29 v. abr. 3

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 8, Secretaría Única, del Departamento Judicial de Morón sito en Brown y Colon s/n segundo piso Morón, cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de ANIBAL FELIPE HERRERO Y RAMOS ANA MARIA. Morón, 27 de marzo de 2019. Paula Fernandez Gurawski. Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial n 10 del Departamento Judicial de Moron, cita y emplaza por el termino de 30 días a herederos y acreedores ROCCHINA LAZZARUOLO a presentarse en estos actuados. Moron, de marzo de 2019.

POR 2 DÍAS - Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 6, Secretaría Única, de General San Martín, con sede en Av. 101 N° 1753, Piso 6, de General San Martín, cita por diez días a que comparezcan a tomar intervención que le corresponda y contestar demanda a Florencia Escasany, Martha María Latzke y a quienes resulten eventuales herederos de NELIDA INES SANTANGELO DE HEINRICH, MARGARITA FELIZA SOUTO, LYDIA HAYDEE SOUTO y FELIX OSCAR SOUTO y/o a quienes se consideren con algún derecho sobre el inmueble situado con frente a la calle Cuba N° 5265/75 identificado con la nomenclatura catastral Circ. III, Secc. O, Mza. 112 Parc. 11, del Partido de Gral. San Martín, Partida Inmobiliaria N° 117185, en autos caratulados "Motto, Dardo Daniel c/ Escasany, Manuel Juan y Otro s/ Prescripción Adquisitiva de Dominio" (Expte. N° SM35215/2005), bajo apercibimiento de designarse Defensor de Ausentes para que los represente en el proceso (arts. 345 y 681 del CPC). General San Martín, 7 de septiembre de 2018. Patricia Andrea Gagliardino, Secretaria,

mar. 29 v. abr. 1°

Edictos Sucesorios

POR 3 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 6 de Quilmes, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARTA BEATRIZ ESCANDE. Quilmes, 19 de febrero de 2019. Marta Isabel Labrador, Secretaría Juez.

mar. 27 v. mar. 29

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7 de Quilmes, Secretaría Única, cita y emplaza

por treinta días a herederos y acreedores de ERMELINDA SERRATTI DNI 1.912.945. Quilmes, 19 de marzo de 2019. Debora Santilli, Auxiliar Letrado.

mar. 27 v. mar. 29

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7 de Quilmes, Secretaría Única, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ARMANDO BARRETO, M.I. 2.510.745. Quilmes, 26 de octubre de 2018. Claudia Marina Bragoni, Secretaria.

mar. 27 v. mar. 29

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Número Dos de Lanús cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSÉ LUIS BERNARDI. Lanús, 13 de diciembre de 2018. Juan Carlos Acosta, Auxiliar Letrado.

mar. 27 v. mar. 29

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7 de Quilmes, Secretaría única, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LIDIA MARIA TERESA CRAIG DNI 3.127.571.-Quilmes, 18 de marzo de 2019. Fdo. Debora Santilli, Auxiliar letrada.

mar. 27 v. mar. 29

POR 3 DÍAS - El juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 de San Isidro, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de JOSE FRANCISCO CIAMAGLIA. San Isidro, 7 de marzo de 2019. Fdo. Dra. Malena Daguerre. Secretaria.

mar. 27 v. mar. 29

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° Uno de Tres Arroyos, Secretaría Única, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Doña ALEJANDRA ANDREA SANCHEZ. Tres Arroyos, 20 de marzo de 2019. Dr. Hernando Antonio Aristides Ballatore, Abogado Secretario.

mar. 27 v. mar. 29

POR 3 DÍAS - Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 de Tres Arroyos, Secretaría Única, cita y emplaza por treinta días a herederos, acreedores y a todos los que consideren con derecho a los bienes dejados por don HECTOR SEGUNDO MEDICO, Hernando Antonio Aristides Ballatore Abogado-Secretario. Tres Arroyos, 15 de marzo de 2019. Fdo. Fernando Elizalde, Juez de Primer Instancia en lo Civil y Comercial.

mar. 27 v. mar. 29

POR 3 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 2, Secretaría Única de Pergamino, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña NORMA ANGELA CINELLI.-Pergamino, de Marzo de 2019.

mar. 27 v. mar. 29

POR 3 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 13, Secretaría Única cita y emplaza a herederos y acreedores del causante GALARZA OMAR JESUS por el plazo de 30 días a fin de que se presenten a hacer valer sus derechos. Mar del Plata, 15 de marzo de 2019. Federico Font, Secretario.

mar. 27 v. mar. 29

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Coronel Suárez, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de RODOLFO ALVAREZ. Coronel Suarez, 20 de marzo de 2019. Fdo: Marcela Andrea Wagner, Secretaria.

mar. 27 v. mar. 29

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz letrado de Carlos Tejedor, del Departamento Judicial de Trenque Lauquen, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JUAN MANGIATERRA. Carlos Tejedor, marzo de 2019.

mar. 27 v. mar. 29

POR 3 DÍAS - El Juzgado de 1º Instancia en lo Civil y Comercial N° 3 a cargo de la Dra. Laura Andrea Moro, Secretaría Unica a mi cargo, del Departamento Judicial de Morón, cita y emplaza por treinta días a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por BYRNE TERESA MABEL. Morón, Secretaría, de marzo de 2019. Dra. Gabriela Lucía Peralta, Secretario.

mar. 27 v. mar. 29

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial nº 3 (tres) de Morón, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANDRIGHETTI JUAN y MARIA SUSIN. Morón, marzo de 2019.

mar. 27 v. mar. 29

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de San Pedro del Departamento Judicial de San Nicolás, cita y emplaza por el plazo de 30 días a herederos y acreedores de SARA EDMEE PURGUE. San Pedro, marzo de 2019.

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado del Partido de Nueve de Julio (BA) cita a todos los que se consideren con derechos a los bienes dejados por el causante Don NAVARRO, JUAN CARLOS para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten (art. 734 del C.P.C. modificado por la Ley 8689). 9 de Julio, marzo de 2019.

mar. 27 v. mar. 29

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial nº 3 de Quilmes, Secretaría Única, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ENCARNACIÓN LOPEZ. Quilmes, marzo de 2019. Diana Ivone Español, Jueza.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3 de Quilmes, Secretaría única, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ALFIO CAMPO. Quilmes, marzo de 2019. Patricia G. Derdak, Auxiliar Letrada.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial n° 3 de Quilmes, Secretaría Única, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ELISA DE JESÚS ZULOAGA. Quilmes, 26 de febrero de 2019. Luciano Miguel Quacquarelli, Auxiliar Letrado.

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3 Secretaría Única de Pergamino, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Doña PAURA, MARIA ANTONIA.

mar. 27 v. mar. 29

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 21 del Departamento Judicial de La Plata, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de IADEMARCO, CARMELA y CAIELLA, ANTONIO. La Plata, 20 de marzo de 2019. Fdo. Pablo Castagno, Aux. Letrado.

mar. 27 v. mar. 29

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz de General Arenales, del Departamento Judicial Junín, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Don FERRARI, AGUSTÍN RAMON. Gral. Arenales, de marzo de 2019.

mar. 28 v. abr. 1º

POR 1 DÍA - El Juzgado de 1º Instancia en lo Civil y Comercial No. 2, Secretaría No. Única de Pergamino, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MIÑÓN BOLIVAR ALDO JAVIER FRANCISCO. Pergamino, marzo de 2019.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 del Departamento Judicial Pergamino, Secretaría Única, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don MOLINARES LAZARO. Pergamino de marzo de 2019.

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz letrado de Lobería, Secretaría Única, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de NELSON ABEL FREIZ, para hacer valer sus derechos en autos. Lobería, 8 de marzo de 2019. Fdo. Dra. Sofia Cópola, Auxiliar Letrada.

mar. 28 v. abr. 1º

POR 3 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial n° DOS, de Tres Arroyos, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de REYNOSO RAMÓN, D.N.I. N° 4.624.136. Tres Arroyos, de Marzo de 2019
Dra. María Belén Odasso, Auxiliar Letrada.

mar. 28 v. abr. 1º

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3 del Departamento Judicial de Dolores a cargo del Dr. Santiago Francisco Cremonte, Secretaria única, sito en calle Belgrano 141, (7100) Dolores, cita y emplaza a herederos y acreedores que se consideren con derecho a los bienes dejados por el Sr. PEDRO DOMINGO CICOVICCI DNI 11.394.655 para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten todo ello en el marco de la causa: Cicovicci Pedro Domingo s/Sucesión - Expte. 70151, de trámite por ante este Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3 del Departamento Judicial de Dolores.

mar. 28 v. abr. 1º

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Lezama del Departamento Judicial Dolores, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ESTHER ADELINA MARTINEZ. Lezama, 22 de Marzo de 2019.

mar. 28 v. abr. 1º

POR 3 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial n° DOS, de Tres Arroyos, cita y emplaza por TREINTA días a herederos y acreedores de WEBER NOEMI INES. Tres Arroyos, 4 de Diciembre de 2018. Dra. Mariana C. Druetta, Secretaría.

mar. 28 v. abr. 1º

POR 3 DÍAS - El Juzgado de 1º Instancia en lo Civil y Comercial N° Dos del Departamento Judicial de San Nicolás cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de la Sra. NICOMEDES EUSEBIA MANSILLA, para que hagan valer sus derechos. San Nicolás, 18 de diciembre de 2018. Néstor Carlos Velasco, Aux. Letrado.

mar. 28 v. abr. 1º

POR 3 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° Dos, de Tres Arroyos, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de KAARE PABLO ALBERTO. Tres Arroyos, de 20 de Marzo de 2019. Dra. Mariana C. Druetta, Secretaría.

mar. 28 v. abr. 1º

POR 3 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial n° DOS, de Tres Arroyos, cita y emplaza por TREINTA días a herederos y acreedores de ELSA CRISTINA MAUMUS. Tres Arroyos, 20 de Marzo de 2019. Dra. Mariana C. Druetta, Secretaría.

mar. 28 v. abr. 1º

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Ramallo, Secretaría Única, del Departamento Judicial de San Nicolás; cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de EDMUNDO OSCAR GOBATTO.

mar. 28 v. abr. 1º

POR 3 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial n° DOS, de Tres Arroyos, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA ENRIQUETA JOSE. Tres Arroyos, 21 de Noviembre 2018. Dra. Mariana Druetta, Secretaria.
mar. 28 v. abr. 1°

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial No. 1, Secretaría Única de Pergamino, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de GIOLITTI EMILIA. Pergamino, 19 de febrero de 2019. Fdo. Lorna D. Digilio, Auxiliar Letrada.
mar. 28 v. abr. 1°

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 10 del Depto. Judicial de Morón, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA INES GOMEZ. Morón, 19 de diciembre de 2018. Cynthia L. Santellan Auxiliar Letrado.
mar. 28 v. abr. 1°

POR 3 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial N°13 Secretaría Única cita y emplaza a herederos y acreedores del causante RUZ EDITH por el plazo de 30 días a fin de que se presenten a hacer valer sus derechos. Mar del Plata 13 de marzo de 2019. Federico Font, Secretario.
mar. 28 v. abr. 1°

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de General Pinto cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de CARMEN GARCIA y DOMINGO SILVANO VALETTI. General Pinto, 12 de marzo de 2019. Hernán Emilio Córdoba, Abogado Secretario.
mar. 28 v. abr. 1°

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Coronel Suárez, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de MIGUEL ÁNGEL CAMPOS. Coronel Suárez, de Marzo de 2019. Coronel Suárez, de Marzo de 2019.
mar. 28 v. abr. 1°

POR 3 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial de Tres Arroyos n° Uno, Secretaría Dos, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don Cassina Pompeo Antonio, y doña Marcos Gladys Emilse. Fdo: Dr. Hernaqndo Antonio Aristides Ballatore. Tres Arroyos, 22 de Marzo de 2019.-
mar. 28 v. abr. 1°

POR 3 DÍAS - El Juzgado de primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4, Secretaría única de La Plata, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ESTHER ODELINDA TELECHEA. La Plata, 27 de Febrero de 2019. Horacio Lisandro Stefanizzi, Auxiliar Letrado.
mar. 28 v. abr. 1°

POR 3 DÍAS - El Juzgado de primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4, Secretaría única de La Plata, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ADELINA ESTEFANIA PERAZZO. La Plata, 11 de Marzo de 2019. Horacio Lisandro Stefanizzi, Auxiliar Letrado.
mar. 28 v. abr. 1°

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 10, Secretaría Única, del Departamento Judicial de Morón, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CATALINA LA TORRE. Morón, 16 de Mayo de 2018. Ana Celina Laudari. Auxiliar Letrada.
mar. 28 v. abr. 1°

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de A. Gonzales Chaves, Secretaría Unica, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Don HUGO OSCAR NEYERTZ.- Publíquese por tres días. A. Gonzales Chaves, Marzo de 2019.-
mar. 28 v. abr. 1°

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Adolfo Gonzales Chaves, Dpto. Judicial de Bahía Blanca, Secretaría Única a cargo de la Dra. Silvina Martínez Martínez, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de Don LUIS CESAR DECARLI Adolfo Gonzales Chaves, de de 2019.- Fdo. Dra. Silvina Martínez Martínez. Secretaria.
mar. 28 v. abr. 1°

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N°1 de San Isidro, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de PEDRO HÉCTOR ARANDA. San Isidro, 7 marzo de 2019. Malena Daguerre, Secretaria.
mar. 28 v. abr. 1°

POR 3 DÍAS - El juzgado de Instancia en lo Civil y Comercial N° 2, Secretaría Única, de Lanús, cita y emplaza por 30 (treinta) días a herederos y acreedores de ELSA ZELMIRA LACERRE, a fin de que comparezcan a ejercer sus derechos si así lo considerasen. Lanús 2 de noviembre 2018. Juan Carlos Acosta, Aux. Letrado.
mar. 28 v. abr. 1°

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 1 de Lanús, cita y emplaza por 30 días a los herederos y acreedores de DOMINGA FELISA GARAY y SERAFINA DEL ROSARIO MADEO a que comparezcan a hacer valer sus derechos. Secretaria, 6 de noviembre de 2018. Dr. Mariano P. Santos, Auxiliar Letrado.
mar. 28 v. abr. 1°

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 de Lanús, cita y emplaza por 30 días a los herederos y acreedores de JUAN CARLOS DIAZ, a que comparezcan a hacer valer sus derechos. Lanús, 27 de febrero de 2019. Dr. Marcelo A. Natiello, Secretario.

mar. 28 v. abr. 1°

POR 3 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial Nro. Dos de Tres Arroyos, cita y emplaza por Treinta días a herederos y acreedores de ARTOLA SUSANA DEL CARMEN.-Tres Arroyos, 8 de Marzo de 2018. Mariana C. Druetta. Secretaria.

mar. 28 v. abr. 1°

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 25 de La Plata, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de LUIS FEDERICO ACERBO. La Plata, 13 de marzo de 2019. Hernán Rodrigo Ortiz, Aux. Letrado.

mar. 28 v. abr. 1°

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4, Secretaría Única de La Plata, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ALBERTO REINALDO BARRONE. La Plata, 11 de marzo de 2019. Horacio Lisandro Stefanizzi.,Auxiliar Letrado.

mar. 28 v. abr. 1°

POR 3 DÍAS - El Juzgado de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial N° 21 del Departamento Judicial La Plata, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por don JORGE JOSE DELLA ROSA, para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten. La Plata, 22 de febrero de 2019. Pablo Castagno, Aux. Letrado.

mar. 28 v. abr. 1°

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial n° 2 del Departamento Judicial de La Plata, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANTONIETA PARISI. La Plata, 13 de febrero de 2019. Vanina Analia Tortora. Auxiliar Letrada Abogada.

mar. 28 v. abr. 1°

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Baradero, cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de PEDRO ARMANDO GIGLIO. Baradero, de marzo de 2019.

mar. 28 v. abr. 1°

POR 3 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N°5 del departamento Judicial La Plata, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ROBERTO LAURENTINO DEL VALLE Y MARIA TERESA IRANO. La Plata, 25 de Marzo de 2019. Luis Javier Coto, Auxiliar Letrado.

mar. 28 v. abr. 1°

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de San Pedro, cita y emplaza por treinta días, a acreedores y herederos de PAULA NOEMI RAMOS. San Pedro, 22 de marzo de 2019.

mar. 28 v. abr. 1°

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 de San Isidro, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ELIDIO YNDAURO GOMEZ o ELIDIO YNADORO GOMEZ. San Isidro, 14 de Febrero de 2019.- Dra. Malena Daguerre, Secretaria.

mar. 28 v. abr. 1°

POR 3 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 2 de Tres Arroyos cita y emplaza por el termino de Treinta días a herederos y acreedores de DISCONTRI AZUCENA JUANA Y DE FIGARO LUIS ALBERTO.- Firmado. Dra. María Josefina Menna. Auxiliar Letrada. Tres Arroyos 22 de Marzo de 2019.

mar. 28 v. abr. 1°

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado, Secretaría Única, de San Pedro, cita y emplaza por Treinta días a herederos y acreedores de LABAQUI, MERCEDES. San Pedro, 2019.

mar. 28 v. abr. 1°

POR 3 DÍAS -El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial nro. 7 de Morón, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de MARÍA RUMILDA RODRIGUEZ y HERNAN NORBERTO CASTILLO. Morón, 3 de diciembre de 2018. Roberto Veiss, Secretario.

mar. 28 v. abr. 1°

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N°10, Secretaría Única del Departamento Judicial de Morón, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANA MARÍA RAPETTI. Morón, 9 de Octubre de 2018. Cyntia L. Santellan, Auxiliar Letrada.

mar. 28 v. abr. 1°

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial No. 3, Secretaría Única del departamento Judicial de Moron, cita y emplaza por Treinta días a herederos y acreedores de DEMARIA, ROSANA ANDREA. 14 de marzo de 2019. Laura Andrea Moro, Juez.

POR 3 DÍAS - El Juzgado en Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 10, a cargo de la Dra. Graciela Laura Barbieri, Secretaria Única a mi cargo, del Departamento Judicial de Morón, cita y emplaza por treinta días a todos los que se

consideren con derecho a los bienes dejados por FELICIANO SILVERIO BERURENA y PASCUALA ADELAIDA VEGA. Morón, Secretaria, 20 de marzo de 2019. Valeria Andrea Mieras, Secretaria.

mar. 28 v. abr. 1°

POR 3 DÍAS - El Juzgado de 1º Instancia en lo Civil y Comercial Nº 6, Secretaría Única, del Departamento Judicial de Morón, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de la causante GLADYS MARIA SUAREZ. Morón, marzo de 2019.

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial No. 3, Secretaría Única de Pergamino, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de TERAN MARIA ELENA. Pergamino, febrero de 2019.

mar. 28 v. abr. 1°

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 3 del Departamento Judicial Pergamino, Secretaria Única, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don TIMONER OSCAR NORBERTO. Pergamino, de marzo de 2019.

mar. 28 v. abr. 1°

POR 3 DÍAS - Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Número Uno, Secretaría Única del Departamento Judicial de Pergamino, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores del Sr. ALPA, HECTOR FABIAN. Pergamino, marzo de 2019.

mar. 28 v. abr. 1°

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 1 del Departamento Judicial de Pergamino, a cargo del Dr. Ramiro Guerrico, en los autos caratulados: "Giacus, Jose Santos Adolfo s/ Sucesión Ab Intestato" Expte Nº 73.268, cita y emplaza, por el término de 30 días a los herederos y acreedores de JOSÉ SANTOS ADOLFO GIACUS, a efectos de que hagan valer sus derechos. Pergamino, marzo de 2019.

mar. 28 v. abr. 1°

POR 3 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial Nº 3, Secretaría Unica de Pergamino cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Doña LUIS NARCISO MARIAN. Pergamino, marzo de 2019.

mar. 28 v. abr. 1°

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial Nº 4, a cargo de la Dra. Laura Panizza, Secretaría Única a cargo de la Dra. Fabiana Patiño del Departamento Judicial de JUNIN, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de Don SATURNO ANTONIO. Junin, marzo 2019.

POR 1 DÍA - El Juzgado de 1º Instancia en lo Civil y Comercial Nº 4, a cargo de Dra. Laura J. Panizza, Secretaría única de la Dra. Fabiana Patiño, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de DE TITTO, EDGARDO OSCAR. Junín, marzo de 2019.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 4 del Departamento Judicial de Junín, Secretaría Unica, citándose a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el referido causante para que dentro del plazo de treinta dias lo acrediten (artículos 7 y 2340 del Código Civil y Comercial). Junín, 2019.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial Nro. 2, del Departamento Judicial de Junín, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LINARES, MARTIN BALERIO. Junín, marzo de 2019.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Coronel Rosales, Secretaría Única del Departamento Judicial de Bahía Blanca, cita y emplaza por treinta días a los herederos y acreedores de Don HUGO ALBERTO BARRERA. Punta Alta, 19 de marzo de 2019. Sebastián M. Uranga Moran, Secretario.

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 1, de Bahía Blanca, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de RICARDO HERCULES CANTARELLI, Bahía Blanca, 19 de marzo de 2019. María Damiana Frias, Secretaria.

mar. 29 v. abr. 3

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 4, Secretaría Única de Bahía Blanca, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de GARCIA BENIGNO EDUARDO. Bahía Blanca, 18 de Marzo de 2019 - Ingrid J. Guglielmi, Secretaria.

mar. 29 v. abr. 3

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 8, Secretaría Única de Bahía Blanca, cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante DESIDERIO GUIÑEZ JARA o DESIDERIO GUIÑEZ y RAQUEL ALARCON URRUTIA o RAQUEL ALARCON para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten.- Bahía Blanca 19 de marzo de 2019. Alicia S. Guzmán, Secretaria.

mar. 29 v. abr. 3

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 1, Secretaría Única de Tres Arroyos, cita y emplaza por el término de treinta (30) días a herederos y acreedores de ANA ZEIGER y de RUBEN DANIEL CEJAS . Tres Arroyos, de 2019.

mar. 29 v. abr. 3

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 5 del Departamento Judicial de La Matanza, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de REINOSO JUAN LORENZO (VALLEJOS JUSTA).

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 8 del Departamento Judicial de Mar del Plata, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de DOMINGO RUBEN GUERRA (DNI N°8.701.637). Mar del Plata, febrero de 2019.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N°10 de San Martín, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de PICCOLOTTO ALDO, para que en dicho término se presenten a hacer valer sus derechos y acrediten vínculo con el causante. Secretaría, 25 de marzo de 2019. Dra. Eliana L. Perticone, Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N°10 de San Martín, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de FLASZA JORGE ALBERTO, LUCERO JUANA LUISA y FLASZA JUAN para que en dicho término se presenten a hacer valer sus derechos y acrediten vínculo con el causante. Secretaría, 25 de marzo de 2019. Dra. Eliana L. Perticone, Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 9 de La Matanza, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de MELCHOR SANDAGORDA VARGAS. San Justo, de marzo de 2019.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N°1 de General San Martín, Secretaría Única, cita y emplaza por 30 (treinta) días a herederos y acreedores de SAVINO RISPOSI, NATALINA ZANREI DE RISPOSI y MARIA RISPOSI. General San Martín, 25 de marzo de 2019. María Fernanda Lardieri, Secretaria.

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de General Arenales, cita y emplaza por Treinta días a herederos y acreedores de TOSCANI ROSINA s/ Sucesión Ab - Intestato. 7 de marzo de 2019. Jorge I. Scaletta, Secretario.

mar. 29 v. abr. 3

POR 3 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial n° DOS de Tres Arroyos, cita y emplaza por TREINTA días a herederos y acreedores de CRANCHI IDIA MARÍA. Tres Arroyos, 24 de Octubre de 2018. Dra. Mariana C. Druetta, Secretaria.

mar. 29 v. abr. 3

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Rivadavia, Departamento Judicial de Trenque Lauquen, Secretaría Única, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de HERRERA ENCARNACION y HERRERA JUAN CARLOS. América, 25 de marzo de 2019.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Rivadavia, Departamento Judicial de Trenque Lauquen, Secretaría Única, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de GIMENEZ ADOLFO. América, 25 de marzo de 2019.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 del Departamento Judicial de Azul con sede en Tandil, cita y emplaza por treinta días a los herederos y acreedores de ANGELA SALVETTI, DNI 93577650. TANDIL, marzo de 2019.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Bolívar, cita y emplaza por el término de treinta (30) días a herederos y acreedores de MARCELA ESTHER BAENA, DNI: 3.501.435 y ERNESTO HERRERA, DNI: 1.242.076. Bolívar, 21 de marzo de 2019. Mainer Bilbao, Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 14 del Departamento Judicial de Mar del Plata, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ALCIRA MARIA ETCHART (DNI N° 3.667.090). Mar del Plata, 11 de marzo de 2019. Gabriela R.I. Martinez, Auxiliar Letrada.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 27 de La Plata, cita y emplaza por treinta (30) días a herederos, acreedores de don EDGARDO ANIBAL RUIZ DE ERENCHUN. La Plata, marzo de 2019.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 16 de la ciudad de Mar del Plata, en Expte. N° MP-5674-2019, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de FOS ARMANDO - DNI M 1668116. Mar del Plata, 12 de marzo de 2019. Juan Manuel Cañete, Auxiliar Letrado.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial Número 12, Secretaría Única de Mar del Plata, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de CARLOS MANUEL FUENTES. Mar del Plata 12 de febrero de 2019. Fdo. Verónica V. Cabrera, Aux. Letrado.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 9 de La Plata cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de DIEGO EZEQUIEL GARCIA. La Plata, marzo de 2019.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3 del Departamento Judicial La Matanza, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MIGUEL ANGEL GALANTI. San Justo, 25 de Marzo de 2019.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3 del Departamento Judicial La Matanza, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de GARCIA MANUEL, LENARDUZZI LEONOR DELIA Y GARCIA EDGARDO OSCAR. San Justo, 25 de Marzo de 2019.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 2, Secretaría Única de San Martín, cita y emplaza por treinta días a

heredero, acreedores y de todos los que se consideren con derecho a los bienes de Don PREATONI HUMBERTO. Gral. San Martín, 14 de septiembre de 2018. Romina L. Cabal Rodriguez, Auxiliar Letrada.

POR 1 DÍA - Juzgado de Paz Letrado de Rauch, Secretaría única, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ENRIQUE ORLANDO CELIBERTI.-Rauch, 25 de Marzo de 2019.- Juan Miguel Altieri. Secretario. Juzgado de Paz Letrado de Rauch.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Pehuajo del Departamento Judicial de Trenque Lauquen, Secretaria única, sito en la calle Bartolome Mitre 725 de la ciudad de Pehuajo cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de RAUL ALBERTO FERNANDEZ, DNI:7.849.955 que se presenten en autos a hacer valer sus derechos. Pehuajo 25 de Marzo de 2019.-

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 1, Secretaria Única de Avellaneda, sito Gral Iriarte 158 de ésta ciudad,cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de NUNCIA BEATRIZ CARUSO. Avellaneda, 26 de Marzo de 2019. Laura Silvia Moriconi, Secretaria.

POR 1 DÍA - EL Juzgado de Paz Letrado de Bolivar cita y emplaza por el término de treinta (30) días a herederos y acreedores de HERMINDA IGLESIAS DNI 3.512.128. Bolívar, 7 de marzo de 2019. Maider Bilbao, Auxiliar Letrado.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Bolívar cita y emplaza por el término de treinta (30) días a herederos y acreedores de CATALINA RICETTI. LC. 3.521.053. Bolívar, 21 de febrero de 2019. Maider Bilbao, Auxiliar Letrado.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Bolivar cita y emplaza por el termino de treinta (30) días a herederos y acreedores de LUIS HORACIO PACHECO. LE 5.232.023. Bolívar, 21 de febrero de 2019. Maider Bilbao, Auxiliar Letrado.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº20 del Departamento Judicial de La Plata cita y emplaza por treinta días a los herederos y acreedores de ALICIA ESTER FIBIGER. La Plata, 26/2/2019.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial Nº6 de Quilmes, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CARLOS ALBERTO LEDESMA. Quilmes, 19 de marzo de 2019. Marta Isabel Labrador, Secretaria.

POR 3 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial Nº 3 de la ciudad de Mar del Plata, en Expte. MP-24890-2013, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de TORREANO MARIO HECTOR - DNI M 1.301.628. Mar del Plata, 20 de Marzo de 2014. María Carolina Acosta, Secretaria.

mar. 29 v. abr. 3

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 5 Secretaria Unica del Departamento Judicial Lomas de Zamora,cita y emplaza por treinta días a los herederos y acreedores de SANCHEZ JOSE DE LOS SANTOS. Lomas de Zamora de marzo de 2019

POR 3 DÍAS - Juzgado Civil y Comercial Nº 14, de La Plata. Cita y emplaza por 30 días a los herederos y/o acreedores de JORGE OSCAR PUIG. La Plata, 11 de febrero de 2019. Martín Oteiza, Secretario.

mar. 29 v. abr. 3

POR 1 DÍA - Juzgado Civil y Comercial Nº10 Quilmes cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Doña ADRIANA PIERONI. Quilmes, 15 de marzo de 2019. Yamila Migone Labajos, Auxiliar Letrada.

POR 3 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial Nº6 de Quilmes cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CUSCHIE JOAQUIN PEDRO. Quilmes, 22 de febrero de 2019. Gabriela S. Massone, Secretaria.

mar. 29 v. abr. 3

POR 3 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial nº6 de Quilmes cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de IRALA ERMINDA ELENA. Quilmes, 22 de febrero de 2019

mar. 29 v. abr. 3

POR 1 DÍA - Juzgado Civil y Comercial Nº 10 Quilmes cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA OLYMPIA ROSA LOPEZ. Quilmes, 20 de diciembre de 2018. Gustavo R. De La Fuente, Secretario.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera instancia en lo Civil y Comercial Nro. 4, Secretaría Única, del Departamento Judicial de Quilmes, cita y emplaza por treinta días a los herederos y acreedores del Sr. HERNÁN CESAR BASSI. Quilmes, 27 de febrero de 2019. Fabian Guerrero, Abogado Secretario.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 3 de Lanús, cita y emplaza por 30 días a los herederos y acreedores de ROSALES MANUEL ENRIQUE, a que comparezcan a hacer valer sus derechos.-Secretaria, de marzo de 2019.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Número 11, Secretaría Única, del Departamento

Judicial Lomas de Zamora, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de TORRES JOSE OSCAR. Lomas de Zamora, 20 de marzo de 2019. Fdo. Graciela Eirea, Abogada Aux. Letrada.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 2 del Departamento Judicial de Quilmes, Secretaría Única, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de RIEDINGER EVA TEODOLINA. Quilmes 18 de marzo de 2019. Carina Panek, Auxiliar Letrada.

POR 1 DÍA - Juzgado en lo Civil y Comercial N° 8 de Quilmes, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de GABRIEL BONANNI. Quilmes 18 de febrero de 2019. Claudio E. Pegó, Auxiliar Letrado.

POR 3 DÍAS - El Juzgado de 1° Instancia en lo Civil y Comercial N° 7 de Quilmes, cita y emplaza por treinta días a los herederos y acreedores de DOMINGO JUAN CORREA DNI 5.132.276 y de MABEL RENEE AMADO DNI 19.971.003. Quilmes, 4 de Octubre de 2018.

mar. 29 v. abr. 3

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 9, del Departamento Judicial Lomas de Zamora, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ROBUSTIANO CORIA. Lomas de Zamora, de de 2019.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial n° 14 de San Isidro cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de JORGE ALBERTO BURGOS. San Isidro, marzo de 2019.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N°2 de Avellaneda, cita y emplaza por treinta (30) días a los herederos y acreedores de JUAN ALBERTO CORDOBA. Avellaneda, 20 de febrero de 2019. Dra. Silvina Espinoza. Auxiliar Letrada.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Tapalqué, Secretaría Única del Departamento Judicial de Azul, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de Doña DELMIRA ALITA BASUALDO, DNI N° 3.536.202. Tapalqué, marzo de 2019.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 14 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de MARIA RAQUEL CANDIA. Lomas de Zamora, 8 de febrero de 2019. Dra. Gabriela Balmaceda, Abogado Adscripto.

POR 1 DÍA - Juzgado de Paz Letrado de General Belgrano, Secretaría Única, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ALFIO CAVALLARO. General Belgrano, 06 de noviembre de 2018. Firmado: Carlos Ricardo Zubelet, Secretario.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro 6 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, secretaria única , cita y emplaza por treinta días a heredros y acreedores de don LIBORIO JUAN ANZALDI. Lomas de Zamora, de Marzo de 2019.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial n° 5, San Isidro, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de RODRIGUEZ HECTOR. San Isidro, 25 de marzo de 2019.

POR 3 DÍAS - El juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 8 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, cita y emplaza por treinta días a los herederos y acreedores de MARIA DEL ROSARIO MALANGA. Lomas de Zamora, 18 de Marzo de 2019. Ariel R. Roseto, Abogado.

mar. 29 v. abr. 3

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3, Secretaría Única de Bahía Blanca, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de HERNANDEZ, RAÚL ALBERTO. Bahía Blanca, 14 de marzo de 2019. Silvia Andrea Bonifazi, Secretaria.

mar. 29 v. abr. 3

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 10 Secretaría Única del Departamento Judicial de Mar del Plata, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de CARLOS ROBERTO PUGLIESE. Mar del Plata, 25 de marzo de 2019. Raúl Fabián Bordet, Auxiliar Letrado.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial n° 5, San Isidro, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SANDER VERONICA ELIDA. San Isidro, 25 de marzo de 2019.

El POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Número Dos de Lanús cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SERGIO CZABAN. Lanús 6 de marzo del 2019. Juan C. Acosta, Auxiliar Letrado.

mar. 29 v. abr. 3

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7 Secretaría Única de Bahía Blanca, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de DANIEL JORGE CASCALLAR. Bahía Blanca, 21 de diciembre de 2016. María Selva Fortunato. Juez. María F. Arzuaga, Abogada-Secretaria.

mar. 29 v. abr. 3

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 8, Secretaría Única, del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, cita y emplaza por el término de 30 días a herederos y acreedores de JORGE DENYSIUK. Lomas de

Zamora, 19 de Febrero de 2019. Fabian Marcelo Ratti, Secretario.

mar. 29 v. mar. 3

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Coronel Rosales, Secretaría Única del Departamento Judicial de Bahía Blanca, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de Doña NIDIA WILMA ETCHEGARAY. Punta Alta, 21 de marzo de 2019. Sebastián M. Uranga Morán, Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial nº 5, San Isidro, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ARENAS MARIA ESTHER. San Isidro, 25 de marzo de 2019.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Coronel Rosales, Secretaría Única del Departamento Judicial de Bahía Blanca, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de Doña NELLY EDITH ETCHEGARAY CAVALLINI. Punta Alta, 21 de marzo de 2019. Sebastián M. Uranga Morán, Secretario.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial nº 5, San Isidro, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JUAN CARLOS ORSI. San Isidro, 25 de marzo de 2019. Celina M. Bisbal, Auxiliar Letrada.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Coronel Rosales, Secretaría Única del Departamento Judicial de Bahía Blanca, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de Doña ELSA ALMIRON. Punta Alta, 21 de marzo de 2019. Sebastián M. Uranga Morán, Secretario.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Coronel Rosales, Secretaría Única del Departamento Judicial de Bahía Blanca, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de Don PRIMO HUMBERTO DEZI. Punta Alta, 14 de marzo de 2019. Sebastián M. Uranga Morán, Secretario.

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7 de Bahía Blanca, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de GUILLERMO HORACIO MASSER. Bahía Blanca, 12 de marzo de 2019. Juan Esteban Viglizzo, Secretario.

mar. 29 v. abr. 3

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 5, Secretaría Única, del Departamento Judicial de Bahía Blanca cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de MÓNICA LOURDES OTERO. Bahía Blanca, 21 de marzo de 2019. María José Houriet, Auxiliar Letrado.

mar. 29 v. abr. 3

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 5 del Departamento Judicial de Bahía Blanca, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de "CAZENAVE JUAN MARIA y CAZENAVE JUAN CARLOS. Juan Carlos Tufari. Secretario. Bahía Blanca, 10 de octubre de 2018.

mar. 29 v. abr. 3

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1, Secretaría Única de Bahía Blanca, cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el/la causante NELIDA JULIA FERNANDEZ para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten. Bahía Blanca, 05 de febrero de 2019.- María Damiana Frías, Secretaria.

mar. 29 v. abr. 3

POR 3 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 5 de Bahía Blanca cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de DIONISIA LASTRA. Bahía Blanca, 8 de marzo de 2019. Juan Carlos Tufari, Secretario.

mar. 29 v. abr. 3

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Coronel Rosales, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LIDIO ESTAVILLA. Punta Alta, 15 de marzo de 2019. Sebastián M. Uranga Morán, Secretario.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Coronel Rosales, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JUAN PEDRO ALMANZA. Punta Alta, 15 de marzo de 2019. Sebastián M. Uranga Morán, Secretario.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N°1 de General San Martín, Secretaría Única, cita y emplaza por 30 (treinta) días a herederos y acreedores de ARGENTINO TOMASONE. General San Martín, 4 de diciembre de 2018. María Fernanda Lardieri, Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 de General San Martín, Secretaría Única, cita y emplaza por 30 (treinta) días a herederos y acreedores de MARIA ASUNTA CARULLO. General San Martín, 4 de diciembre de 2018. María Fernanda Lardieri, Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial Nro. 1, Secretaría Única del Departamento Judicial Quilmes, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de FRANCISCO JUAN DE BELDER. Quilmes. 21 de diciembre de 2018. Reinaldo José Bellini, Secretario.

POR 1 DÍA - EL Juzgado de Paz Letrado de Escobar, Secretaría Única, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de NÉSTOR OSCAR LUCCATELLI. Belén de Escobar, 21 de marzo de 2019. Claudia Lorena Tatangelo, Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Veinticinco de Mayo, Secretaría Única, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JUAN JOSE PESCIÉ. Veinticinco de Mayo, 25 de marzo de 2019. Claudio A. Ybarra, Secretario.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Veinticinco de Mayo, Secretaría Única, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de AMELIA ELVIRA GIACOBINO. Veinticinco de Mayo, 25 de marzo de 2019. Claudio A. Ybarra, Secretario.

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en Civil y Comercial N° 1 de San Isidro, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de DENISA MARÍA MAGDALENA COLOMBO. San Isidro, 07 de marzo de 2018. M. Ines Prijmaczuk, Auxiliar Letrada.

mar. 29 v. abr. 3

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 2, Secretaría Única de San Martín, cita y emplaza por treinta días a heredero, acreedores y de todos los que se consideren con derecho a los bienes de Don GUAGLIANONE MARCO. Gral. San Martín, 28 de febrero de 2019. Dra. Romina L. Cabal Rodríguez, Auxiliar Letrada.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Veinticinco de Mayo, Secretaría Única, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ROQUE MIRABELLA y SUSANA ROSA. Veinticinco de Mayo, 25 de marzo de 2019. Claudio A. Ybarra, Secretario.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 13, Secretaría Única, del Departamento Judicial de San Isidro, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSE LUIS ANGELINI. San Isidro, 27 de diciembre de 2018. Arturo Goya, Secretario.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 11, a cargo de la Dra. Marta M. Capalbo, Secretaría Única del Departamento Judicial de San Isidro, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ACUÑA MARIELA INES. San Isidro, 8 de marzo de 2019. Cinthia C. Varela, Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 14 de San Isidro cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de MARÍA DEL CARMEN CHIOCCHIO. San Isidro, 14 de marzo de 2019. Cinthia Lorena Damonte, Auxiliar Letrada.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 16 de San Isidro, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de LUIS ALBERTO POLIDORO. San Isidro, 21 de septiembre de 2018. María Cecilia Padrones, Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 16 de San Isidro cita y emplaza por 30 días a herederos y/o acreedores de NELIDA DIAZ. San Isidro, 12 de octubre de 2018. María Cecilia Padrones, Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado de 1º Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 del Depto. Judicial de San Isidro, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de PATRICIO ERIZE. San Isidro, 20 de febrero de 2019. Silvia Lepore, Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 8, Secretaría Única de San Isidro, cita y emplaza por el término de treinta días a todos los herederos y acreedores de NELA MELNYK. San Isidro 13 de marzo de 2019. María Laura Iglesias, Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 14 de San Isidro, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de MARÍA JOSEFA AVILA. San Isidro, 21 de marzo de 2019. Cinthia Lorena Damonte, Auxiliar Letrada.

POR 1 DÍA: El Juzgado de Paz Letrado de Cañuelas, Departamento Judicial La Plata, cita y emplaza por treinta días a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por PEÑA RAUL. Cañuelas, de marzo de 2019.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Carmen de Areco, Departamento Judicial Mercedes, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARTIN DANIEL ROLDAN. Carmen de Areco, 14 de marzo de 2019.

POR 1 DÍA - Juzgado en lo Civil y Comercial nro. 17 de La Plata cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SORUCO ARMANDO WALTER. La Plata 26 de Marzo de 2019.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Carmen de Areco, Secretaría Única, del departamento judicial Mercedes, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de "Rosa Videla s/ Sucesión Ab-intestato. nº Causa: 11646" Carmen de Areco, marzo de 2019.

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Lobería, cita y emplaza por el término de treinta (30) días a herederos y acreedores de NUÑEZ, RICARDO OMAR. Lobería, 6 de marzo de 2019. Sofia Coppola, Auxiliar Letrada.

mar. 29 v. abr. 3

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de la ciudad de Carmen de Areco, interinamente a cargo del Juez Francisco Ariel Ghibaudi, Secretaría Única, a mi cargo, del departamento Judicial de Mercedes, cita y emplaza por treinta días a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante RAIMUNDO, AMANDA ROSA (D.N.I. N° 3.948.000) para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten (conf. art. 2340 del C. C. y C.). Carmen de Areco, marzo de 2019.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Carmen de Areco, cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de JUAN JOSE FERNANDEZ. Carmen de Areco, febrero de 2019.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 de Avellaneda, cita y emplaza por treinta (30) días a los herederos y acreedores de RUBEN OMAR ABRUZA.- Avellaneda 18 de Septiembre de 2018. Gustavo O Perez Taberero, Auxiliar Letrado.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Luján (B), cita y emplaza por TREINTA días a herederos y acreedores de DORA CARMEN CABRERA. Luján, 25 de marzo de 2019. María Leticia Rosso, Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial nro. 5, Secretaría Única, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de GRACIELA SARA MAGGIO. Mercedes, 25 de marzo de 2019.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Marcos Paz, cita y emplaza por el término de treinta (30) días a herederos y acreedores de don RAMIREZ LORENZO OSCAR. Marcos Paz, marzo de 2019.

POR 1 DÍA - El juzgado en lo Civil y Comercial N° 7, Secretaria Unica cita y emplaza a herederos y acreedores del causante PROCOPIO BEATRIZ GRACIELA por el plazo de 30 dias, a fin de que se presenten a hacer valer sus derechos. Mar del Plata, 18 de Septiembre de 2018.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 9 de San Martín, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de HECTOR URIBE y LEOCADIA VALERIA ALBARRACIN para que en dicho término se presenten a hacer valer sus derechos y acrediten vínculo con el causante (art. 2340 seg. parr. C.C.yC.). General San Martín, 26 de marzo de 2019.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Marcos Paz, cita y emplaza por el término de treinta (30) días a herederos y acreedores de Don ARNALDO NICOLAS PEREZ y DE JULIA PASCUALA LOCKHART. Marcos Paz, marzo de 2019.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2- Secretaría Única- Dto. Judicial de Zárate-Campana, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de SILGUERO CUEVAS PEDRO NORBERTO. Zárate, 26 de Marzo de 2019. Dra. Adriana Beatriz, Romero Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 9 de San Martín, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CARLOS ALBERTO VITALE para que en dicho término se presenten a hacer valer sus derechos y acrediten vínculo con el causante (art. 2340 seg. parr. C.C.yC.).

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Pehuajó del Departamento Judicial de Trenque Lauquen, Secretaría única, sito en calle Bartolomé Mitre N° 725 de la ciudad de Pehuajó, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña SUSANA BEATRIZ ACHAERANDIO para que se presenten en autos a hacer valer sus derechos. Pehuajó, 26 de marzo de 2019.

POR 1 DÍA - El juzgado de Paz Letrado de Pehuajó, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SADOBE OLGA BEATRIZ Y ANAUT JORGE ANTONIO. Pehuajó, de de 2019. Pehuajó, de de 2019. Conste.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado Salto cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de RAUL ORLANDO CASALONGUE y MARIA RIQUILDA ROSA CLEMENTE. Salto, 26 de marzo de 2019. Adriana N. Pelagalli, Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3, Secretaría Única, del Departamento Judicial de San Martín, cita y emplaza por treinta días a herederos, acreedores y a todos aquellos que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante MARTIN LUIS DANIEL. San Martín, 2019.

POR 3 DÍAS - El Juzgado de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial N° 1, Secretaría Única, del Departamento Judicial de San Nicolás, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de Doña APARISI GRACIELA ALICIA.

mar. 29 v. abr. 3

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Marcos Paz, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de LUISA DELIA ASTARITA. Marcos Paz, marzo de 2019.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 de Avellaneda, cita y emplaza por treinta (30) días a los herederos y acreedores de SARA BRIGIDA SEGOVIA. Avellaneda, 8 de marzo de 2019. Silvia Espinoza, Auxiliar Letrada.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado del Partido de San Antonio de Areco cita y emplaza por el término de 30 días a herederos y acreedores de DI SANTO RAQUEL. San Antonio de Areco, marzo de 2019.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 2 de Lomas de Zamora, cita y emplaza por 30 días a los herederos y acreedores de doña ESTELA ALICIA CARDACI, a que comparezcan a hacer valer sus derechos. Secretaría, de marzo de 2019.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 5 del departamento judicial de San Martin cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de BASTIEN WALTER ENRIQUE para que en dicho termino se presenten a hacer valer sus derechos.

POR 1 DÍA - Juzgado Civil y Comercial N° 1, Secretaría Única, del Departamento Judicial San Nicolás, Provincia de Buenos Aires, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de CAFISO, ADELA JOSEFINA y LOPEZ, JOSE MARIA. San Nicolas, de marzo de 2019.

POR 3 DÍAS - El Juzgado de primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4, Secretaría Única de La Plata, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CALZOLARI IRAUL JOSÉ, CALZOLARI ZELMIRA HILDA, CALZOLARI NANCY DELIA. La Plata 01 de Marzo de 2019. Horacio Lisandro Stefanizzi, Auxiliar Letrado.

mar. 29 v. abr. 3

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de San Andrés de Giles, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de LUIS FACUNDO MEZA. San Andrés de Giles, marzo de 2019.

POR 1 DÍA - Juzgado Civil y Comercial N° 1, Secretaría Única, del Departamento Judicial San Nicolás, Provincia de Buenos Aires, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de CAFISO, ADELA JOSEFINA y LOPEZ, JOSE MARIA. San Nicolas, de marzo de 2019.

POR 1 DÍA - Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 8 de Quilmes cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ADA ALCIRA FASANELLI y/o ADA ALCIRA PASANELLI. Quilmes, 17 de octubre de 2018. Claudio E. Pego, Auxiliar Letrado.

POR 1 DÍA - Juzgado en lo Civil y Comercial N° 8 de Quilmes, cita y emplaza por 30 días a los herederos y acreedores de JULIA NELIDA AMADO. Quilmes, 20 de marzo de 2018. Nicolás Valle, Auxiliar Letrado.

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7 de Quilmes, Secretaría Única, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CRISTIAN OSCAR SODANO, DNI 24.569.063.-Quilmes, 26 de Diciembre de 2018. Debora Santilli Auxiliar, Letrada.

mar. 29 v. abr. 3

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 6 de Quilmes, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ROBERTO REINALDO RUSSO. Quilmes, 14 de marzo de 2019. Marta I. Labrador, Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de San Antonio de Areco cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de PUNTE ANGELICA ESTHER y MARTI LORENZO. San Antonio de Areco, marzo de 2019.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial No 12 de Lomas de Zamora, citándose a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante GALMES GUILLERMO JOSE para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten (Art. 2340 del C.C.C.N. y 734 del C.P.C.C.). Lomas de Zamora de Marzo de 2019.

POR 1 DÍA - Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, Descentralizado Avellaneda, cita y emplaza por 1 día a herederos y acreedores de Carlos Anibal Balda y Zulema Mondaini. Avellaneda, de Marzo 2019.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz de Cañuelas, a cargo de la Doctora Inés del Valle Rivarola, Secretaría a cargo de la Doctora Alejandra Salerno, del Departamento Judicial de La Plata, sito en la calle del Carmen y Brandsen, de la Localidad de Cañuelas, Provincia de Buenos Aires, en los autos caratulados "DELL` ORTO JORGE JOSE FRANCISCO S/ Sucesion Ab Intestato\ (Expte. N° 5019), que tramitan ante este juzgado, cita y emplaza por treinta días a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el referido causante, para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten de Jorge Jose Francisco Dell`Orto. (Art. 2340 Cod Civil y Comercial; Art 734 C.P.C.C); Cañuelas, de marzo de 2019.-

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial n° 5, San Isidro, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SUAREZ RUBEN ROGELIO. San Isidro, 22 de marzo de 2019.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de General Madariaga a cargo de Dr Pablo Fabian Rodriguez , Secretaria Unica a mi cargo, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ELVA CORA ERREGUERENA. General Madariaga , 25 De Marzo de 2019.-.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3 Sede Lanus, Secretaria Unica, del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ENRIQUE JOSE DE MATTIA Y ROSA FANI DEVAUX. Lanús, de de 2019.

POR 1 DÍA - El Juzgado civil y comercial N° 6 de San Nicolás cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de don CARRIZO CARLOS ANTONIO. San Nicolás, a los 21 días del mes de noviembre de 2018.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial n° 6, de Bahía Blanca, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de GROSSONI EVANGELINA SUSANA. Bahía Blanca, 26 de Marzo de 2019. Fernando Hugo Fratti, Secretario.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 6, de Bahía Blanca, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de BOIOCCHI HUGO OSCAR. Bahía Blanca, 26 de Marzo de 2019. Fernando Hugo Fratti, Secretario.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y comercial N° 7 Secretaria única de San Isidro cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de SONIA ALISON MACLEAY ROBB. San Isidro, 22 de marzo de 2019. Maria Cecilia Gallardo, Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 6, de Bahía Blanca, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de DOMENECH JOSE LUIS. Bahía Blanca, 26 de Marzo de 2019. Fernando Hugo Fratti, Secretario.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 6, de Bahía Blanca, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CASANOVA EDGARDO ARIEL. Bahía Blanca, 26 de Marzo de 2019. Fernando Hugo Fratti. Secretario.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y comercial N° 7 Secretaria única de San Isidro cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de LUCILA LLORET. San Isidro, 25 de marzo de 2019. Maria Cecilia Gallardo, Secretaria.

POR 1 DÍA - Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 del Dpto. Moreno-Gral. Rodríguez, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de MIGUEL D'AGOSTINO, DNI 93.765.067. Moreno, 22 de Marzo de 2019. Natalia Romani, Auxiliar Letrada.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 5 del Departamento Judicial La Plata, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de DUARTE, ELSA DEL VALLE. La Plata, de marzo de 2019. Luis Javier Coto, Auxiliar Letrado.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 3 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, sede Lanus, secretaria Unica, cita y emplaza por 30 días a acreedores y herederos de GRANDINETTI DANTE RAFAEL. Lanús, de marzo de 2019.

POR 3 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 3 del Departamento Judicial de Dolores cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de LAGUNE MARIA ELENA DNI N° 1.424.260 . Dolores, de marzo de 2019.

mar. 29 v. abr. 3

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 de La Matanza cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Irma Escalada. San Justo, 26 de marzo de 2019. Maria Sol Albornoz, Auxiliar Letrada.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N°6 Secretaria Unica Departamento Judicial de Mar del Plata en los autos Ansala Hugo Oscar y Otro s/ Sucesion ab-intestato cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de ANSALA HUGO OSCAR (L.E. 5.277.864) y LAITAN ROSA NELLY (L.C. 0.707.745). Mar del Plata, 22 de febrero de 2019.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 6, de Bahía Blanca, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de GOMEZ ROSA ELENA. Bahía Blanca, 26 de Marzo de 2019. Fernando Hugo Fratti, Secretario

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2, Secretaría Única del Departamento Judicial de La Matanza, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de RUIZ DIAZ MANUEL NICANDRO y ZAMBRANA OLGA AMPARO. San Justo, 26 de marzo de 2019. Mariela Lucia Mesiano Auxiliar Letrada.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 6 del Departamento Judicial de Mar del Plata, en los autos Rosas Angelica

Noemi s/ Sucesión ab intestato cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ROSAS ANGELICA NOEMI (DNI F 4991622). Mar del Plata 19 de marzo de 2019.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial nº 6, de Bahía Blanca, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SALDAÑO TULLIO. Bahía Blanca, 26 de Marzo de 2019. Fernando Hugo Fratti, Secretario.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 1 de La Matanza cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MIRTA BEATRIZ PARRADO. San Justo, 26 de marzo de 2019. Maria Sol Alborno, Auxiliar Letrada.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 7 de General San Martín, Secretaria Única, cita y emplaza por 30 (treinta) días a herederos y acreedores de RAMOS RAMON ANTONIO. General San Martín, 3 de diciembre de 2018. Claudio H. Fede, Juez.

POR 1 DÍA - El juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 7 del dpto Judicial San Martín, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de MIGUEL ALFREDO MANAUTA. Gral. San Martín de 17 marzo de 2018. Claudio H. Fede, Juez.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de General Madariaga a cargo de Dr. Pablo Fabian Rodriguez , Secretaria Unica a mi cargo, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ANA ORFELIA CANETO. General Madariaga , 25 de marzo de 2019.-.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 1 de La Matanza cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ADOLFO JESUS RODRIGUEZ y OLGA BEATRIZ ROSSI. San Justo, 26 de Marzo de 2019. Maria Sol Alborno, Auxiliar Letrada.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial nº 12, Secretaría Única del Departamento Judicial de San Martín, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARTA LEDA BASSANI y VICTOR AGUSTIN CARLOS FAVALE. Gral. San Martín, 26 de marzo de 2019. María Andrea Altamirano Denis, Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 4 de La Matanza, Secretaría única, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de CAPRILE JORGE LUIS. San Justo, 25 de marzo de 2019. Facundo H. Azcurrain, Secretario.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 1 del Departamento Judicial de Azul con sede en Tandil, cita y emplaza por treinta días a los herederos y acreedores de MARIA HAYDEE MAYO, DNI 3186457. Tandil, marzo de 2019.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 1 del Departamento Judicial de Azul con sede en Tandil, cita y emplaza por treinta días a los herederos y acreedores de CRISTINA NANCY MONTES, DNI 17221919. Maria Laura Villamarin, Auxiliar Letrada.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 1 del Departamento Judicial de Azul con sede en Tandil, cita y emplaza por treinta días a los herederos y acreedores de ALICIA MICAELA GUERENDIAIN, LC 3841451. Maria Laura Villamarian - Auxiliar Letrada. Tandil, marzo de 2019.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial Nº 9 del Departamento Judicial de Mar del Plata cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de ANTONIO MARIA ANGELONE. Mar del Plata, 22 de marzo de 2019.

POR 1 DÍA - El juzgado de Paz Letrado de Tornquist, Secretaria Única del Departamento Judicial de Bahía Blanca, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Don JOSE CARLOS DETZEL. Tornquist, marzo de 2019. Fdo. Dra. Anabel Gianotti . Secretaria Ad hoc.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 8 del Departamento Judicial de San Martín cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante VILLAVECCHIA STELLA para que dentro del plazo de treinta días lo acredite. Gral.San Martín, 26 de marzo de 2019. Dr. Damian Esteban Gonzalez, Auxiliar Letrado.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado del Partido de Tornquist, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CABRERA, ALICIA. Tornquist, marzo de 2019.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 11 del Departamento Judicial de San Martín, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CUTULI DOMINGA. San Martín, marzo del 2019.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 8 del Departamento Judicial de San Martín cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante ANNUNZIO NILDA EVA y BLASI DANIEL NORBERTO para que dentro del plazo de treinta días lo acredite. Gral. San Martin, 26 de marzo de 2019. Dr. Damian Esteban Gonzalez, Auxiliar Letrado.

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Coronel Suárez, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de NÉSTOR OMAR FERREYRA. Coronel Suárez, 12 de Febrero de 2019. Fdo. Leandro Larumbe, Auxiliar

Letrado.

mar. 29 v. abr. 3

POR 1 DÍA - El Juzgado de 1º Instancia en lo Civil y Comercial N° 3 de Lanús del Departamento Judicial de Lomas de Zamora cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por CASAZZA JUAN CARLOS y ANA YOLANDA DE FERRARIS para que dentro del plazo de treinta días así lo acrediten (art. 2340 Código Civil y Comercial de la Nación)- Lanús, de Marzo de 2019.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. Uno con sede en Olavarría, Secretaría Única del Departamento Judicial de Azul, cita y emplaza por treinta días, a herederos y acreedores de MARIA DE LA CONCEPCION GONCALVES BARREIRO. Olavarría, marzo de 2019. Susana M. Sallies Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N°11 del Departamento Judicial de San Martín, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JORGE LUIS LOIACONO a estar a derecho, citandose a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el referido causante para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten (art. 734 inc. 2º del C.P.C.C.). General San Martín, 26 de marzo de 2019.

POR 3 DÍAS - El Juzgado de primera instancia en lo Civil y Comercial N° 4, Secretaría Única de La Plata, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ACUÑA IRAEL FRANCISCO, La Plata 05 de octubre de 2018. Horacio Lisanfro Stefanizzi, Auxiliar Letrado.

mar. 29 v. abr. 3

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. Uno con sede en Olavarría, Secretaría Única del Departamento Judicial de Azul, cita y emplaza por treinta días, a herederos y acreedores de AURORA ETHEL CORTES. Olavarría, marzo de 2019. Susana M. Sallies Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado del Partido de Puan, Secretaría Única: cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de AVONDET SOFIA LUISA y PEÑA JOSE MACARIO. Puan, 20 de marzo de 2019. Fdo. María Julieta Martínez, Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz de Puán, Secretaría Única, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARINO ZULEMA MATILDE. Puán, 19 de marzo de 2019. Fdo. María Julieta Martínez, Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 9 del Departamento Judicial de Mar del Plata cita y emplaza por treinta días (30) a herederos y acreedores de CORNERO NESTOR RODOLFO, 26 de febrero de 2019.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1, Secretaría Única de Avellaneda, sito Gral. Iriarte 158 de ésta ciudad, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de RIBLE JUAN GIL y RODRIGUEZ AMELIA DOLORES. Avellaneda, marzo de 2019.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4 de La Matanza, Secretaría única, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de FERNANDEZ RICARDO EDUARDO. San Justo, 25 de marzo de 2019. Facundo H. Azcurrain, Secretario.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz de Guaminí, Departamento Judicial de Trenque Lauquen, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de Don COLLI, ALFONSO HOMERO. Buenos Aires, a los 26 días del mes de marzo de 2019.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz de Guaminí, Departamento Judicial de Trenque Lauquen, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de Doña VEGA MARCOS, ELIDA. Buenos Aires, a los 26 días del mes de marzo de 2019.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial n° 12, Secretaría única del Departamento Judicial de San Martín, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Doña ANGELA CRISTINA QUIROZ y Don JUAN CARLOS VON BELOW. Gral. San Martín, 26 de marzo de 2019. JUsto Manuel Salinas, Auxiliar Letrado.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial n° 12, Secretaría Única del Departamento Judicial de San Martín, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Don JOSE CARIERI. Gral. San Martín, 26 de marzo de 2019. Justo Manuel Salinas, Auxiliar Letrado.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N°2, Secretaría única de San Martín, cita y emplaza por treinta días a heredero, acreedores y de todos los que se consideren con derecho a los bienes de Doña LOPEZ MAXIMA. Gral. San Martín, 19 de diciembre de 2018. Dra. Romina L. Cabal Rodriguez, Auxiliar Letrada.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz de Guaminí, Departamento Judicial de Trenque Lauquen, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de Doña OTERO, MARTA ELENA. Buenos Aires, a los 26 días del mes de marzo de 2019.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1, Secretaría Única de Avellaneda, sito en Gral. Iriarte 158 de esta ciudad, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de JULIO BENITO GARNELO VAZQUEZ. Avellaneda, 11 de marzo de 2019.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 3, Secretaría Única, del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, sede Lanús, cita y emplaza por Treinta días a herederos y acreedores de GLADYS ELENA ELETTO. Lanús, marzo de 2019.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz de Guaminí, Departamento Judicial de Trenque Lauquen, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de Don WIENZBIKY, OSCAR RUBÉN. Buenos Aires, a los 26 días del mes de marzo de 2019.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 de Avellaneda cita y emplaza por treinta (30) días a los herederos y acreedores de ZERBO JORGE ARIEL. Avellaneda, 14 de marzo de 2019. Dra. Silvina Espinoza, Auxiliar Letrada.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3 del Departamento Judicial Moreno - General Rodríguez, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA ALICIA DOUTON. General Rodríguez, 26 de marzo de 2019. A. Patricia Rodríguez, Auxiliar Letrada.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 5 del Departamento Judicial de La Matanza, cita y emplaza por 30 días a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por los causantes LUCIANO QUINTANA Y EUSEBIA BENITEZ. San Justo, marzo de 2019.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3, Sede Lanús, del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, Secretaría Única, cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de MARTA AMELIA GONZALEZ. Lanús, 21 de marzo de 2019.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4, Secretaría Única, del Departamento Judicial Dolores, cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante ELICHIRIBEHETY NOEMI ETHEL, L.C. 0.549.820 para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten. Dolores, marzo de 2019.

POR 1 DÍA - El Juzgado de primera instancia en lo Civil y Comercial N° 3 de Lomas de Zamora (Sede Lanús) cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de RAMON SAMBADE y MARIA CONCEPCION GUTIERREZ. Lanús, a los 8 días del mes de marzo de 2019.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 8, Secretaría única de La Matanza, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de BARBULO CATALINA. San Justo, 26 de marzo de 2019.

POR 1 DÍA - Juzgado de Paz Letrado Chacabuco (B) cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JORGE RAMON RIZZARDI. Chacabuco, marzo de 2019.

POR 1 DÍA - El juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 de Avellaneda, cita y emplaza por treinta (30) días a los herederos y acreedores de FALBO ANTONIO ALBERTO, ANGELICA MAZZA y MARIA ANGELICA FALBO. Avellaneda, 13 de marzo de 2019.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2, Secretaría Única del Departamento Judicial de Mercedes (B), cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FERRARI JUAN ANGEL. Mercedes, marzo 2019.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial n° 5, San Isidro, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de PIZORNO MARIA y MARCHEGIANI HUGO RAUL. San Isidro, 26 de marzo de 2019.

POR 1 DÍA - El Juez en lo Civil y Com. N° 2, Scría. Única de Junín, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Doña ELDA CLEBIA FRANCO. Junín, marzo de 2019.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4 de La Matanza, Secretaría Única, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de VARELA ELENA y MARIO HORACIO SIVORI. San Justo, 26 de marzo de 2019. Laura S. Pennacchio, Auxiliar Letrada.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 2, a cargo de la Dra. Daniela K. Ragazzini, Secretaría única a cargo de la Dra. María Paulina Giecco, del Departamento Judicial de Junín, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de MIGUEL APODACA. Junín, marzo de 2019.

POR 1 DÍA - Juzgado de Paz Letrado de Chacabuco, secretaria única, departamento judicial Junín, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ACOSTA, HERALDO ANGEL MARCOS y GOLIA, YOLANDA FILOMENA. Chacabuco, febrero de 2019.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4 de La Matanza, Secretaría Única, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de SIVORI UMBERTO MARIO. San Justo, 26 de marzo de 2019. Laura S. Pennacchio, Auxiliar Letrada.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial nro. 1, Secretaría Única, del Departamento Judicial de Junín, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ADELINA ANA FRANZE. Junín, 21 de marzo de 2019.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 9 de Mar del Plata cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de TAJAN DRYSDALE DELIA ESTHER y/o TAJAN DELIA ESTHER. Mar del Plata, 25 de marzo de 2019. Dra. Mariela Hebe Carrera, Auxiliar Letrado.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Leandro N. Alem, cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores ROSA ELSIE RAGGI. Vedia, marzo de 2019.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Leandro N. Alem, cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores NELIDA ESTHER ANDREOTTI. Vedia, 26 de febrero de 2019.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Leandro N. Alem, cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores CARLOS HUGO MOYANO. Vedia, 22 de marzo de 2019.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 12 Departamento La Plata cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JUAN CARLOS SALOMON. La Plata, 9 de noviembre de 2018. Paola Alejandra Camacho, Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N°:9 de Mar del Plata cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de RODRIGUEZ LAURA GABRIELA. Mar del Plata, 25 de marzo de 2019. Dra. Mariela Hebe Carrera, Auxiliar Letrado.

POR 1 DÍA - El Juzgado de primera Instancia en lo Civil y Comercial N°1 del Dpto. Judicial Junín, a cargo del Dr. Fernando H. Castro Mitarotonda, Secretaria Única a cargo del Dr. Luis F. Gallardo, sito en la calle Álvarez Rodríguez N° 141 de esta ciudad de Junín, cita y emplaza a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por MARISA INES IZQUIERDO. Junín, marzo de 2019.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 9 de San Martín, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de OLGA BEATRIZ COLOMBO para que en dicho término se presenten a hacer valer sus derechos y acrediten vínculo con el causante (art. 2340 seg. parr. C.C.yC.). General San Martín, 26 de marzo de 2019.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado Lincoln, cita y emplaza por Treinta días a herederos y acreedores de JOSE EXEQUIEL GALUN. Lincoln, 19 de marzo de 2019.

POR 1 DÍA - Juzgado Civil y Comercial N° 10 Quilmes cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Don ALBERTO RAPELA. Quilmes, 15 de marzo de 2019. Yamila Migone Labajos, Auxiliar Letrada.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 12 Departamental La Plata, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de TOMAS ARNALDO VISCIARELLI. La Plata, 20 de marzo de 2019. Paola Alejandra Camacho, Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 22 de La Plata, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de Doña ZULEMA HAYDEE DE LOS DOLORES BORELLI. La Plata, 26 de diciembre de 2018. Carlos José Sozzani, Secretario.

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Ramallo, Secretaría Única del Departamento Judicial de San Nicolás, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Don RICARDO RAUL GARCIA. Ramallo, 25 de marzo de 2019.

mar. 29 v. abr. 3

POR 1 DÍA - El Juzgado de primera instancia Civil y Comercial n° 4, Secretaria Única del Departamento Judicial de Mar del Plata, cita y emplaza por treinta días a los herederos y acreedores de MARIA LUISA GOMEZ (DNI n° 5.482.277) a fin de hacer valer sus derechos en los autos caratulados "Gomez Maria Luisa s/ sucesion ab-intestato", Expte n° MP 37.899-2018 (RGE: MP-37899-2018). Mar del Plata, 15 de marzo de 2019.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de B. Juárez, Departamento Judicial de Azul, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Don ARTURO MANUEL HERNANDEZ, L.E. 5.352.260. Benito Juárez, 11 de marzo de 2019. Sandra C. De Francesco, Secretaria Letrada.

POR 3 DÍAS - Juzgado Civil y Comercial N° 5, Secretaría Única, Dpto. de San Nicolás, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de MYRTHA BEATRIZ CERUTI y MIGUEL ÁNGEL ARGAYO. San Nicolás de marzo de 2019.

mar. 29 v. abr. 3

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de B. Juárez, Departamento Judicial de Azul, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Don ANTONIO GABRIEL MENDEZ, D.N.I. 5.346.492. Benito Juárez, 11 de marzo 2019. Sandra C. De Francesco, Secretaria Letrada.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 8, Secretaría Única de La Plata, cita y emplaza por treinta días a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por LUIS ANGEL CACERES y LIDIA HILARIA CASAGRANDE. La Plata, 20 de marzo de 2019. Roman Albertengo, Auxiliar Letrado.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 23 de La Plata, cita y emplaza por treinta días a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante LATORRE SUSANA BEATRIZ. La Plata, 25 de febrero de 2019. Julieta Negri, Auxiliar Letrada.

POR 1 DÍA - El Juzgado de primera instancia Civil y Comercial n°4, Secretaría única del Departamento Judicial de Mar del Plata, cita y emplaza por treinta días a los herederos y acreedores de SALVADOR JOSE GENCARELLI, DNI n° 4.593.699 a fin de hacer valer sus derechos en los autos caratulados "Gencarelli Salvador Jose s/ sucesion ab-intestato", Expte. N° MP-41539-2018 (RGE: MP-41539-2018). Mar del Plata, 27 de febrero de 2019.

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz de San Pedro, del Departamento Judicial de San Nicolás, cita y emplaza por el termino de treinta (30) días a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el

causante VELO HILDIBERTO ORLANDO. San Pedro, de de 2019.

mar. 29 v. abr. 3

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Chivilcoy, Secretaría Única, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Doña DELIA ELSA ELICEIRI y Don DOMINGO ALFREDO MAURO. Chivilcoy, 11 de febrero de 2019. Alberto Ubaldini, Auxiliar Letrado.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7, Secretaria Única, del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, cita y emplaza por el término de 30 días a herederos y acreedores de HILDA DIONISI. Lomas de Zamora, de marzo de 2019. María Lorena Bodelo. Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 del Departamento Judicial de La Plata, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de RICARDO ALBERTO PERAZZO. La Plata, 20 de noviembre de 2018. María Paula Ferrer, Auxiliar Letrada.

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de la ciudad de San Pedro, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de MARTI JAIME, MONSO ANTONIA Y MARTI JAIME NORBERTO. San Pedro, 19 de marzo de 2018.

mar. 29 v. abr. 3

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7, Secretaria Única, del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, cita y emplaza por el término de 30 días a herederos y acreedores de TOMASA BELIZAN. Lomas de Zamora, de marzo de 2019. María Lorena Bodelo. Secretaria.

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Baradero, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de PEDRO ANTONIO ESTEBAN LANUSSE. Baradero, 25 de marzo de 2019.

mar. 29 v. abr. 3

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N°10 de Lomas de Zamora, cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de ROCCA JUAN SANTIAGO y RODRIGUEZ DE ROCCA LAURENTINA. Lomas de Zamora, de marzo de 2019.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N°1 de General San Martín, Secretaría Única, cita y emplaza por 30 (treinta) días a herederos y acreedores de EDGAR OSCAR GONZALEZ. General San Martín, 26 de marzo de 2019. María Fernanda Lardieri, Secretaria.

POR 1 DÍA - Juzgado en lo Civil y Comercial nro. 17 de La Plata cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de HUGO ANDRES PAZ. La Plata 26 de marzo de 2019.

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz letrado de Maipú, del Departamento Judicial Dolores, a cargo del Dr. Martín Eduardo Ibarlucia, Secretaría Única, en Autos Caratulados: "Perez Miguel Angel s/ Sucesion ab-intestato", Exp. 37210, cita y emplaza por el termino de treinta días a herederos y acreedores de Don PEREZ MIGUEL ANGEL DNI 11.685.874. Maipú, de 2019.

mar. 29 v. abr. 3

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 18 de La Plata cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JUSTINA SOLIS. La Plata, 20 de diciembre de 2018.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Pinamar, Secretaría Única, del Departamento Judicial de Dolores, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de RICARDO DAVID PIERMARINI. Pinamar, marzo de 2019. Juan Geronimo Valenzuela, Secretario.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Balcarce cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de RICARDO JOAQUIN LLADA DNI N° 5.331.999 y LLADA ROSA JOAQUINA LC N° 1.177.983.- Balcarce, 25 de marzo de 2019. Dr. Adalberto A. Rodríguez, Secretario.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3 del Departamento Judicial La Matanza, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CARLOS LUIS ANGEL. San Justo, 26 de marzo de 2019.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1, a cargo de la Dra. María Elina Locatelli, Secretaría Única a cargo de la Dra. Romina Olivera Vila, del Departamento Judicial de Zárate - Campana, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ANTONIA LOPEZ. Conste. Campana, 26 de marzo de 2019. María Lucila Gimenez, Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 11, a cargo de la Dra. Marta M. Capalbo, Secretaría Única del Departamento Judicial de San Isidro, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de MENEGHETTI ADRIANA MARIA. San Isidro, 4 de diciembre de 2018.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Balcarce cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MORA EDGAR KEYT, DNI 13.527.261. Balcarce, 7 de marzo de 2019. Dr. Adalberto A. Rodríguez, Secretario.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y comercial N° 7 Secretaria única de San Isidro cita y emplaza por

30 días a herederos y acreedores de ALICIA CRISISTELLI. San Isidro, 26 de marzo de 2019. Maria Cecilia Gallardo, Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3 del Departamento Judicial Junín (B), cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de DEVELIO ZUECCO. Junín, 20 de junio de 2017. Carina Quattrocchi, Auxiliar Letrada.

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de General Pinto (b), Secretaría Única, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de MARIA ESTHER MANZUR. General Pinto (B), 27 de diciembre de 2018.

mar. 29 v. abr. 3

POR 1 DÍA - El juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3 de Quilmes, Secretaria Única. Cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don LEONARDO HECTOR GASTON LIMERES. Quilmes, febrero de 2019.

POR 1 DÍA - Juzgado en lo Civil y Comercial N° 8 de Quilmes, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de IRYNA HERMANOWYC y/o HERMANOVYC. Quilmes, 12 de marzo de 2019. Claudio E. Pego, Auxiliar Letrado.

POR 1 DÍA - El Juzgado de 1° Instancia en lo Civil y Comercial N° 3 del Departamento Judicial de Quilmes, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ROSA ISABEL ORONA y/o ROSA ISABEL ORONA DE GOMEZ. Quilmes, 19 de marzo de 2019. Diana Ivone Español, Jueza.

POR 1 DÍA - El Juzgado de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial N° 4 de Quilmes, Secretaría única, cita y emplaza a herederos y acreedores de TAGES TOBIO MARIA DOLORES, por el término de treinta días, a los efectos de hacer valer sus derechos. Quilmes, 2019.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial n° 3 de Quilmes, Secretaría Única, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ENCARNACIÓN LOPEZ. Quilmes, marzo de 2019. Diana Ivone Español, Jueza.

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de General Arenales, cita y emplaza por Treinta días a herederos y acreedores de "COLAVERARDINO PEDRO SILVESTRE S/ Sucesión Ab-Intestato" 20 de Febrero de 2019.-

mar. 29 v. abr. 3

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 9 de La Plata cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ALFREDO RICARDO VILLARREAL. La Plata, 06 de marzo de 2019.

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 10 a cargo del Dr. Pablo Esteban Tejada, Secretaría N° Única, del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de PABON RAMON HECTOR. Departamento Judicial de Lomas de Zamora, 15 de noviembre de 2016. Hernán R. Sparano, Abogado - Secretario.

abr. 1° v. abr. 4

POR 1 DÍA - El juzgado en lo Civil y Comercial Nro. 1, Secretaría Única, del Departamento Judicial Quilmes, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de CARMEN NELIDA SAIZ. Quilmes, 7 de marzo de 2019. Reinaldo José Bellini. Abogado-Secretario.

POR 1 DÍA - El Juzgado de primera instancia en lo civil y comercial N° 6, secretaria única del departamento judicial Morón, cita y emplaza por el plazo de treinta días a herederos y acreedores de ALBERTO ANTONIO CERRUTI y MARIA FELISA TORRES. Morón, 26 de marzo de 2019.

POR 1 DÍA - El Juzgado de primera instancia en lo civil y comercial N° 6, secretaria única del departamento judicial Morón, cita y emplaza por el plazo de treinta días a herederos y acreedores de PEDRO SANCHEZ. Morón, 14 de marzo de 2019.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N°10, Secretaria única, del Departamento Judicial de Morón, cita y emplaza por treinta días, a todos los que se consideren con derecho, a los bienes dejados por CLOTILDE CRISTINA SIMONE y RODOLFO ANTONIO CHIUCHICH para que en dicho plazo lo acrediten. Morón, marzo de 2019.

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial nro.10, Secretaría Única, del Departamento Judicial de Morón, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARCELO FABIÁN ORIANA. Morón, de marzo de 2019.

mar. 29 v. abr. 3

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 5 Secretaría Única del Departamento Judicial de Morón, cita y emplaza a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante Don ALLARIO JORGE ALBERTO, para que lo acrediten dentro de los treinta días. Art.742, 734 ycc. CPCC y art. 2340 CCCN. Morón, marzo de 2019.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 5, Secretaria Unica del Departamento Judicial de Morón, cita y emplaza por el plazo de treinta días a herederos y acreedores de RAMON ERNESTO BERMUDEZ y ELIDA OFELIA COURTADE. Morón, marzo de 2019. Débora Elena Lelkes, Juez

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial n°5 (cinco) de Morón, cita y emplaza por treinta días a

herederos y acreedores de ALFREDO RODOLFO DIAP.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 5, Secretaría Única, del Departamento Judicial de Morón, cita y emplaza por 30 días (treinta) a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes del causante ESCOBAR, SEGUNDO JAVIER y LOREFICE, LYDIA MERCEDES. Morón, marzo de 2019.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 5, Secretaría Única del Departamento Judicial Morón, cita y emplaza por el plazo de treinta días a herederos y acreedores de MARTIRE, MARÍA ROSA. Morón, marzo de 2019.

POR 1 DÍA - El Juzgado Nro. 5 civil comercial , Secretaría Única, del departamento judicial de Moron cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores la causante Fernandez Josefa Luisa. Moron , 22 de marzo de 2019. Débora E. Lelkes. Juez Civil y Comercial.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 5, del Departamento Judicial de Morón, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Don ZEGADA MIRANDA, RENE. Morón, marzo del 2019.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 10, Secretaría Única, del Departamento Judicial de Morón, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JUAN MANUEL ORDOÑEZ. Morón, 13 de marzo de 2019. Valeria Andrea Mieras, Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2, Secretaria Única del Departamento Judicial de Morón, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de MARIA EVA GONZALEZ. Morón, de marzo de 2019. Silvana N. Villani, Secretaria

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 10, Secretaría única, del Departamento Judicial de Morón, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JUAN MANUEL ORDOÑEZ. Morón, 13 de marzo de 2019.

Valeria Andrea Mieras, Secretaria.

mar. 29 v. abr. 3

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3 (tres) de Morón cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de DANIEL GUSTAVO VILLARROEL. Morón, 28 de febrero de 2019. Karin Gisela Eichler, Secretaria.

mar. 29 v. abr. 3